



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1990

IV Legislatura

Núm. 55

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 50

celebrada el martes, 18 de septiembre de 1990

Página

ORDEN DEL DIA

Toma en consideración de Propositiones de Ley:

- Del Grupo parlamentario de CDS, por la que se modifica el artículo 201 de la Ley Orgánica 5/85 de Régimen Electoral General («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 25.1, de 1 de febrero de 1990) (Número de expediente 122/000018) 2595
- Del Grupo parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre incentivos fiscales para fomentar las donaciones, el mecenazgo y las actividades de las instituciones, fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 29.1, de 22 de febrero de 1990) (Número de expediente 122/000022) 2599

Propositiones no de Ley:

- Del Grupo parlamentario Socialista en el Congreso, sobre solicitud al Gobierno de realización de un estudio, y su ulterior remisión a la Cámara, acerca de las diferentes circunstancias que concurren en la aplicación de la legislación vigente en materia de interrupción voluntaria del embarazo («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 83.1, de 14 de julio de 1990) (Número de expediente 162/000075) 2604

	Página
— Del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre creación de una Comisión de seguimiento de la organización y obras de los Juegos Olímpicos de Barcelona en 1992 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 62.1, de 18 de mayo de 1990) (Número de expediente 162/000061)	2612
Mociones consencuencia de interpelaciones urgentes:	
— Del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política económica que adoptará el Gobierno para evitar la erosión de la economía española y garantizar su integración en la economía europea (Número de expediente 173/000020)	2618
Proposiciones no de ley (continuación):	
— De los Grupos Parlamentarios CDS, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (PNV), Popular, Mixto (A. IU-IC) y Socialista del Congreso, relativa a la invasión y anexión de Kuwait por Irak («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 93, de 14 de septiembre de 1990) (Número de expediente 162/000080)	2632
(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 56, de 19 de septiembre de 1990.)	

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

	Página
Toma en consideración de proposiciones de ley	2595

	Página
Del Grupo Parlamentario del CDS, por la que se modifica el artículo 201 de la Ley Orgánica 5/85 de Régimen Electoral General	2595

En defensa de la promoción de ley del Grupo del CDS interviene el señor Santos Miñón, solicitando la modificación del artículo 201 de la Ley Orgánica 5/85, de Régimen Electoral General, regulador de las elecciones a los Cabildos Insulares de Canarias. Se trataría, en primer lugar, de sentar criterios uniformes en la elección de quienes van a presidir estos entes o corporaciones, terminando con el actual sistema de elección de forma automática a favor del candidato primero de la lista más votada en la circunscripción electoral, que puede dar lugar a consecuencias graves y nefastas por la dificultad de un gobierno en minoría, que podría dar lugar a la paralización del funcionamiento de la Corporación local. Señala, no obstante, que la proposición presentada no entra en este aspecto, aunque, si fuera admitida a trámite, plantearían la enmienda correspondiente para corregir esa anómala designación.

Un segundo aspecto objeto de la proposición trata de salvar una omisión de la Ley vigente, llenando el vacío legal existente al no contemplarse la posibilidad de presentar una moción de censura, situación anómala para la que no encuentra justificación. Termina señalando que la aprobación de la propo-

sición presentada aportaría un mayor juego democrático a los Cabildos, esperando, por tanto, que aquélla merezca el voto favorable de la Cámara.

El señor Mardones Sevilla, del Grupo Mixto, se pronuncia, una vez más, por la homogeneización de los criterios que afectan a las mociones de censura y a las actuaciones que puedan conllevar una alteración en la gobernabilidad de las corporaciones locales. Comparte, por tanto, el fondo de la proposición objeto de debate, aunque piensa que no es el momento procesal más oportuno para su discusión, a menos de un año de las elecciones locales. Estas circunstancias le llevarán a abstenerse en la votación correspondiente.

En representación del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el señor Núñez Casal anuncia el voto favorable a la toma en consideración de la proposición del CDS, tanto por razones de cortesia parlamentaria como por estar de acuerdo con el contenido de la propuesta, aunque ello no le impediría formular alguna enmienda parcial en el trámite procesal oportuno.

El señor López de Lerma i López, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), anuncia también la posición favorable a la toma en consideración de la proposición de ley, resaltando la circunstancia específica de la Ley de Régimen Electoral General de no contemplar la moción de censura exclusivamente para los presidentes de los Cabildos Insulares. No encuentra motivo para esta diferenciación y de ahí su postura favorable a la proposición de ley.

El señor Soriano Benítez de Lugo, del Grupo Popular, señala igualmente que votarán a favor de la proposición de ley, si bien entienden que lo correcto sería incorporarla a una modificación de la Ley General Electoral. Agrega que la proposición es insuficiente, ya que no se trataría únicamente de posi-

bilitar la moción de censura, sino que, al mismo tiempo, habría que suprimir el apartado quinto vigente que establece que el Presidente del Cabildo Insular sería el candidato primero de la lista más votada en la correspondiente circunscripción. En este sentido, el Grupo Popular se reserva la posibilidad de introducir la correspondiente enmienda en el supuesto de que la proposición fuera admitida a trámite.

El señor **Carvajal Pérez**, en representación del Grupo Socialista, expresa la oposición a la proposición del CDS, apoyándose en los propios argumentos expuestos tanto por el representante del CDS como por los sucesivos oradores que apoyaron la proposición. Señala que el Presidente del Cabildo, como se ha dicho con anterioridad, es elegido por sufragio universal, directo y secreto del pueblo, razón por la que en principio el Grupo Socialista no votará a favor de la toma en consideración de la proposición de ley. Entiende que no se puede forzar la voluntad popular, no compadeciéndose con esta voluntad popular el que los órganos elegidos puedan derribar o cambiar a quien ha sido elegido de aquella manera directa.

Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 112 votos a favor, 147 en contra y cuatro abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre incentivos fiscales para fomentar las donaciones, el mecenazgo y las actividades de las instituciones, fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro 2599

El señor **Roca i Junyent** defiende la proposición del Grupo Catalán (Convergència i Unió), señalando que trata de un asunto sobre el que ya esta Cámara ha tenido posibilidad de pronunciarse en diversas ocasiones, temiendo que el resultado sea hoy tan desafortunado como en las anteriores. Es un tema sobre el que también la sociedad se pronuncia cada día y, desde los distintos ángulos y perspectivas, hasta la fecha todos los pronunciamientos han sido favorables a las tesis que sostiene su Grupo, incluso atendiendo a los pronunciamientos de los representantes socialistas en esta Cámara o en el Senado, no conoce, al menos en los últimos tres años, ninguna postura que no fuera favorable a aceptar la necesidad de promulgar una ley que desarrolle las funciones del mecenazgo y todo lo que supone el tratamiento fiscal de las entidades sin ánimo de lucro. Es algo que, por otra parte, no tiene por qué sorprenderles, porque ésta es la posición europea que reiteradamente se ha mostrado favorable a la necesidad de dotar a la sociedad civil de los instrumentos que le permitan tener en el campo de la acción cultural el protagonismo que merece, correspon-

diendo a los poderes públicos una función secundaria y complementaria. Se trata de algo sobre lo que piensa que toda la Cámara debería estar de acuerdo, particularmente aquellos que tengan una especial sensibilidad cultural, no encontrando ninguna razón para que se produzca un rechazo a la toma en consideración de la proposición.

Invita por tanto a la Cámara, y especialmente a la mayoría socialista, a que compartan esta iniciativa, sin perjuicio de que puedan modificarla y hacer las correcciones que estimen pertinentes, no debilitándose su papel por el hecho de aceptar a trámite una proposición de ley que la sociedad agradecerá.

El señor **Rebollo Alvarez-Amandi**, en nombre del Grupo del CDS, expresa su total apoyo a la proposición del Grupo Catalán (Convergència i Unió), considerando que reúne todos los requisitos para ser admitida a trámite y dar satisfacción a una demanda de la sociedad.

El señor **Cortés Martín**, en nombre del Grupo Popular, recuerda que en mayo del año pasado se debatió en la Cámara una proposición del Grupo Popular sobre idéntico contenido, iniciativa que fue apoyada por todos los grupos parlamentarios, salvo el Socialista, que justificó su postura en el hecho de que tenían el propósito de elaborar un proyecto de ley y presentarlo inmediatamente a la Cámara. Sin embargo, transcurrido más de un año, tal proyecto no ha sido presentado a pesar de los compromisos del Ministro de Cultura en tal sentido. Añade que la actitud del Grupo Popular es la de que se apruebe una ley de mecenazgo, a ser posible con el apoyo de todos, no encontrando ningún inconveniente para la admisión a trámite de la proposición que ahora se discute.

Termina señalando que la posibilidad de negativa del Grupo Socialista a apoyar la proposición de ley no impedirá que España cuente con una ley de mecenazgo, por tratarse de una demanda social a gritos y porque todos los países a los que queremos parecernos disponen de una ley semejante. Precisa, no obstante, que el voto favorable a la proposición no implica necesariamente que el texto presentado sea el mejor en su actual redacción y de ahí que se reserven para la formulación de enmiendas al mismo.

El señor **Espasa Oliver**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, anuncia el voto favorable a la proposición de ley, en primer lugar por seguir la práctica de apoyar la toma en consideración de iniciativas legislativas de los grupos de la oposición y, en segundo lugar, por entender que se trata de una legislación importante y necesaria en nuestro país, sin perjuicio de anunciar la presentación de enmiendas parciales en el caso de que aquella sea aceptada a trámite.

El señor **Ciscar Casabán**, en nombre del Grupo Socialista, alude a los ejes vertebradores de la política cultural de nuestro país como valores recogidos, por

otra parte, en la Constitución y cuyo ejercicio y ampliación constituyen un avance en la constitución de una democracia cultural y de una sociedad más consciente en su historia y de su futuro, más abierta al diálogo enriquecedor con otras culturas, más tolerante, más pluralista, más crítica y más libre. Entienden la cultura como un derecho y factor de calidad de vida de los ciudadanos que los poderes públicos deben garantizar, y en ese sentido, tanto esta Cámara como las Asambleas legislativas de las comunidades autónomas, han aprobado y promovido acciones en favor de la cultura para remover los obstáculos que dificultan el acceso de todos los ciudadanos al disfrute de estos bienes. Agrega que en los últimos años los hábitos culturales de los españoles se han multiplicado y diversificado, poniéndose de manifiesto la mayor necesidad de instituciones adecuadas para satisfacer las dificultades de una gestión de recursos materiales y humanos de manera eficaz. Estas acciones significan importantes contribuciones de los fondos públicos, sin que ello constituya atribuir sólo a los poderes públicos el impulso y los mecanismos culturales que corresponden a toda la sociedad en su conjunto y de manera especial a los creadores y artistas.

Reconoce después que el patrocinio empresarial puede consolidar la herencia cultural, aumentando la producción y divulgación de las actividades culturales, no existiendo duda de que al Estado y a la sociedad les interesa alentar y favorecer este patrocinio por cuanto supone una fuente adicional de recursos que enriquecen la vida cultural y la participación ciudadana en la cultura. Observa, sin embargo, en la proposición del Grupo Catalán (Convergència i Unió) que la serie de iniciativas fiscales que contempla, aunque convenientes, son insuficientes para la promoción invocada de la financiación privada de la cultura, interesando a todos que estos recursos adicionales sean ampliados de forma coordinada.

Por ello, el Grupo Socialista entiende que la proposición no puede ser eficaz para conseguir los objetivos que pretende y, aun compartiendo los motivos de preocupación y los objetivos del Grupo Catalán, desean alcanzar éstos de una manera más coordinada y coherente, atendiendo a los principios de seguridad, justicia y eficacia.

Réplica del señor Roca i Junyent, duplicando el señor Ciscar Casabán.

Sometida a votación, se rechaza la proposición de ley debatida por 124 votos a favor, 149 en contra y una abstención.

Proposiciones no de ley 2604

Página

Página

Del Grupo Parlamentario Socialista en el congreso, sobre solicitud al Gobierno de

realización de un estudio, y su ulterior remisión a la Cámara, acerca de las diferentes circunstancias que concurren en la aplicación de la legislación vigente en materia de interrupción voluntaria del embarazo 2604

Defiende la proposición no de ley, en representación del Grupo Socialista, la señora **Renau i Manen**, manifestado que la misma trata de una cuestión que merece siempre la atención de los ciudadanos, consistiendo en instar al Gobierno a que remita a la Cámara un estudio sobre las circunstancias que concurren en la aplicación de la legislación vigente en materia de interrupción voluntaria del embarazo y su incidencia en la realidad social, y que dicho estudio contendrá el análisis de las acciones relativas a la planificación familiar, a fin de que se pueda realizar una valoración completa del estado de la cuestión y, en consecuencia, adoptar en su caso las adecuadas decisiones normativas o de gestión. Agrega que plantean esta proposición en un momento de relativa tranquilidad social sobre el tema, lo que constituye un buen momento para que la Cámara dedique una parte de su actividad a reflexionar sobre el particular por tratarse de una cuestión que requiere ser analizada y resuelta con sosiego, espíritu de tolerancia y mucha objetividad. El Grupo Socialista quiere transmitir a la Cámara y a la sociedad un mensaje de racionalidad y de medida que permita un diálogo tranquilo, con la finalidad de intentar resolver un problema que aparece y reaparece de forma intermitente ante la opinión pública y que sugiere la existencia de disfunciones en la aplicación de la Ley vigente.

Añade la señora Renau que puesto que los señores Diputados conocen los hechos, no va a recordar los avatares que acompañaron a la elaboración de la Ley en vigor, que representó un gran avance en el país, rompiendo con una situación anterior de total intransigencia y permitiendo resolver problemas graves, derivados de esa situación anterior. Aun así, cree el Grupo Socialista que ha llegado el momento de realizar un balance sobre cómo ha funcionado la aplicación de esa Ley, sus virtudes y defectos, con la finalidad de corregir los obstáculos observados. Reconoce que se halla ante un tema complejo y delicado y que quizá algún Grupo se resista aún a aceptar la ley vigente, pero está igualmente convencida de que la mayoría estará de acuerdo con este esfuerzo de racionalidad que proponen y que la sociedad comprenderá la voluntad de hallar una justa respuesta a una demanda social justa.

La señora **Rudi Ubeda** defiende la enmienda presentada por el Grupo Popular, considerando que el texto que presentan es más amplio y completo que el elaborado por el Grupo Socialista. Previamente desea tranquilizar a la representante Socialista en el sentido de que el Grupo Popular aplica, no sólo al

presente caso sino a todos los planteamientos expuestos, el tratamiento con sosiego, espíritu de tolerancia y todo lo que suponga un mensaje de racionalidad y mesura. Añade la enmendante que la señora Renau hablaba de los propósitos de disponer de una mayor información sobre una serie de cuestiones a las que, sin embargo, se ha referido, no planteándolas como meras dudas, sino como hechos reales y efectivos que ya hubieran sucedido. Cree que, si es necesario conocer más las disfunciones de que hablaba, no se pueden dar como reales determinadas situaciones e incluso aplicar juicios de valor a ciertas actuaciones de grupos que no están representados en la Cámara, o a personas que por su profesión se ven claramente involucradas en la aplicación de la Ley 5/85.

A continuación procede la señora Rudi a la defensa concreta del texto presentado por el Grupo Popular, así como a la valoración que les merece el texto de la proposición socialista, anticipando que están de acuerdo con la cuestión de fondo de la proposición, aunque en desacuerdo con algunos conceptos que se vierten en la exposición de motivos. Estando de acuerdo con la necesidad de los informes solicitados, considera que no es el Gobierno quien tiene que hacer dichos informes, sino que deben acudir a los sectores de la sociedad directamente afectados por la aplicación de la Ley. Entienden concretamente que es el Consejo General del Poder Judicial, como poder distinto del Ejecutivo y del Legislativo y que no ha participado en la elaboración de la Ley vigente, el que debe indicar claramente cuáles son los incidentes de uno u otro tipo que han detectado en el ejercicio de su función. Otro colectivo llamado a informar sería el Consejo Superior Colegios Médicos, exponiendo la visión sanitaria en la aplicación de la Ley, como también la visión del personal sanitario que declare su objeción de conciencia para realizar este tipo de prácticas.

Respecto a una segunda cuestión tratada en la proposición de ley y relativa a las medidas de planificación familiar, el Grupo Popular considera urgente la aplicación de las mismas, no perdiendo más tiempo en estudios sobre el particular.

Para fijación de posiciones intervienen la señora **Garmendia Galbete**, del Grupo Mixto; el señor **Revilla Rodríguez**, del CDS, la señora **Almeida Castro**, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y el señor **Hinojosa i Lucena**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Sometida a votación, se acepta la proposición no de ley del Grupo Socialista por 268 votos a favor y tres abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso sobre creación de una Comisión de seguimiento de la organización

y obras de los Juegos Olímpicos de Barcelona en 1992 2612

En representación del Grupo Popular, el señor **Carreño Rodríguez-Maribona** defiende la proposición no de ley, manifestando que cuando en octubre de 1986 fue designada Barcelona sede de los Juegos Olímpicos del 92, no era sólo Barcelona sino Cataluña y España entera quienes se responsabilizaban del acontecimiento deportivo más importante a celebrar en España y, con ello, del aspecto organizativo y económico, añade que la rivalidad política ha provocado desde el principio, y aún hoy, grandes enfrentamientos entre las administraciones local, autonómica y estatal acerca de qué proyecto, qué presupuestos, con qué financiación y en qué plazo de ejecución debían realizarse las infraestructuras interurbanas y urbanas, que en todo caso debieran estar en servicio en julio de 1992.

Mención aparte merecen las instalaciones deportivas cuya financiación se pre-acordó y siempre se respetó. Sin embargo, la obra deportiva y símbolo por excelencia, el estadio olímpico, financiado en su totalidad desde los Presupuestos del Estado, tiene dos importantes fracasos como son el no cumplir los requisitos de aforo señalados como condición inicial y el que su corrección se debe llevar a cabo a costa de las medidas de seguridad.

Recuerda después el señor Carreño que en septiembre de 1989 el señor Pujol manifestaba que tal vez había llegado el momento de vigilar la gestión del COOB-92. También en esta misma fecha se señala que el Gobierno aumentará su control sobre Barcelona-92, especialmente en que los calendarios de ejecución de las obras se cumpla y que la organización de los juegos olímpicos trabaje en la promoción de la cita olímpica en toda España. A tal efecto se crea en marzo de este año la Comisión delegada del Gobierno, presidida por don Felipe González, que, sin embargo, sólo se ha reunido una vez para el acto formal de su constitución.

Se refiere a continuación al retraso en la ejecución de una serie de obras y a las importantes cantidades aprobadas, así como al enorme confusionismo reinante sobre el coste, retraso en las construcciones y ausencia de programas olímpicos, todo lo cual les hace solicitar de este Pleno la constitución de una comisión de seguimiento de la organización de las obras de los Juegos Olímpicos de Barcelona-92, integrada por representantes de esta Cámara.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Souto Paz**, del Grupo del CDS; **Baltasar Albesa**, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Cullel i Nadal**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Martín del Burgo Simarro**, del Grupo Socialista.

Sometida a votación la proposición no de ley debatida, es rechazada por 87 votos a favor, 173 en contra y ocho abstenciones.

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes **2618**

Página

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso sobre medidas de política económica que adoptará el Gobierno para evitar la erosión de la economía española y garantizar su integración en la economía europea **2618**

El señor De Rato Figaredo defiende la moción del Grupo Popular, recordando que hace unas semanas solicitaban del Gobierno el conocimiento de las medidas de política económica que éste consideraba imprescindibles ante la situación de la economía española. El día anterior, el Presidente del Gobierno no explicó ningún detalle sobre cuál podría ser la posición del Gobierno acerca de la situación de nuestra economía, y tampoco al día siguiente el Ministro de Economía fue capaz de detallar las opciones que en materia de política económica el Gobierno pretendía mantener. No pudieron conocer si el Gobierno quería seguir con la misma política económica diseñada hasta ahora o si pretendía cambiarla y, en este caso, cuáles serían los cambios y a qué puntos de su política económica afectarían.

El Grupo Popular cree conveniente, ante una situación de urgencia y de importantes desafíos, plantear hoy ante esta Cámara diez puntos que no han podido basar en ningún punto del Gobierno, habida cuenta de que nadie puede saber en este momento cuáles son las propuestas que el Gobierno pretende plantear en política económica. Es una situación peculiar, que el propio Gobierno califica de urgente y grave, hablando de sacrificios en el futuro, de peligros en los desequilibrios, de un freno a la expansión y prosperidad de los españoles, pero no define cuáles son sus opciones de futuro. Añade que nos hallamos en un momento importante para que cada uno asuma sus responsabilidades en materia económica porque en estas semanas el Gobierno está diseñando su política presupuestaria.

El Grupo Popular plantea hoy a la Cámara diez puntos que les parecen esenciales para afrontar los cambios en política presupuestaria y económica, apostando decididamente porque la economía española siga creciendo, por tener un nivel de riqueza y de renta «per capita» muy distantes de la media europea y unos desequilibrios en empleo también muy distantes de la media europea. Pero este crecimiento, a su juicio, tiene que estar basado en el ahorro interno, frente a la entrada de capitales por la que el Gobierno ha apostado durante una serie de años, sin entrar ahora a discutir si acertada o equivocadamente. Ahora bien, para ahorrar, la economía española necesita de una política de gasto público que no pueda estar basada en que el desequilibrio pre-

supuestario se reduzca exclusivamente por el aumento de los ingresos. Propone, por tanto, que los gastos corrientes de consumo, que son los que crecen cada año por encima del crecimiento de la economía, lo hagan por debajo y se mantengan los gastos de inversión a los ritmos previstos, que no se están manteniendo. Pero una política de ahorro interno no sólo puede contemplar los gastos del Estado sino que tiene que contemplar también los ingresos. Sobre este particular proponen una reforma completa de nuestra imposición que trate de fomentar el ahorro interno y la inversión productiva a medio plazo. Piden también un sistema tributario reformado en su conjunto para dotar de mayor simplicidad a la lucha contra el fraude y, como antes ha dicho, incentivar el ahorro y la inversión productiva a medio plazo.

Otra propuesta consiste en que no sólo hagan unos Presupuestos más austeros en los gastos corrientes sino también más eficaces en los gastos de inversión y en la forma de recaudar. Un nuevo punto consistiría en la petición al Gobierno de un nuevo plan energético y asimismo reformas importantes dentro del sistema de protección social que ha diseñado el Gobierno y de su financiación. Igualmente insiste en la necesidad de que el Gobierno fomente acuerdos entre los interlocutores sociales, creando al efecto unos marcos y cauces para llegar a tales acuerdos. Y por otra parte, solicitan que la política monetaria en esta legislatura se oriente a conseguir que el coste del dinero en España, al final de aquélla, se encuentre en la media de los países que forman parte del sistema monetario europeo.

Piden, por otro lado, una serie de políticas sectoriales vitales para que nuestros sectores industrial y comercial se enfrenten al desafío del Mercado Común. Finalmente, solicitan que el Gobierno, en su política de creación de empleo, tenga como objetivo primordial utilizar un instrumento tan importante como la formación profesional, adecuando la oferta de empleo a la demanda del mercado español.

*En defensa de las enmiendas presentadas a la moción del Grupo Popular intervienen los señores **Martínez Blasco**, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Abril Martorell**, del Grupo del CDS y **Homs i Ferret**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).*

*Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **Oliver Chirivella**, **Azkárraga Rodero** y **Larrínaga Apraiz**, del Grupo Mixto, y **Hernández Moltó**, del Grupo Socialista.*

Sometida a votación la moción debatida, es rechazada por 96 votos a favor, 162 en contra y 12 abstenciones.

Página

Proposiciones no de ley (continuación) ... 2632

Página

De los Grupos CDS, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (PNV), Popular, Mixto (A. IU-IC), y Socialista del Congreso, relativa a la invasión y anexión de Kuwait por Irak 2632

El señor Presidente informa a la Cámara que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 del Reglamento, se somete al Pleno la inclusión como nuevo punto del orden del día de la proposición no de ley relativa a la invasión y anexión de Kuwait por Irak.

Por los Grupos proponentes, interviene en defensa de la proposición no de ley el señor Arias-Salgado Montalvo, señalando que tratan de recoger en la misma las coincidencias básicas que se produjeron en esta Cámara la semana pasada a raíz de la intervención del Presidente del Gobierno sobre la situación creada en Oriente Medio por la invasión iraquí de Kuwait y su posterior anexión. Anuncia que ceñirá su intervención a los aspectos principales de la proposición, en aras del consenso que subyace en ella y también, por tanto, del consenso que debe presidir la política exterior del Estado. En síntesis, la proposición se articula sobre cuatro grandes ejes que dan sentido a las consideraciones y afirmaciones concretas del texto.

El primero de estos ejes es la firme condena del hecho que desencadena el conflicto; el segundo eje es la aceptación y apoyo a la puesta en marcha por el Consejo de Seguridad de la ONU del sistema de seguridad colectivo previsto en la carta para intervenir, en nombre del interés de la comunidad internacional, en los casos de amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o actos de agresión; el tercer eje trata de la definición de los intereses de España en el conflicto, y el cuarto eje hace referencia al juego de nuestras instituciones políticas, en concreto la referida a las relaciones Gobierno-Parlamento en una situación de grave crisis internacional en la que España está involucrada.

Termina pidiendo el voto favorable de la Cámara al texto de la proposición no de ley que, es también un respaldo a cuantos en estos momentos defienden en la región los intereses de España y es igualmente un voto a favor de la realización de una acción exterior plenamente de acuerdo con nuestros intereses.

En defensa de las enmiendas presentadas a la proposición no de ley intervienen el señor Azkárraga Roderó y la señora Garmendia Galbete, del Grupo Mixto y los señores Espasa Oliver, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y De Rato Figaredo, del Grupo Popular.

Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores Mardones Sevilla y Oliver Chirivella, del Grupo Mixto; Triás de Bes i Serra, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y Martínez-Martínez (don Miguel Angel), del Grupo Socialista.

Se procede a la votación separada de los distintos puntos de la moción, que son aprobados.

Se suspende la sesión a las diez y diez minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE CDS, POR LA QUE SE MODIFICA EL ARTICULO 201 DE LA LEY ORGANICA 5/85 DE REGIMEN ELECTORAL GENERAL (Número de expediente 122/000018)

El señor **PRESIDENTE**: Comienza la sesión.

Punto primero del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley. Proposición del Grupo del CDS, por la que se modifica el artículo 201 de la Ley Orgánica 5/85 de Régimen Electoral General.

Para la defensa de la proposición de ley, tiene la palabra el señor Santos Miñón.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, la proposición de ley que, en nombre de mi Grupo Parlamentario, el Centro Democrático y Social, someto a la consideración de la Cámara, esperando obtener los votos favorables suficientes para que sea admitida a trámite, trata de la modificación del artículo 201 de la Ley 5/85 de Régimen Electoral General. Debo indicar que el precitado artículo 201 regula las elecciones a los cabildos insulares canarios, corporaciones locales de carácter especial que muestran uno de los rasgos diferenciadores del archipiélago canario. Los cabildos fueron creados por la llamada Ley de cabildos en 1911.

Como premisa, he de partir de una afirmación, y es que el mencionado artículo 201 debería ser modificado en un doble aspecto. El primero de los aspectos, por la conveniencia de sentar criterios uniformes en la elección de quiénes van a presidir estos entes o corporaciones. Las modificaciones que, por tanto, desde nuestro punto de vista, deberían producirse en este artículo, una, la primera —que ya he anunciado—, se centra en la forma de elección o designación de su Presidente. Al contrario de cualquier otro órgano del Gobierno, dicha elección se produce de forma automática. Preside la corporación —con palabra de la propia Ley— el candidato primero de la lista más votada en la circunscripción insular. Si bien esta fórmula facilita la puesta en funcionamiento de los cabildos, no debemos ocultar que, a su vez, este sistema puede originar complicaciones, porque el hecho de ser la lista más votada no quiere decir que le sea más fácil obtener los vo-

tos necesarios para la gobernabilidad. En este caso, las consecuencias pueden ser graves y nefastas por la dificultad de un gobierno en minoría, que podría producir la paralización del funcionamiento de la corporación local.

Sin embargo, he de poner de relieve que la proposición que se trae a la consideración de la Cámara no entra en este aspecto, aunque nuestra intención al destacarlo es provocar que alguno de los Grupos Parlamentarios, si la proposición de ley fuera admitida a trámite —como esperamos—, plantee la enmienda correspondiente y así quede corregida esa anómala designación.

El segundo aspecto, objeto base de la proposición de ley, trata de enmendar la omisión que, cuando se confccionó y aprobó la Ley, se produjo. Hay un vacío legal en el texto al no contemplar el mismo la posibilidad de presentar una moción de censura. Desde los municipios al Gobierno de la nación, pasando por las autonomías y diputaciones provinciales, en todos estos entes existe la posibilidad de plantear mociones de censura, siempre que reúnan las condiciones y respeten el procedimiento que su regulación específica determine en cada caso. Si en todos los entes territoriales de gobierno puede presentarse mociones de censura, ¿por qué en los cabildos insulares no se puede? ¿Qué justificación hay para este trato diferente? No son de recibo los argumentos que se expusieron en el debate de la Ley cuando se discutieron las enmiendas que entonces se presentaron y que pretendían modificar el proyecto en el sentido que hoy propugnamos.

La especificidad canaria, más concretamente, la de los cabildos, no está en este rasgo diferenciador, dado que el mismo ha sido establecido a posteriori. Su especificidad, lo que los hace diferentes es tener una regulación propia, exclusiva. Está también en su ámbito territorial, delimitado geográficamente por la propia isla, mientras las diputaciones provinciales tienen su ámbito definido administrativamente.

Como tercer rasgo o nota distintiva, las competencias que los cabildos tienen, similares a las diputaciones, a pesar de su ámbito más reducido. A todo ello podemos añadir el trato que en el Estatuto de Autonomía de Canarias se les da al ser definido como los órganos de Gobierno y Administración insulares (artículo 29, en relación con el 7.2 de dicho texto legal). Recuérdese además como un dato a tener en cuenta, que la división provincial en Canarias se efectuó en 1927, 16 años después de la creación de los cabildos.

Las expuestas, y no otras, son las características esenciales de los cabildos insulares. Querer hacer descansar su especificidad en unas circunstancias producidas recientemente, la posición del grupo que ostenta la mayoría, el mismo que la tenía cuando se discutió la Ley: admitir la posibilidad de la moción de censura en los cabildos insulares, es una simple disculpa sin fundamento alguno. Además, hemos de decir que la aprobación de la presente proposición de ley aportaría un mayor juego democrático a los cabildos. A partir de ese momento, ya no sería fatalista la actuación de los grupos de la oposición al existir la posibilidad de la remoción.

Finalmente, también hemos de hacer constar que nos

explicaríamos el voto en contra del partido que sustenta al Gobierno, el cual, en estos momentos, tiene, para oponerse, la disculpa de que se está haciendo una revisión más amplia de la Ley de Régimen Electoral General y que en dicha revisión se contemplaría la propuesta que mi Grupo Parlamentario ha hecho con la proposición de ley que acabo de defender.

Nada más y muchas gracias.

El señor Presidente: Gracias, señor Santos.

¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Grupos que desean fijar su posición? (Pausa.)

Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, las Agrupaciones Independientes de Canarias, en cuyo nombre habló ante esta Cámara, vamos a fijar nuestra posición ante esta proposición de ley que nos trae hoy aquí el Centro Democrático y Social. Quiero remitirme a un punto de referencia y es cuando en la segunda legislatura, en abril de 1985, discutimos en esta Cámara las bases electorales, en cuanto al régimen electoral general, en un debate con motivo de una enmienda que presenté precisamente a este artículo. Me contestó entonces el portavoz del Grupo Socialista, don Luis Fajardo Espínola, con el que mantuvimos unas líneas, primero, de discrepancia y, luego de coincidencia, en cuanto a lo que fuera homologar todo lo que en la Ley de Régimen Local y en la Ley Electoral afectaba a los cabildos insulares canarios en comparación con los sistemas electorales en los ayuntamientos y las diputaciones en el territorio peninsular español.

Con motivo de aquella enmienda, dijimos que nosotros tratábamos de hacer igual el sistema de elección del alcalde y el presidente del cabildo, o viceversa; es decir, que el presidente del cabildo no fuera una elección de primer grado sino que fuera de segundo grado como era la del alcalde, discutiendo los pros y los contras que tenía; pero el meollo de la cuestión estaba en el hecho singular que hoy se nos invoca aquí.

Nosotros entendemos, señorías, que a estas alturas de la legislativa, que a estas alturas del proceso cronológico de los ayuntamientos, abocados ya con todas las demás instituciones, diputaciones y cabildos y otros parlamentos autónomos que no fueron por los históricos, para el próximo año, hace que tengamos que homogeneizar, una vez más, los criterios que afecten a las mociones de censura y a las actuaciones que pueden conllevar una situación de alteraciones de la gobernabilidad de los corporaciones locales. Por tanto, nosotros decimos, al fijar nuestra posición, que compartimos en el fondo esta proposición de ley, pero no en el momento procesal en que se presenta; es decir, cuando todas las fuerzas políticas tengan coincidencia en cuál tiene que ser la cantidad de votos que deben existir en un consistorio municipal, de diputación o de cabildo, para presentar una moción de confianza y producir el derribo o destitución de su alcalde o presidente de la respectiva corporación (porque es un tema en el que hemos visto y estamos viendo desde los últimos meses distintos criterios discrepantes), para que la

moción prospere por mayoría simple o necesite otras mayorías cualificadas de ese consistorio, como de la que estamos hablando de los dos tercios. Yo, personalmente, me inclino por una tesis de racionalidad y de reflexión, como recientemente ha expresado el señor Ministro Almunia sobre esta materia, como Ministro responsable de las Administraciones Públicas.

Por tanto, nosotros vamos a abstenernos en la votación de esta proposición de ley. Y cuando haya que discutir, en su momento procesal, todas las modificaciones del régimen electoral general, incluyendo diputaciones peninsulares y ayuntamientos, tengamos ahí el gran debate para conseguir estabilidad de gobernabilidad en estas corporaciones; discutamos entonces si las mociones de confianza, las mociones de censura o el derribo o cambio de alcalde o presidente de esa corporación tiene que ser por mayoría simple, por mayoría absoluta de la mitad más una, o tiene que ser por dos tercios y otra cantidad cualificada. Nosotros creemos que en este momento y, tal como se dice en la disposición final de esta proposición de ley, ante su inmediata entrada en vigor, no es oportuno y podía introducir elementos de crispación, elementos de desestabilización, sobre todo cuando está planteado el debate sobre cuáles deben ser las mayorías cualificadas que permitan precisamente hacer una moción de censura que pueda derribar al presidente o alcalde de ese consistorio.

Por tanto, nosotros, como digo, señorías, nos vamos a abstener y desearíamos trasladar todo ese debate, como he dicho, al momento en que tengamos que hablar del régimen electoral general de las corporaciones locales, ayuntamientos diputaciones y cabildos, que será el momento político oportuno.

Vuelvo a decir, no estamos en contra del fondo de esta cuestión; todo lo que sea homologación con el resto de las corporaciones locales nos parece bueno en cuanto a sus sistemas electorales, en cuanto a sus mayorías. Por supuesto que hasta ahora no ha habido ninguna cuestión, porque basta sencillamente con remitirnos a una interpretación extensiva de las disposiciones existentes que afortunadamente, por referirse sólo a siete corporaciones en toda España, que son las otras tantas siete correspondientes a las siete islas del archipiélago canario, permiten esta estabilidad y que no haya habido ninguna distorsión en ninguno de los cabildos. En este momento, de aplicarse esta disposición, introduciríamos un principio de desestabilización que, ante los retos que tiene Canarias en la inmediatez de su modelo fiscal, de su modelo económico en la Comunidad Económica Europea y la inmediatez de las próximas elecciones, hace que la prudencia política nos aconseje esta posición.

Nada más y muchas gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Señor Presidente, señorías, para manifestar de manera muy breve, casi telegráfica la

postura de mi Grupo, en el sentido de votar afirmativamente esta toma en consideración de la proposición de ley.

Vamos a votar afirmativamente, en primer lugar, por una razón de cortesía parlamentaria, porque entendemos que es lógico que las fuerzas de oposición planteen una serie de iniciativas que limiten el monopolio legislativo y las repetidas negativas que se plantean por parte del Grupo que apoya al Gobierno y que se producen en la Cámara. Claro está que, en este caso, quizá, lo de oposición habría que matizarlo un tanto, debido a que es posible que se rompa la habitual negativa de tomas en consideración, debido a la pertenencia al pintorescamente llamado bloque constitucional del Partido que hace la propuesta.

La segunda razón es que estamos, en el fondo, de acuerdo con el contenido fundamental de esta propuesta, aunque lógicamente, para el caso de que sea tomada en consideración, nos reservamos realizar una serie de enmiendas sobre algunos aspectos referidos a la forma de planteamiento de la moción y a los requisitos para que ésta pueda prosperar.

Después de dicho todo esto, una última consideración, y es que cada vez se hace más necesaria la clarificación de la forma en cómo se está planteando la reforma de la legislación electoral actual. Es necesaria esa clarificación porque es evidente que el plantear una reforma parcial de la Ley Electoral no puede satisfacer a mi Grupo, ni puede satisfacer tampoco las necesidades generales que implica la vida política española.

Si lo que se pretende por parte del Gobierno es remitir un proyecto de ley de reforma de la legislación electoral que sea parcial, que olvide aspectos fundamentales de la misma, como puede ser el sistema de escrutinio, como puede ser la distribución territorial, en suma, si no se afronta de una manera clara el problema de conseguir una mayor proporcionalidad, una racionalidad en cuanto a la administración electoral y una serie de medidas que supongan la pureza en la recepción, en la manifestación del voto popular, habremos perdido una gran oportunidad de avanzar en uno de los elementos claves del desarrollo de la vida política. Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias señor Núñez.

Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para fijar, muy brevemente, la posición favorable de nuestro Grupo Parlamentario a la toma en consideración de la proposición de ley que nos ha sido presentada esta tarde por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social.

Ciertamente, ya lo ha expuesto el portavoz del CDS y así se recoge en la exposición de motivos del texto que se va a someter a votación, nuestro régimen electoral contempla la moción de censura, que en estos momentos es triple. Por un lado, tenemos la moción de censura prevista ya en la misma Constitución relativa al presidente del gobierno. Y en el ámbito territorial local tenemos las mo-

ciones de censuras correspondientes a los presidentes de diputaciones provinciales y a los alcaldes presidentes de ayuntamientos. Curiosamente, la Ley de Régimen Electoral General no contempla la moción de censura relativa a los presidentes de los cabildos. ¿Por qué esa diferenciación? No encontramos unos motivos suficientes que defiendan diferenciaciones entre el presidente del cabildo y el presidente de la diputación, pongamos por caso. De ahí nuestro voto favorable a la toma en consideración de esta proposición de ley. Quizá esa diferencia se deba a las especiales características de los cabildos, por una parte; por otro lado, a las propias competencias de los mismos o al sistema electoral propio de elección de miembros de estas corporaciones locales. En todo caso, nuestro Grupo cree que, con una coherencia global en el marco del régimen electoral general, esta Cámara debe pronunciarse a favor, y así lo hace este Grupo, de una rectificación o modificación puntual al artículo 201 de la Ley 5/1985, del 16 de junio, en el sentido de introducir, por primera vez, la moción de censura a los presidentes de los cabildos insulares.

Tal vez sea oportuno recordar (en todo caso intrumentado tiene la Cámara para hacerlo si así lo desea) la existencia de una Comisión especial, en el seno del Congreso de los Diputados, que en estos momentos trata la cuestión electoral, a raíz de unos incidentes surgidos en torno a las elecciones generales últimas, y que tiene por encargo especial de esta Cámara la obligación de traernos un paquete de medidas tendentes a mejorar el sistema electoral general. Es posible —y creo que la Cámara tiene instrumentos, repito—, si hoy se da luz verde a esta toma en consideración de la proposición de ley, elevar a aquella Comisión la cuestión concreta del artículo 201 para ver si en una reforma puntual, aunque global —las dos cosas—, de la Ley Electoral General, es plausible, al menos, corregir una deficiencia como la que hoy nos trae aquí para ser tratada el Grupo Parlamentario del CDS.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias señor López de Lerma. Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Soriano.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: Señor Presidente, señorías, quiero anticipar, de entrada, que nuestro Grupo Parlamentario va a votar afirmativamente la toma de consideración de esta proposición de ley, si bien entendemos que lo correcto sería incorporarla a una modificación general de la Ley General Electoral y, en consecuencia, incluirla allí.

En todo caso, nosotros queremos precisar que existe en la proposición presentada por el Grupo del CDS una insuficiencia manifiesta por cuanto que no sólo es necesario posibilitar la moción de censura, sino que, al mismo tiempo, sería necesario suprimir el apartado 5 que se establece que será presidente del cabildo insular el candidato primero de la lista más votada en la correspondiente circunscripción. Y esta necesidad viene reflejada por cuanto que de nada serviría que prosperase la moción de censura si sigue manteniéndose el precepto de que el pre-

sidente del cabildo será el candidato número uno en la lista más votada. Por consiguiente, la enmienda exigiría la modificación o eliminación del apartado 5.

En este sentido, por consiguiente, el Grupo Popular se reserva, en el supuesto de que esta proposición de ley fuese admitida a trámite, la posibilidad de o bien introducir una enmienda de adición, en el supuesto de que así fuese conveniente, en esta misma proposición de ley, o, por el contrario, indicar que tal reforma debería producirse en el marco de la Ley Electoral General.

Por consiguiente, quiero dejar claro, en nombre del Grupo Popular, que consideramos necesaria esta modificación, sin que alcancemos a entender las razones de crispación que su admisión pueda producir, como se ha dicho desde esta tribuna, y, por tanto, el Grupo Popular va a votar afirmativamente esta proposición de ley, con la advertencia de que entendemos que es insuficiente por cuanto que si se admite la posibilidad de moción de censura habría que admitir paralelamente la imposibilidad de que el número uno de la lista más votada fuese el presidente del cabildo y asemejar, en consecuencia, la regulación con el régimen normal de las corporaciones locales.

Nada más. Muchas Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Soriano.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Carvajal.

El señor **CARVAJAL PEREZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, brevemente —tranquilícense SS. SS. que la alusión a la brevedad no es una amenaza—, para expresar la opinión del Grupo Socialista, que va a ser contraria a la toma en consideración. Va a ser contraria a la toma en consideración por los propios argumentos que tanto el portavoz del CDS como los sucesivos oradores han expresado y que, de alguna manera, avalan nuestra posición.

Es cierto que el presidente del gobierno, que los alcaldes, que los presidentes de las diputaciones, están sometidos a moción de censura. Sin embargo, también es cierto que la elección de cada uno de ellos es diferente de la elección del presidente del cabildo. El presidente del gobierno, por la confianza que le otorga la Cámara en mayoría absoluta o simple, en primera o segunda votación; el alcalde, por la votación de los concejales; el presidente de la diputación, por la votación de los diputados. Sin embargo, el presidente del cabildo, como desde aquí se ha dicho —se ha aludido a una carencia de esta proposición de ley—, es elegido por sufragio universal directo y secreto por el pueblo, por los electores, porque así lo establece el número 5 del artículo 201: Será presidente del cabildo el cabeza de la lista más votada, y esa es la primera razón, en principio, por la que mi Grupo no va a votar a favor de la toma en consideración. Entendemos que no se puede torcer la voluntad popular; no se compadece con la voluntad popular que los órganos del colegio puedan derribar, derrocar o cambiar a quien ha sido elegido de esta manera directa.

También se ha hablado de la Comisión que está estu-

diando los temas electorales, de esta Comisión expresa. Se ha dicho que quizá la toma en consideración de esta ley tendrá que ir a esa Comisión. Yo entiendo que no; si la ley se toma en consideración, será la comisión «ad hoc» de la Cámara la que tendrá que conocer de la misma; si no, existirían dos comisiones tratando un tema idéntico. Entendemos que si existe esta Comisión que está estudiando y que sigue los temas electorales y las posibles reformas de la Ley Electoral, ésta debe ser la que conozca una reforma semejante a la que debatimos, una reforma que debe llevar aparejada, como ha dicho el portavoz del Grupo Popular, la reforma del número 5 del artículo 201 y todo el paquete de reformas que necesite la Ley Electoral General.

Por este motivo, en la tarde de hoy, el Grupo Socialista votará en contra de la toma en consideración, lo que no quiere decir que el tema quede cerrado en esta votación, pues nuestro Grupo sí estará abierto a una posterior discusión, sobre todo en la Comisión específica creada al principio de la legislatura.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Carvajal.

Vamos a proceder a la votación. Toma en consideración de la proposición de ley del Grupo del CDS, por la que se modifica el artículo 201 de la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 263; a favor, 112; en contra, 147; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO), SOBRE INCENTIVOS FISCALES PARA FOMENTAR LAS DONACIONES, EL MECENAZGO Y LAS ACTIVIDADES DE LAS INSTITUCIONES, FUNDACIONES Y ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición de ley del Grupo Catalán (Convergència i Unió) sobre incentivos fiscales para fomentar las donaciones, el mecenazgo y las actividades de las instituciones, fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro.

En nombre del Grupo proponente, tiene la palabra el señor Roca.

El señor **ROCA I JUNYENT**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, sobre el tema que en este momento va a defender nuestro Grupo Parlamentario ya esta Cámara ha tenido ocasión de pronunciarse en diversas ocasiones y me temo que hoy el resultado va a ser tan afortunado como en las anteriores.

Por el contrario, esta es una cuestión que en nuestra sociedad obliga a comentarios constantes...**(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Roca. **(Rumores.)** ¡Ruego silencio a SS. SS.! **(Pausa.)** Cuando quiera, señor Roca.

El señor **ROCA I JUNYENT**: Muchas gracias, señor Presidente.

Este es un tema —decía— sobre el que la sociedad se pronuncia cada día y desde los distintos ángulos y perspectivas hasta la fecha todos los pronunciamientos han sido favorables a las tesis que sostiene nuestro Grupo. Cuando digo desde las distintas perspectivas y opciones políticas incluyo, obviamente, las de la mayoría socialista. No conozco, al menos en los últimos tres años, ningún pronunciamiento de los representantes del Grupo Parlamentario Socialista en esta Cámara o en el Senado que no haya sido favorable a aceptar la necesidad de regular una ley que desarrolle las funciones del mecenazgo de la «esponsorización» y todo lo que supone el tratamiento fiscal de las entidades sin ánimo de lucro. Ha habido una posición constante y unánime de parte de todos los grupos parlamentarios y grupos políticos y de lo que podríamos calificar como el núcleo más sustantivo de nuestra sociedad civil. Esto, por otra parte, no tiene que sorprendernos porque de hecho esta es la posición europea; no país por país, que igualmente lo han hecho, sino que en su conjunto, tanto a nivel de Consejo de Europa como de Parlamento Europeo y como de la propia Comisión Europea, los pronunciamientos han sido constantes: Es necesario dotar a la sociedad civil de los instrumentos que le permitan tener en el campo de la acción cultural el protagonismo que merece, y corresponde a los poderes públicos una función secundaria complementaria, pero cuya principal obligación es la de definir un marco fiscal que permita a la propia sociedad civil, desde su iniciativa y su acción creativa, poder tener lo que podríamos llamar el «hegemonismo» cultural dentro de las respectivas sociedades. Esto es lo que en estos momentos se está defendiendo en todos los foros europeos que tratan sobre este tema y lo que se está defendiendo hoy en España en cualquier seminario o reunión académica y social que sobre este tema quiera convocarse.

Yo tenía la esperanza, hasta hace pocos días, de que en esta ocasión el Grupo Parlamentario Socialista quisiera hacer algo muy sencillo que consistía en aceptar a trámite esta cuestión, para empezar a debatirla con la lentitud, parsimonia y tranquilidad que cualquier modificación fiscal requiere. Estaba esperanzado en ello porque las declaraciones de sus Ministros me habían conducido quizás a esta errónea conclusión. Ya no me refiero a lo que en el Senado dijo el Ministro de Cultura, señor Semprún, el 18 de octubre del año 1988, sino a algo mucho más reciente, a lo que dijo el propio Ministro el 8 de mayo de 1990, hace muy poco. Dice literalmente: hemos establecido un calendario de trabajo con el Ministro de Hacienda que permite que, antes del verano, los dos Ministerios hayan establecido un proyecto de ley que sea depositado en las Cá-

maras en este mismo año y ello independientemente de las medidas que por su cuenta presentará el Gobierno, el Ministerio de Hacienda, para incluir algunos incentivos de este tipo en la próxima ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El proyecto no existe. No es que el proyecto esté en estudio, es que no existe. No hay intención de presentarlo y supongo que no se nos podrá decir que lo que se haya introducido en el Impuesto sobre la Renta quiera aportar ninguna novedad sustancial en este tema. Por tanto, teóricamente en este tema toda la Cámara debería estar de acuerdo y, por tanto, todos aquellos que tengan una especial sensibilidad cultural perdonen que yo no les hable hoy, en este corto plazo de tiempo en que voy a ocupar su atención, del mecenazgo ni de la actividad cultural. Yo les voy a hablar de algo más importante, a mi entender: Del comportamiento político democrático en una democracia parlamentaria. Si ustedes están de acuerdo en que esto se tiene que tramitar y están de acuerdo en que tiene que tramitarse en las mismas líneas o básicamente en la misma filosofía que nosotros apuntamos, hoy no tienen ninguna razón para decir que no a la toma en consideración de nuestra proposición de ley. Porque si la razón era la de no oportunidad porque «esto lo estamos pensando», ya dicen que lo están pensando; si era la razón decir «es que estamos esperando que se tramite la reforma fiscal», ya la han presentado y no lo contemplan. No hay ninguna razón de oportunidad, por lo que yo les invito a que hagan un ejercicio de pequeña modestia parlamentaria. Compartan con la Cámara esta iniciativa, modifiquenla; hagan las rectificaciones que estimen pertinentes; impongan la prudencia en la tramitación que sea más necesaria porque estoy de acuerdo en que los temas fiscales no pueden improvisarse, pero lo que no tiene sentido es que hoy ustedes digan pura y simplemente que no, con unos argumentos que estoy convencido de que el representante del Grupo Parlamentario Socialista sentirá una cierta incomodidad al decirlos. Estoy seguro de que sí, porque lo ha dicho tantas veces y ¡claro! volverlas a repetir y decir «dentro de un tiempo lo haremos, en el momento oportuno», pero ¿Cuándo será el momento oportuno? Cada vez lo van reconduciendo a un momento más lejano.

Yo no creo que el papel de ustedes se debilite por el hecho de aceptar una proposición de ley a trámite; yo no creo que se debilite. Y no creo que se debilite por el hecho, además, de que esto sea un campo tan especial como el del mecenazgo cultural. Yo creo que poder decir que existe en esta Cámara un consenso alrededor de un tema como éste les fortalece a ustedes. No tengan miedo, ¡si no pasa nada!, si incluso el señor Secretario de Estado está tranquilo leyendo, lo que quiere decir que no se juega nada en este tema. **(Risas.)** En consecuencia, estén tranquilos que lo puede hacer, que la sociedad se lo agradecerá, que todo irá mejor. Yo no entiendo realmente cómo podemos decir que no.

Me gustaría creer que ustedes, en una pequeña —diríamos— concesión a sus derechos de la mayoría, puedan salir a esta tribuna diciendo: «Lo vamos a rectificar; este punto de aquí no nos gusta; aquello de allá es negativo;

esto podía ser rectificado; sería bueno esperar al resultado del proyecto de ley del IRPF; quizás se introducirían allí algunos puntos...» Muy bien, aceptado de antemano, pero tómenlo en consideración. ¿Por qué no se toma en consideración la regulación de un estatuto fiscal del mecenazgo, de la «esponsorización» y del tratamiento fiscal de las entidades sin ánimo de lucro? ¿Por qué? Me resulta imposible entenderlo, a mi Grupo le resulta imposible entenderlo y a la sociedad también. Y entonces ustedes, a través de su negativa, podrían dar pie a algo que no quieren o que quiero creer que no quieren, que es pura y simplemente decir: «Es que no queremos una ley del mecenazgo ni ahora ni nunca». Y para demostrar lo contrario, ¿por qué no la toman en consideración? Yo creo que, de verdad, hoy sería positivo; es más, sería más positivo todavía por el hecho de que la presunción es que no la van a aceptar a trámite, lo cual querría decir que esta tribuna vuelve a tener un sentido, que es que desde aquí se puede convencer. Hasta ahora decíamos que se puede convencer pero no cambiar el voto. ¿Por qué no intentamos convencer e incluso cambiar el voto? Eso no es malo. La democracia incluso puede llegar a servir para esto; puede llegar a servir para convencer y cambiar el voto. Hagan ustedes hoy un ejercicio en esta línea. Yo creo que sería bueno. Muchas entidades de toda España, con finalidades y objetivos distintos, están pendientes de esta resolución. ¿Cómo les vamos a explicar que pura y simplemente ustedes dicen que no porque es una iniciativa de la oposición? No nos conviene ni a nosotros, porque no podemos servir de esta manera al sentido profundo de lo que representa una democracia parlamentaria.

No creo, de verdad, que ustedes debiliten su fuerza ni su papel por el hecho de aceptar hoy la toma en consideración de esta proposición de ley. Estoy seguro de que, además, el Grupo Parlamentario Socialista tendría hoy un motivo de personalización acusada si en cierto modo, bajo la mirada siempre tolerante del Secretario de Estado, aceptara esta proposición de ley. No ocurrirá esto. Sus problemas, señor Borrell, no vienen por aquí y usted lo sabe; son otros. Por tanto, si no vienen por aquí —y me lo ha dicho—, descansen, estén tranquilos y acepten la toma en consideración de esta proposición porque el país y la sociedad se lo agradecerán.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Roca.

¿Turno en contra? **(Pausa.)**

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)** Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Presidente, señorías, muy brevemente quiero expresar en nombre de mi Grupo Parlamentario nuestro total apoyo a la proposición de ley presentada por el Grupo Catalán. Estimamos que en cuanto a su fondo sobre todo, y también en cuanto a su forma, admite y reúne todos los trámites

para dar satisfacción a una demanda de la sociedad y para ser tomada en consideración por este Parlamento.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rebollo. Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Cortés.

El señor **CORTES MARTIN**: Señor Presidente, señorías, en mayo del año pasado esta Cámara debatía una proposición de ley de mecenazgo del Grupo Parlamentario Popular. Nuestra iniciativa fue apoyada por todos los grupos parlamentarios, salvo el Grupo Socialista, que argumentó que los socialistas tenían el propósito de elaborar un proyecto y traerlo a la Cámara, e incluso llegaron a echarnos en cara que lo que intentábamos era que una vez conocido un proyecto socialista, que al parecer existía, tratáramos de adelantarnos con la finalidad —y cito literalmente el «Diario de Sesiones»— de dejar al Grupo mayoritario en una posición desairada.

Después de más de un año —como se ha dicho aquí— ese proyecto no ha sido presentado a la Cámara, a pesar de que el Ministro de Cultura se haya comprometido formalmente, tanto en la Comisión como fuera de ella, a presentarlo en este mismo año de 1990, pero da la impresión de que el señor Ministro de Cultura no manda demasiado en el Gabinete. Incluso teníamos una cierta esperanza, cuando veníamos a este debate, de que esta vez fuera posible, porque el Presidente del Gobierno, en el debate de la cuestión de confianza, abrió alguna posibilidad y creó alguna esperanza. La verdad es que sin haber oído la intervención del Grupo Socialista, la intervención del portavoz proponente, señor Roca, nos ha desinflado de toda ilusión que pudiésemos tener de que esta vez fuera posible. Nuestra postura —igual que ha planteado el señor Roca— es que queremos que se haga una ley de mecenazgo con el apoyo de todos y, por tanto, en este trámite de toma en consideración no se ve ningún inconveniente, aunque haya algún defecto en esta norma.

Sin embargo, y frente al pesimismo que ha mostrado el señor Roca en esta tribuna, mi Grupo está seguro de que en España acabará habiendo una ley de mecenazgo o unas normas fiscales que favorezcan la iniciativa social en el campo de la cultura y, ojalá, también en otros campos en los que la iniciativa social puede actuar de manera fructífera; de la misma manera que ha sido absolutamente inevitable que tengamos una ley de televisiones privadas, aunque en el mecenazgo, al igual que en las televisiones privadas, esto se haga al final, cuando toman ustedes la iniciativa, tarde y mal. Ustedes, los que tienen la mayoría en esta Cámara, que son tan diligentes en todo aquello que suponga intervención, dirigismo o control, tienen que actuar siempre a remolque y cicateramente en aquello que representa una mayor libertad o un apoyo a la iniciativa social. Y va a tener que haber una legislación de mecenazgo a pesar de una arcaica oposición de fondo, que ustedes mantienen, y que ya ni siquiera sus colegas más modernos, como pueden ser los socialistas franceses, mantienen y que han abandonado hace ya mucho tiempo, oposición disimulada en cuestiones de oportunidad o

de protagonismo. Y va a haber esta legislación de mecenazgo porque es una demanda social a gritos, tanto de la opinión pública como de la opinión publicada, porque todos los países a los que queremos parecernos disponen de ella y porque el Estado en general, y más en esta nueva coyuntura que se nos presenta, no dispone de recursos suficientes para hacer frente al interés creciente por las cuestiones culturales. Tendremos ocasión de volver sobre ello en el debate de los presupuestos.

Por estas razones, señor Presidente, vamos a votar favorablemente la toma en consideración de esta proposición de ley, en coherencia con nuestro programa electoral y con nuestras actuaciones en esta Cámara, tanto la que recordaba al principio de mi intervención (no más allá de mayo del año pasado a iniciativa nuestra), como en la tramitación del proyecto de presupuestos o de los distintos proyectos de leyes fiscales que se han presentado en esta Cámara, donde siempre ha habido enmiendas de nuestro Grupo en el sentido de abrir el campo, de crear un marco más favorable a esta iniciativa social.

Nuestro voto favorable en este trámite implica que creemos que debe haber una ley de mecenazgo, pero no implica necesariamente que el texto que se nos presenta sea el mejor en su actual redacción. Si la Cámara tomase en consideración esta proposición de ley —sobre lo que se nos ha dejado pocas esperanzas en la presentación de la proposición—, el Grupo Parlamentario Popular presentaría enmiendas a la misma, tanto técnicas como de fondo, porque pensamos que existen algunos defectos que pueden ser fácilmente corregidos y que su campo de acción puede ser ampliado, persiguiendo tanto la promoción y defensa del patrimonio cultural como del patrimonio natural, del desarrollo científico y tecnológico o del deporte en España, siguiendo así las indicaciones de la Constitución en los artículos 44, 45 y 46, que hablan de la cultura e investigación, del medio ambiente y de los recursos naturales y del patrimonio cultural. Porque creemos, señor Presidente, que el Estado tiene una responsabilidad decisiva en estos terrenos, tanto de actuar directamente como de crear un marco favorable para que la iniciativa social complemente unos recursos siempre insuficientes, tanto más en un país como España y tanto más en unas circunstancias como las actuales, con un patrimonio cultural y natural tan rico y tan necesitado de atención y con unos presupuestos que se presentan restrictivos en el horizonte inmediato. Este marco favorable del que hablamos no requiere sólo de una buena ley de mecenazgo. Otras normas hacen falta, de las que hoy carecemos, entre ellas, por ejemplo, una normativa sobre fundaciones, largamente reclamada, exigida por la Constitución y que no acaba de llegar por esa resistencia socialista a favorecer cualquier iniciativa social, que mi Grupo intentará superar presentando una proposición a la Cámara. Y puestos a crear marcos favorables, el proyecto de ley del Impuesto sobre el Patrimonio es exactamente lo contrario de lo que se debe hacer para proteger los bienes culturales, máxime cuando dentro de muy poco van a desaparecer las fronteras intracomunitarias. Pero eso será objeto de otro debate, que tendremos próxima-

mente en la Cámara, sobre el Impuesto sobre el Patrimonio del que, por ejemplo, nada dice la proposición de ley que hoy nos ocupa.

Mi Grupo Parlamentario, señor Presidente —y termino—, va a votar favorablemente la toma en consideración de esta proposición de ley y, si no prosperase, lamento profundamente que en España tardemos aún más tiempo en disponer de una legislación que tanto necesita nuestro patrimonio cultural.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cortés.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente.

Quiero anunciar, con brevedad, nuestra voluntad de votar positivamente a esta iniciativa legislativa por dos razones. En primer lugar, porque hemos votado prácticamente siempre a favor de todas las tomas en consideración de iniciativas legislativas de los grupos de la oposición; y en segundo lugar porque, a pesar de fijar unos requisitos que para nuestro Grupo Parlamentario sería imprescindible introducir en la propuesta que estamos considerando, creemos que legislar globalmente sobre esta materia es importante y necesario en nuestro país.

Se ha dicho ya por otros oradores que no disponemos de una ley de fundaciones ni de un estatuto fiscal de estas mismas entidades, y esta iniciativa legislativa, con sus virtudes y sus defectos —virtudes que compartiríamos, defectos que no queremos compartir—, viene a llenar de alguna forma este hueco y a proponer debate político sobre esta cuestión.

Estamos seguros, después de oír las palabras del portavoz de *Convergència i Unió*, de que el voto del grupo socialista va a ser negativo y supongo que, una vez más, los argumentos serán de oportunidad y de mejor presentación por parte del grupo mayoritario; argumento ya demasiado oído en esta Cámara y que las nuevas circunstancias políticas realmente no deberían aconsejar. Deberían ustedes ser más educados y más galantes con quienes tanto les ayudan. Ustedes son un poco desconsiderados —estoy hablando en términos parlamentarios— con aquellos que tanto les ayudan, y sería bueno que les devolviesen alguna señal o imagen de que van por el buen camino, pero ustedes no quieren hacerlo.

Señor Presidente, nosotros —como he dicho— en líneas generales aceptamos la proposición y votaremos favorablemente. Sólo quisiéramos señalar tres puntos importantes para nosotros que deberían precisarse más, sobre los que, en su caso, nuestro Grupo Parlamentario presentaría enmiendas.

Estamos de acuerdo en decir que este proyecto pretende potenciar la sociedad civil, animar la vida cultural, animar la iniciativa popular, en definitiva, incrementar el dinamismo social. No estaríamos de acuerdo, en cambio, en que esto pudiese representar un alto coste fiscal. No es el momento de discutirlo ni de valorarlo, pero sí

queremos fijarlo como posición política. En todo caso, esto no debería representar un alto gasto fiscal.

De las tres propuestas de modificación que trae el proyecto, con la que especialmente estaríamos más en desacuerdo es con aquella que pretende recortar la capacidad recaudatoria de las haciendas locales. Estas haciendas ya están muy castigadas en el ordenamiento fiscal general de nuestro país, y nos parece que en este aspecto la ley es muy poco afortunada cuando propone desgravaciones fiscales que incidirían en la capacidad recaudatoria de las haciendas locales.

Por último, quisiéramos señalar que estas desgravaciones fiscales no deberían en ningún caso representar un remanso de dinero no fiscalizable, no útil a intereses más amplios que los individuales o los de grupos cerrados y con vocación de exclusividad. Para esto está y debería estar la acción de tutela, del protectorado público de estas entidades, no sólo de tutela sino también de vigilancia y control para que los fines que se proclaman y para los que se pide exención fiscal se cumplan realmente.

Por tanto, con esta fijación de posición respecto a estos tres puntos más importantes, nosotros votaremos favorablemente la toma en consideración de la proposición de ley, y recomendaríamos al grupo mayoritario que sea un poco más cortés parlamentariamente con aquellos que tanto le ayudan.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Espasa.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Ciscar.

El señor **CISCAR CASABAN**: Señor Presidente, señoras Diputadas y señores Diputados, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista sobre la proposición de ley de incentivos fiscales para fomentar las donaciones, el mecenazgo y las actividades de las instituciones, fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro.

Permítanme, previamente, que haga unas consideraciones. La protección y el acrecentamiento del patrimonio cultural, la garantía y fomento de la creación en libertad y de la difusión de los bienes o productos culturales y el favorecimiento del acceso de todas las personas a los bienes de la cultura en condiciones de libertad y de igualdad son los ejes vertebradores de la política cultural de nuestro país. Son valores, por otra parte, recogidos en nuestra Constitución, cuyo ejercicio y ampliación constituyen un avance en la construcción de una democracia cultural y de una sociedad más consciente de su historia y de su futuro, más abierta al diálogo enriquecedor con otras culturas, más tolerante, pluralista, más crítica y más libre.

Entendemos la cultura como el acceso al disfrute de los bienes, como un derecho y como un factor de calidad de vida de los ciudadanos que los poderes públicos deben garantizar. En este sentido, tanto esta Cámara como las asambleas legislativas de las comunidades autónomas han aprobado leyes y han promovido la acción del Gobierno y de las comunidades autónomas en favor de la cultura para remover los obstáculos que dificultan el acceso de todos los ciudadanos a la participación de la vida cultural.

Entre otras leyes, y por no referirme exclusivamente a las de contenido específicamente cultural, científico o educativo, como las de Patrimonio Histórico Español, la de la Ciencia o la de la Propiedad Intelectual, hay que mencionar las leyes de Presupuestos, en las que los gastos referidos a cultura han ido experimentando en los últimos años un adecuado crecimiento a fin de atender las también crecientes demandas ciudadanas en el campo cultural.

En los últimos años, los hábitos culturales de los españoles se han multiplicado y diversificado. En estos nuevos comportamientos culturales están, y entran, nuevas exigencias de los creadores y de los ciudadanos y se ha puesto también de manifiesto la mayor necesidad de establecimientos y de instituciones adecuados para satisfacer las dificultades de una gestión de recursos materiales y humanos de manera eficaz.

Todas estas inversiones en actividades y en acciones duraderas, y otras más limitadas en el tiempo, significan importantes contribuciones de los fondos públicos y, a la vez, han actuado como dinamizadores de actividades económicas; toda una serie de factores que han contribuido también a la creación de industrias culturales o de servicios. Con esto no estoy atribuyendo al Estado y sólo a los poderes públicos el impulso y el dinamismo cultural que corresponde a toda la sociedad en su conjunto y, de forma especial, a los creadores y artistas. A él han contribuido también particulares y empresas directamente o a través de asociaciones y fundaciones, organizando, patrocinando o cofinanciando instituciones y manifestaciones culturales. Esto significa el desarrollo de una nueva cultura empresarial y, en estos supuestos, la empresa no se define exclusivamente en términos de costes y beneficios económicos, sino que piensa en sí misma como un grupo humano, como entidad en relación con instituciones de la sociedad. La empresa tiene un interés racional en el mayor desarrollo cultural de la sociedad en que está inserta, y no sólo por razones de prestigio o mejor promoción de sus productos. Así lo han entendido los sectores más dinámicos de la economía, dentro y fuera de nuestro país, que contribuyen a la financiación de la cultura, uniéndose y desarrollando fundaciones culturales, benéficas o educativas. Y significa también que los hechos de la cultura, las instituciones y los acontecimientos tienen una mayor consideración social y aceptación ciudadana. El patrocinio empresarial puede consolidar la herencia cultural y aumentar la producción y divulgación de las actividades culturales y contribuye, a su vez, a mejorar la actividad económica. No cabe duda de que al Estado, a la sociedad, le interesa alentar y favorecer este patrocinio, por cuanto que supone una fuente adicional de recursos que enriquece la vida cultural y la participación ciudadana en la cultura.

La proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) pretende favorecer las donaciones, el mecenazgo y las actividades de las instituciones, fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro, mediante una serie de incentivos fiscales. Sin embargo, entendemos que, aunque convenientes, los incentivos

fiscales son insuficientes para la promoción ordenada de la financiación privada de la cultura. No interesa únicamente aumentar y diversificar esta financiación, que en ningún caso busca disminuir o suprimir la financiación pública. Interesa que estos recursos adicionales sean empleados de forma complementaria y coordinada y, en este sentido, existen trabajos y declaraciones del Consejo de Europa o de los Ministros de Cultura en el Consejo de las Comunidades Europeas.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista cree que la proposición de ley que se presenta no puede ser eficaz por sí misma para conseguir los objetivos que pretende. Algunas de las enmiendas que se proponen confluyen, en parte, con otras ya reguladas, y otras resultan imprecisas, sin que pueda inferirse de las mismas las actividades a las que se refiere ni a quiénes podría ir la financiación que se contempla, y desvirtúa, por otra parte, la sistemática o la naturaleza de las exenciones que recoge la actual legislación.

Así, hay incidencia en aspectos que dificultan, como es el caso concreto de la nueva redacción que se propone del artículo 11.4 de la Ley 61 de 1978, del Impuesto de Sociedades, que repite y no tiene en cuenta, por otro lado, que los donativos y aportaciones gratuitas ya están exentos en virtud de la disposición final cuarta de la Ley 29 de 1987, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Por tanto, hay aspectos ya regulados, ya recogidos y que en este momento se incide sobre ellos, y hay otros en los que no se llega a un alcance que entendemos debería establecerse en lo que supone una concepción global del mecenazgo y también de las desgravaciones o exenciones que en algunos casos se establecen.

De todas formas, compartimos la preocupación del Grupo Catalán; compartimos la preocupación, los motivos y también queremos alcanzar éstos y más objetivos, pero de una manera coordinada, entendiéndose además el carácter complementario que debe establecerse en todos estos aspectos de ayuda o de contribución a la financiación cultural.

Una proposición de ley como la que se ha presentado introduciría mayor dispersión en las normas tributarias, con riesgos de incoherencias y efectos complejos. El sistema fiscal no puede convertirse en un mosaico de variados y dispersos regímenes, que atiendan a incentivar todas y cada una de las actividades, que objetivamente considerados son necesarios y útiles. Es necesario que el sistema goce de unicidad y de coherencia y que atienda los principios de seguridad, justicia y eficacia.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, quiero expresar, por tanto, la coincidencia en estas preocupaciones, pero, al mismo tiempo y tal y como se reconoce en el propio preámbulo de la proposición de ley, se está a la espera de la elaboración de un estatuto fiscal para las instituciones, fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro. A la vez, sería conveniente tratar de combinar todos estos aspectos para no incurrir en una mayor dispersión y una mayor confusión de nuestra propia normativa.

Por ello, por esta provisionalidad, por no regular de forma integrada y unitaria todos los posibles beneficios fis-

cales de las actividades culturales, por contribuir a crear una mayor dispersión legislativa que la existente, con toda modestia, con todo el respeto, también, y con toda la coincidencia en cuanto a los objetivos que aquí se plantean, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, al que represento, manifiesto la posición contraria a la toma en consideración de la proposición de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ciscar.
Tiene la palabra el señor Roca.

El señor **ROCA I JUNYENT**: Señor Presidente, muy brevemente por entender que, después de la intervención anterior, me correspondía decir al señor Ciscar que ha sido muy cortés y educado.

Lo que ocurre es que a mí me duele que, a pesar de compartir y de coincidir, resulta que después nos dicen que no. Además, nos dicen que no porque las medidas son convenientes, pero insuficientes: háganlas ustedes suficientes; porque son imprecisas: precísenlas; porque hay repeticiones: elimínenlas. Por lo tanto, en principio era muy fácil en el trámite parlamentario posterior, con su ayuda, llegar a un grado de perfección. Incluso, podían haber indicado a todos los grupos parlamentarios el buen camino, que era su misión, según creo.

El último argumento ya no lo entiendo. Dicen ustedes que esto provoca una mayor dispersión y un mosaico, y acto seguido dicen: es que lo que falta es un estatuto fiscal para las entidades sin ánimo de lucro. Eso es, exactamente, lo que en este momento estamos tramitando. Lo lamento, pero quiero señalarles que ustedes, en esta misma sesión parlamentaria, a lo largo de estos días, van a vivir otra contradicción; contradicción en otro tema que, les adelanto ya, no podremos compartir.

Hace unas semanas esta Cámara aprobó una proposición de ley del Parlamento de las Islas Baleares sobre la declaración de parque nacional de la isla de Cabrera. Ahora ustedes, después de haber aceptado la toma en consideración, presentan un texto alternativo, cosa que supone algunas que otras dificultades desde el punto de vista competencial, etcétera. Esto quiere decir que ustedes, incluso, pueden presentar un texto alternativo. Tenían hoy una solución muy sencilla: aceptar la toma en consideración y en un texto alternativo solventarlo.

Lo que importa no son ni las imprecisiones, ni las insuficiencias, ni las repeticiones; lo que importa es ponernos de acuerdo en destacar las coincidencias que existen en orden a un tema tan importante como éste para la sociedad. Hoy se ha rechazado. Lo lamento. No es un problema ni de educación ni de cortesía; creo que es un problema de construcción política, porque ustedes me tendrán que aceptar, como mínimo, que hasta tanto no acepten una resolución como ésta, lo que nosotros hemos de decir es que, quizás, lo que quieren es que no exista regulación, porque, en cierto modo, tenemos que aceptar que puede molestarles el papel dinámico que en el campo de la cultura puede jugar la sociedad civil. Ustedes me podrán decir: no es verdad; pero yo les tengo que decir

que a los hechos me remito, cuando se trata de facilitarlos, ustedes lo impiden.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Roca.
Tiene la palabra el señor Ciscar.

El señor **CISCAR CASABAN**: Señor Roca, no sólo no nos molesta el papel dinámico que pueda jugar la sociedad civil en el campo de la cultura, sino que lo deseamos plenamente. (**Rumores.**) Lo deseamos plenamente en la medida en que lo que hay que fijar, fundamentalmente desde los poderes públicos, son las posibilidades para que los creadores puedan establecer su creación, puedan trabajar de manera plena y con la mayor posibilidad en la sociedad.

Queremos también que, por otra parte, desde la empresa, desde la iniciativa privada, pueda existir complementariedad, pueda existir colaboración, pueda existir, también, intervención en el campo de la cultura, con el respeto máximo a la actividad de los creadores.

No es por esa razón, señor Roca, sino al contrario. Seguro que en esa razón coincidiremos. Es, precisamente, para regular de una forma integrada, de una forma unitaria, de una forma que elimine la dispersión y que permita contemplar la globalidad de este planteamiento, por lo que, lamentándolo expresamos la posición del Grupo Socialista contraria a la toma en consideración.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ciscar.

Vamos a proceder a la votación de la proposición de ley del Grupo Catalán (Convergència i Unió), sobre incentivos fiscales para fomentar las donaciones, el mecenazgo y las actividades de las instituciones, fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 274; a favor, 124; en contra, 149; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA EN EL CONGRESO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE REALIZACION DE UN ESTUDIO, Y SU ULTERIOR REMISION A LA CAMARA, ACERCA DE LAS DIFERENTES CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRENTEN EN LA APLICACION DE LA LEGISLACION VIGENTE EN MATERIA DE INTERRUPCION VOLUNTARIA DEL EMBARAZO (Número de expediente 162/000075)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto segundo del orden del

día: Propositiones no de ley. Proposición del Grupo Socialista, sobre solicitud al Gobierno de realización de un estudio, y su ulterior remisión a la Cámara, acerca de las diferentes circunstancias que concurren en la aplicación de la legislación vigente en materia de interrupción voluntaria del embarazo.

En nombre del Grupo proponente, tiene la palabra la señora Renau.

La señora **RENAU I MANEN**: Señor Presidente, señoras diputadas, señores diputados, el Grupo Socialista presenta a su consideración una proposición no de ley relacionada con una cuestión que merece siempre la atención de los ciudadanos. (**El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.**) Se trata, esta vez, de instar al Gobierno a que realice y remita a la Cámara un estudio sobre las circunstancias concurrentes en la aplicación de la legislación vigente en materia de interrupción voluntaria del embarazo y de su incidencia en la realidad social, y también de que dicho estudio integre el análisis de las acciones relativas a la planificación familiar, a fin de que podamos realizar una valoración completa del estado de la cuestión y, en consecuencia, adoptar, en su caso, las adecuadas decisiones normativas o de gestión.

Presentamos dicha proposición en un momento de relativa tranquilidad social en esta cuestión. Un buen momento para que la Cámara dedique una parte de su actividad a reflexionar sobre este tema, porque es ésta una cuestión que, para ser analizada y resuelta, requiere sosiego, espíritu de tolerancia y mucha objetividad. Justo lo contrario de lo que normalmente acontece cuando, a raíz de acontecimientos muy puntales, se suscitan debates crispados, se desatan las pasiones y se entra en espirales de descalificaciones o actitudes muy intransigentes. El Grupo Socialista quiere transmitir a la Cámara y al conjunto de la sociedad un mensaje de racionalidad y de mesura, que permita abrir un diálogo tranquilo, con una única finalidad: la de instar a resolver un problema que aparece y reaparece, de forma intermitente, ante la opinión pública, de forma esporádica, pero que sugiere, sin duda, la existencia de disfunciones en la aplicación de la vigente Ley.

Sus señorías conocen sobradamente los hechos. No voy a detenerme en recordar las grandes peripecias jurídicas y parlamentarias que acompañaron la elaboración y el trámite de la ley que presentó el Gobierno socialista de la mano del entonces Ministro de Justicia, don Fernando Ledesma. Lo doy por recordado y por sabido por todas sus señorías. Voy a referirme, en cambio, a algunos aspectos de su aplicación práctica directamente relacionados con la vida social y el sentir de amplias capas de la población.

En primer lugar, la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en los tres supuestos contemplados en la vigente ley representó un gran avance, no sólo porque nos aproximó a las legislaciones occidentales en esta materia, rompiendo con una situación anterior de total intransigencia, sino porque permitió la solución de problemas graves directamente derivados de la situación

anterior. La clandestinidad implicaba graves riesgos sanitarios, actualmente inexistentes —hay que decirlo—, sobre todo para capas de población que no podían permitirse los desplazamiento al extranjero, solución que adoptaban las mujeres mejor informadas y con más medios económicos.

Así y todo, ahora, señorías, transcurridos cinco años desde la plena efectividad de la ley, cree el Grupo Socialista que ha llegado el momento de realizar un serio balance de cómo ha funcionado en la práctica la aplicación de la ley; de analizar con detalle sus virtudes y sus defectos y los obstáculos que han ido apareciendo en su puesta en práctica, todo ello con la voluntad de disponer de datos que permitan identificar aquellos factores que producen disfunciones y que, por tanto, deben ser corregidos allí donde se encuentren.

En efecto, una larga aunque intermitente suma de acontecimientos han hecho su aparición desde los primeros años de su aplicación; denuncias, a menudo realizadas por algunos sectores muy conservadores, poco representativos numéricamente, pero muy vociferantes y muy llamativos en sus formas intransigentes, han provocado determinados efectos, han provocado diligencias judiciales y policiales, con grave perjuicio para la intimidad de muchas mujeres, indefensas ante las inspecciones, retenciones de archivos e historiales médicos, hechos a los que a menudo ha acompañado la citación masiva de mujeres atacando la privacidad, que en estos temas parece fundamental. No sólo se han visto sujetas a la atención pública ellas; también muchos profesionales de la sanidad han visto cuestionada su capacidad y su competencia profesional, incluso cuando estaban aplicando plenamente la ley vigente.

A la negativa de los objetores de conciencia a realizar las interrupciones voluntarias del embarazo, que no siempre han sido coherentes después en sus conducta, y a la beligerancia en contra de la ley de algunos pequeños colectivos sanitarios, se ha sumado el retraimiento de otros muchos profesionales de la sanidad, que, inmersos en un clima contrario, han temido por su reputación. Estos hechos han dañado gravemente las posibilidades de atención en los servicios públicos; atención que, en estos momentos, el Ministerio de Sanidad y Consumo intenta subsanar, con dificultades, a través de las unidades de reproducción, hecho que ha dejado en manos de los centros privados acreditados la práctica totalidad de la atención.

Repito que esta situación ha sido frecuentemente provocada por sectores sociales que nunca aceptaron democráticamente la voluntad popular y el sentir de buena parte de la ciudadanía.

Todo ello ha tenido, además, otras consecuencias: nos ha llevado a una situación que podríamos calificar de ocultismo o de silencio colectivo sobre esta cuestión. La realidad es que sabemos poco. Hay pocos datos disponibles. No se declaran, por lo menos, la mitad de las interrupciones voluntarias del embarazo. No se conoce exactamente cuál es la situación, ni los desequilibrios que existen en nuestro país de acuerdo con las distintas regiones o nacionalidades.

Este mismo desconocimiento, este ocultismo, esta falta de claridad e información juega también en contra de los sectores menos informados de la población y, sobre todo, de las mujeres. Existe cierta confusión sobre los derechos que otorga la ley, falta de información clara sobre los pasos a realizar, falta de información, a veces, de los servicios disponibles. No es bueno lo que ocurre, señorías. El conocimiento de la situación real debe interesar a todos. Si queremos evitar al máximo la necesidad de interrumpir voluntariamente los embarazos, hay que hacer una prevención eficiente. El aborto es un derecho dentro de los actuales supuestos de la legislación actual; pero es también un mal menor, algo no deseado por nadie, pero ¿cómo vamos a prevenir silenciando y desconociendo colectivamente los datos?

Para nuestro Grupo es fundamental conocer y analizar con detalle cómo funciona en nuestro país la planificación familiar, cómo la educación sexual, instrumentos básicos para todos, pero, sobre todo, para aquellos colectivos que por su edad o por su nivel cultural tiene dificultades específicas para acceder a la información y, sobre todo, saber hacer un buen uso de ella. El problema de las adolescentes es grave y hay que estudiarlo atentamente e intentar corregir la situación actual.

Debemos hacer accesible la planificación familiar y los servicios que la enmarcan a todos los ámbitos de la población. Una larga batalla de las mujeres progresistas de finales de los años setenta ha cuajado en una serie de servicios cada vez más vinculados a la atención primaria. ¿Son suficientes? ¿Qué hay que hacer para que lleguen a toda la población?

Señorías, queremos saber más para ir avanzando en la línea de las necesidades sociales que evolucionan constantemente y para plantear respuestas adecuadas, porque de una forma incluso simplista podemos formularnos aquí las preguntas siguientes: ¿Hasta dónde las disfunciones señaladas son debidas al texto de la ley? ¿Hasta dónde a las dificultades de interpretación? ¿Hasta dónde responden a problemas de organización y de gestión o de mentalidades, o de cultura? Hay que identificar todos y cada uno de estos factores en juego.

Se, señorías, que esta iniciativa parlamentaria va a merecer distintas valoraciones, aunque espero que los votos sean unánimes. Me temo que algún grupo considere inútil formularse tantas preguntas; considere superfluo e innecesario reflexionar más y estudiar la complejidad de los fenómenos que he descrito. Nosotros creemos, en cambio, que estamos ante un tema complejo y delicado. Algún otro Grupo, quizá, se resista, aún numantamente, a aceptar incluso la vigente ley y, por tanto, no crea útil un análisis de los problemas que ha planteado su aplicación. Sin embargo, señorías, estoy convencida de que la mayoría de la Cámara va a estar de acuerdo con este esfuerzo de racionalidad que proponemos, de conocimiento de datos y de análisis. Estoy segura, señorías, de que la mayoría de las mujeres españolas, y el conjunto de la sociedad, van a comprender nuestra posición, van a comprender nuestra preocupación a fin de, en su caso, realizar los cambios normativos o de gestión que se crean necesarios, van a

comprender nuestra voluntad de hallar una respuesta a una demanda social justa.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Muchas gracias, señora Renau.

A esta proposición no de ley tiene presentada una enmienda el Grupo Popular. Para su defensa tiene la palabra la señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA**: Señor Presidente, señorías, el Grupo Popular ha planteado una enmienda al texto que esta tarde nos propone aquí el Grupo Socialista; un texto, el nuestro, que entendemos que es más amplio y más concreto que el que el Grupo Socialista nos plantea. Pero antes de entrar en la defensa del texto de nuestra enmienda, que viene originada por un estudio detenido del inicial texto de la proposición no de ley, quiero hacer algún comentario aquí sobre la intervención que acaba de tener la portavoz del Grupo Socialista, señora Renau.

Ella hablaba, al principio de su intervención, de que este tema debía ser tratado con sosiego, espíritu de tolerancia y mucha tranquilidad, y también que suponga un mensaje de racionalidad y mesura. Debo tranquilizarla, señora Renau. Por lo que a nuestro Grupo respecta, estas características las aplica en todos los planteamientos, no solamente en éste. Pero, ya que en este momento soy la portavoz de mi Grupo, debo decirle que personalmente va a reinar el sosiego, la tolerancia y la tranquilidad, extensivos a otros temas e iniciativas que mi Grupo trae otras veces aquí y que espero que sean tratados con el mismo sosiego, el mismo espíritu de tolerancia y la misma tranquilidad y mesura y racionalidad por parte del Grupo Socialista.

En su exposición ante esta tribuna, señora Renau, la verdad es que a mí me ha despistado un poco, y así como había entendido o visto claramente cuál era el contenido del texto de la proposición no de ley, sin embargo, ha habido algunas opiniones que me da la sensación de que son dichos y contradichos. Por una parte, su intervención va dirigida —como el fondo del texto de la proposición— a pedir una mayor información. No obstante, en los folios leídos aquí, en algunas ocasiones se han vertido —y lo digo simplemente de pasada, no es momento ahora de hablarlo—, se han vertido, repito, determinados juicios de valor y se han descrito determinadas situaciones que da la sensación, a quien no haya leído el texto de la proposición, que ésta pudiera ser innecesaria, por cuanto la portavoz socialista ha suscitado estas cuestiones aquí no como meras dudas, sino como hechos reales y efectivos que ya hubieran sucedido. Simplemente es un mero comentario a su intervención, porque puede despistar un poco si anteriormente no se hubiese leído el texto de la proposición.

Si es necesario conocer más las disfunciones —y utilizo el término dicho aquí también por S. S.—, indudablemente no se puede dar como fijo, como cierto, como real al cien por cien determinadas situaciones o incluso aplicar juicios de valor a determinadas actuaciones de grupos que

no están representados en esta Cámara, o a personas que, por su profesión, se ven involucradas claramente en la aplicación de la Ley 9/1985. En el mismo sentido, si sabemos poco ¿cómo sabemos que no se declara el 50 por ciento de las interrupciones voluntarias del embarazo? Sabremos las que se declaran, pero no que se declaran el 50 por ciento, y si lo sabemos es que sabemos cuántas son. Entonces, son conceptos que se contradicen entre sí.

Tras esta primera acotación o comentario a la intervención de la portavoz socialista, voy a entrar en la defensa del texto de nuestra enmienda y también en la valoración del texto de la proposición no de ley socialista.

En un primer análisis, puedo decir que mi Grupo está de acuerdo en la cuestión de fondo del texto de la proposición. Sin embargo, está en desacuerdo en algunos conceptos que se vierten en la exposición de motivos. Pero vamos a centrarnos aquí en el texto de la proposición no de ley.

Se pide un informe al Congreso de los Diputados para que remita a la Cámara un estudio sobre las diferentes circunstancias concurrentes en la aplicación de la legislación vigente en materia de interrupción voluntaria del embarazo. Mi Grupo entiende que ese informe es necesario, pero difiere de ustedes en que cree que no es el Gobierno el que tiene que emitir el informe, sino que tenemos que acudir a los sectores de la sociedad directamente afectados por la aplicación de esta ley: los incidentes que hayan dado origen a denuncias y a procesos judiciales. Mi Grupo entiende que quien debe emitir el informe es el Consejo General del Poder Judicial, precisamente como representante de ese tercer Poder consagrado en nuestra Constitución, distinto del Legislativo y del Ejecutivo. El Ejecutivo trajo aquí el proyecto de ley, el Legislativo lo aprobó, tras cinco años de aplicación de esa ley. Que sea el Consejo del Poder Judicial el que nos indique exactamente cuáles son los incidentes de uno u otro tipo que ellos han detectado en el ejercicio de su función.

Hay un segundo bloque de personas o sector de la sociedad afectado directamente en la aplicación de esta ley: los que tienen que ser autores o ejecutores de la aplicación de esta ley, que son los colectivos médicos. Por tanto, mi Grupo entiende que es estrictamente necesario e interesante que sea el representante de ese colectivo, como es el Consejo Superior de Colegios de Médicos, el que remita a esta Cámara, también la visión sanitaria de la aplicación de esta ley, tanto por aplicación a las mujeres que se han sometido a estas interrupciones voluntarias del embarazo, contempladas en los tres supuestos de la ley 9/1985, como, también, la visión del personal sanitario que declara su objeción de conciencia para realizar este tipo de prácticas.

Y entramos en la segunda parte del texto, tanto de la proposición como de nuestra enmienda alternativa, porque hemos seguido una construcción semejante. El texto que nos trae el Grupo Socialista dice que en ese informe se integre, asimismo, el análisis de las acciones relativas a la planificación familiar, de forma que sea posible una valoración más completa del estado de la cuestión y, en

consecuencia, la valoración, en su caso, de las adecuadas decisiones normativas o de gestión.

Debo decir que este texto, que suena muy bonito al leerlo, sin embargo lo podríamos calificar como casi un brindis al sol. Porque después de ocho años de Gobierno socialista, lo que no puede pedir en estos momentos el Grupo parlamentario que lo sustenta es que se realice un informe de la política de planificación familiar. Entendemos, y entiendo, como portavoz de mi Grupo, que esa política —importante, no, importantísima— tiene que estar definida ya. Todos sabemos cuáles son las necesidades que en la sociedad se están planteando y que en otros países europeos están ya cubiertas.

Por eso, mi Grupo pide la aplicación urgente, de esas medidas de planificación familiar, que no perdamos más tiempo en decir si son galgos o son podencos, en decir qué resultados están dando las medidas de planificación familiar existentes hasta el momento, sino que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno para que haga efectiva la gratuidad de los métodos anticonceptivos a través de la Seguridad Social. Así tendremos la seguridad de que la cobertura es prácticamente universal, como el señor Ministro de Sanidad ha dicho aquí refiriéndose a la cobertura universal de la Seguridad Social. Si los métodos anticonceptivos son financiados a través de la Seguridad Social, sabremos que la planificación familiar, en lo que respecta a la aplicación de todos los métodos contraceptivos conocidos, será universal y gratuita para todos los ciudadanos.

El texto de nuestra proposición dice: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que haga efectiva la gratuidad de los métodos anticonceptivos a través de la Seguridad Social y promueva la información sexual en los ámbitos pertinentes para evitar los embarazos no deseados, a fin de que el aborto no sea el efecto dramático de la falta de información de las ciudadanas españolas.

Es decir, no vamos a estudiar qué se está haciendo en política de planificación familiar. Vayamos ya a que el Gobierno, primero, financie con cargo a la Seguridad Social todos los métodos anticonceptivos y, además, a que difunda la necesaria información y educación sexual. No debemos olvidar que el aborto es siempre el fracaso de una política de planificación familiar.

Vamos más allá también a un tercer supuesto y es que mi Grupo entiende que es necesario establecer la cobertura socioeconómica precisa que ayude a paliar la situación económica precaria de madres con hijos a su cargo menores de tres años. Tampoco es algo nuevo que se haya inventado desde aquí, sino que está en vigor en otros países europeos con una política hacia la mujer más adelantada que la nuestra.

Por último, un tercer aspecto que también va relacionado con este tema de una forma tangencial, y es instar al Gobierno para que adopte las medidas precisas de cualquier orden que permitan agilizar los trámites de la adopción. Por eso decía al principio de mi intervención que el texto de nuestro texto alternativo va más lejos, porque entendemos que el informe es más completo si viene emitido por los dos organismos, a los que antes he hecho refe-

rencia que están más directamente afectados, antes que el informe que pueda emitir el Gobierno. Y con la segunda parte del texto de nuestra enmienda lo que pretendemos es que, con la aplicación de medidas concretas, se intente convertir esa especie de brindis al sol, al que me refería antes, del texto de la proposición no de ley, en algo tangible y real.

Por último, señora Renau, una breve y escueta referencia al final de su intervención. Cuando usted dice que hay que hacer una prevención adecuada, permítame que le diga que esto lo podemos decir desde los bancos de la oposición; decirlo desde un Grupo Socialista que lleva ocho años apoyando al Gobierno, cuando menos delata la mala política que se ha hecho en esta cuestión.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señora Rudi.

¿Grupos que desean intervenir? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra la señora Garmendia.

La señora **GARMENDIA GALBETE**: Señor Presidente, señorías, Euskadiko Ezkerra va a apoyar la proposición no de ley que ha traído a la Cámara el Grupo Socialista. Quiero manifestar también el apoyo, que me ha pedido que exprese de mi compañero el señor Mardones.

Señorías, es muy difícil —imposible, diría yo, a pesar de que he escuchado atentamente la intervención de la señora Rudi, oponerse a que se realicen estudios sobre la aplicación de la legislación vigente en materia de interrupción voluntaria del embarazo y su incidencia social, integrando, asimismo, aspectos de planificación familiar para que, en su caso, se tomen las medidas que se consideren pertinentes.

Señorías, Euskadiko Ezkerra apoya que se haga el estudio y que se remita a la Cámara, aunque no tengamos nada claro qué de nuevo puede aportar un estudio que no sepa ya y sea conocido en los Ministerios de Sanidad, Justicia o Asuntos Sociales.

Tengo que señalar algunas discrepancias con afirmaciones que se realizan en la exposición de motivos. Creo que el balance que se hace de la Ley 9/85 es demasiado glorioso. Que esta ley no dio respuesta al tema de la interrupción voluntaria del embarazo es evidente, por eso estamos ahora aquí discutiendo. Señorías, algo más grave que algunas disfunciones en su aplicación fue lo que hizo que Diputadas de esta Cámara de diferentes partidos nos encontráramos hace unos meses en Pamplona manifestando nuestra solidaridad pública, personal, pero sobre todo política, hacia quienes estaban siendo juzgados por hacer cumplir precisamente esta ley.

La Ley 9/85 está pensada para solucionar unos pocos casos de interrupción voluntaria del embarazo —que consiente que no despreciamos—, pero que además ha tenido graves problemas de aplicación, sobre todo en la sanidad pública. Los profesionales se han visto desprotegidos; las mujeres han visto en demasiadas ocasiones su intimidad en los periódicos; muchas ciudadanas tienen dificultades

para ejercer este derecho porque la oferta de la sanidad pública no es amplia como debiera ser.

Señorías, sin necesidad de ningún estudio, todos sabemos aquí que hoy, en España, una mujer puede optar por interrumpir voluntariamente su embarazo; es cuestión de disponer de dinero y de un poco de información. Conclusión: son, como siempre, las más pobres, las más marginadas, las que viven más alejadas de los centros urbanos, también las más jóvenes, las que tienen vedada esta posibilidad de elección. Porque no se trata sino de conseguir, señorías, que todas las mujeres podamos elegir libremente.

No estamos, en opinión de Euskadiko Ezkerra, ante un tema de Código Penal, sino de sanidad y de libertades. Es un tema a solucionar en el terreno del compromiso que tenemos los legisladores y las legisladoras para asegurar que la libertad de opción en régimen de igualdad sea real entre nosotros, es decir, asegurar que todas las mujeres podamos ejercer el elemental derecho de ser madres o no en base a nuestra decisión personal.

Señorías, porque queremos fortalecer la libertad de opción, desde Euskadiko Ezkerra apoyamos ahora, en otras ocasiones y en otras instancias, cualquier medida relacionada con la planificación familiar, con la educación sexual o con las ayudas a las mujeres que han decidido tener un hijo voluntariamente, porque la propuesta que hace Euskadiko Ezkerra sobre la interrupción voluntaria del embarazo está sustentada en el respeto a la decisión de las mujeres, sea cual sea esa decisión, la de tener un hijo o la de interrumpir el embarazo.

Nosotros tenemos un planteamiento claro y además un compromiso electoral, que la interrupción voluntaria del embarazo debe salir del Código Penal; no es cuestión de despenalizar supuestos, sino que debe ser regulada mediante una ley de plazos, complementada con indicaciones. En definitiva, el tema que estamos discutiendo es a quién corresponde la decisión. En nuestra opinión, a las mujeres. Señorías, se hace una reflexión, dirigida sobre todo al Grupo Socialista, que es el que tiene en sus manos la decisión sobre este tema, y es al mismo tiempo un ruego: que no se trate el tema del aborto de forma diferente, es decir, que no se trate como se suele tratar a las mujeres, pidiéndoles más; que no se apele a la opinión pública exigiendo unas cotas de aceptación que son insuperadas hasta ahora; que el Gobierno actúe, también aquí, de forma responsable, porque ajustes económicos difíciles se hacen en contra de la opinión pública y en contra de la opinión pública se envían soldados de reemplazo al Golfo. Es decir, actuemos consecuentemente y responsablemente en este tema y que no se le exija más consenso que a cualquier otro tema, que se trabaje el consenso políticamente, que se pongan a funcionar los recursos, los bloques constitucionales. Señorías ¿no es acaso tan importante como lograr un acuerdo sobre el Estatuto de Radiotelevisión Española, sobre la fecha de celebración de las elecciones municipales, el hecho de asegurar la igualdad en la posibilidad de elegir ser madres o no? Yo creo que es tan importante como aquellos otros temas.

Señorías, den al tema la importancia política que tie-

ne, acepten los apoyos que les estamos ofreciendo, trabajen ampliamente el consenso, exactamente como hacen con otros temas y, si algún Grupo se queda fuera, nosotros también lo sentiremos, pero acabamos de aprobar una importantísima ley en educación, en la que se ha quedado fuera el primer Grupo de la oposición. Una vez bajado el consenso, llegaremos hasta donde podamos.

Y acabo diciendo una cosa: que hay sólo una garantía para que esta propuesta de estudio no se convierta en una especie de marear la perdiz, sólo una garantía para que vuelva a esta Cámara y se convierta en operativa políticamente, y la garantía no se encuentra ni en el Gobierno ni en el Grupo Socialista. La garantía somos las mujeres Diputadas que hoy vamos a apoyar esta ley y que, además, estamos dispuestas a llevar el tema adelante, sin ningún miedo, porque hemos decidido desde aquí mostrar nuestra solidaridad con millones de mujeres españolas, sobre todo con las que están en situación más desfavorecida.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señora Garmendia.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Señor Presidente, señorías, Centro Democrático y Social va a apoyar la proposición no de ley que nos ha presentado esta tarde el Grupo parlamentario Socialista. Estamos de acuerdo con las razones que se exponen en la proposición no de ley. En esencia, son la revisión de la aplicación de la Ley 9/85; la verificación de en qué medida se hace de manera efectiva y al mismo tiempo eficaz la planificación familiar y, también, como es lógico, disponer de elementos de juicio por si se estimara necesario tomar nuevas decisiones legislativas o adoptar decisiones también en lo que afecta a la gestión. De modo que vamos a añadir poco a lo que ha dicho la señora Diputada, entre otras cosas porque creemos que ha hecho bien al no dar muchas más razones. Ha dado dos que a nosotros nos parecen valiosas: la búsqueda de objetividad y de racionalidad.

Creemos que no es el momento de añadir muchas más, porque si añadimos muchas más opiniones en este momento puede suceder que demos la impresión de que ya tenemos una opinión formada acerca del asunto, y justamente eso es de lo que se trata. Se trata de estudiar, analizar y conocer la situación y cuáles son las exigencias que de ella se derivan.

A nosotros, en estos momentos, nos basta con saber que en cualquier caso lo que se haga tiene que ir presidido por el afán de justicia y por un principio que aquí quizás sea más necesario que en otras cosas, cual es el de recurrir mucho más a la ayuda y no a la pena, de modo que los hechos que se pueden enumerar son muchos.

Quisiera señalar, por ejemplo, que el número de abortos ilegales en 1989 fue tres veces el de los abortos legales en nuestro país. Ahí surgen inmediatamente dos preguntas. Una es ¿todos los abortos ilegales tenían necesidad, por decirlo así, de serlo, o muchos de ellos pudieron haber sido perfectamente legales porque cumplían los re-

quisitos, los supuestos, y trabas burocráticas o resistencias de distinta índole los han convertido en ilegales?

La segunda pregunta es la de si el número de ilegales sigue siendo tan alto, algo habrá que pensar y reflexionar en relación con ese tema.

Hemos visto cómo en una comunidad autónoma española, en agosto pasado, se producían por primera vez los dos abortos legales después de la aprobación de la ley hace cinco años, lo cual otra vez nos coloca ante la estupefacción. En una comunidad autónoma en la que se calcula que los abortos son alrededor de 800 ó 1.000 al año, el que solamente se puedan registrar dos de un modo normal en el seno de la comunidad autónoma y el resto de legales se producen fuera de esa comunidad autónoma, ya es también anómalo y está dentro de las muchas desigualdades; en este caso, sería una desigualdad sanitaria más entre las comunidades autónomas y las regiones de nuestro país.

Además, es un tema en el que, aunque parezca que no, surgen siempre cosas nuevas. Tenemos en estos momentos el fenómeno de la llamada píldora abortiva, que puede modificar enormemente todo lo que tenemos elaborado acerca del problema y que, además, nos está poniendo de manifiesto, a poco que ya nos preocupemos del asunto, que la reducción de este problema a si es preferible una ley de plazos o una ley de supuestos es empequeñecer el debate y no estar a la altura de lo que el asunto exige.

Por otra parte, hay una cuestión que no ha sido a veces valorada y que puede estar en la raíz de muchas dificultades, fundamentalmente para la aplicación de la ley, cual es la carestía de las cosas que hay que hacer para que las cosas funcionen. Es decir, resulta muy caro instruir, aunque queramos vivamente que se instruya; resulta muy caro prevenir, aunque deseemos que se prevenga, y resulta todavía más caro asistir, sobre todo si hacemos nuestro eso que decía yo antes de «ayuda y no castiga».

En cualquier caso, a nosotros nos bastan los argumentos que se han expuesto antes aquí por el Grupo que presenta la proposición no de ley y creemos que es necesario, si hubiera de nuevo que legislar, y también para saber que no es necesario legislar, que no lo hagamos de espaldas a la sociedad, es decir, de espaldas a la realidad y, lo que es peor, que lo hagamos movidos o presionados por el imperativo de cualquier Grupo, por muy legítima que sea su pretensión.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Revilla.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, la verdad es que con tantas advertencias de cómo se debe subir a esta tribuna, yo no sé si vengo tranquila, no sé si vengo con mesura; más bien vengo un poco cansada, porque están haciendo una

especie de preparación previa para un tema que es tan viejo, que está tan resuelto en la mayoría de los países y que está por resolver en éste. La verdad es que da tranquilidad el hecho de que ahora no tengamos ningún proceso judicial, ninguna entrada masiva de la policía en una clínica, pero con que yo saque de mi archivo el juicio de «Los Naranjos»; con que saque de mi archivo los datos de este juicio, revisado otra vez por la Audiencia y estando en tramitación en el Juzgado 21; con que saque del archivo las cuestiones que hay, quizás no me daría la misma tranquilidad. Pero estamos ante una proposición no de ley que presenta el Grupo Socialista para que estudiemos, que estudiemos otra vez y que sepamos datos. La verdad, yo no me voy a oponer nunca a que se estudie, porque creo que el conocimiento es una fuente, además, para la sabiduría, ¡pero estudiar otra vez el tema de los datos...! Yo he llamado anteayer para solicitar estos datos y, con un poco de suerte, me los ha mandado la propia Administración: ¡a mí, la oposición, y encima no del bloque institucional! Me ha mandado los datos de 1986, de 1987; los datos de edad, de supuestos; los datos de privados y de públicos; me ha dado todos los datos que podemos conocer.

¿Que queremos más datos? Vamos a estudiarlos, pero dentro de muy poco esta Cámara va a discutir una proposición de ley presentada por el Grupo de Izquierda Unida, y es una ley de modificación, una ley de interrupción voluntaria del embarazo.

El Grupo Popular ha presentado una enmienda y yo he de decir que con gran parte de ella estoy encantada, pero significa empezar a estudiar el Código Civil del todo; digo del todo porque hasta la adopción la vamos a estudiar en esta proposición de ley y yo creo que lo primero que hay que hacer es hablar de las cosas que queremos hablar. Interrupción voluntaria del embarazo significa interrumpir un embarazo no deseado; planificación familiar significa evitar el embarazo. Son temas totalmente diferentes y vamos a estudiarlos todos. ¿Que deben darse todo tipo de medios anticonceptivos gratuitos? Estamos totalmente de acuerdo, lo diga el Grupo Popular o lo diga el Grupo Socialista, pero nos parece ya tremendo que el Grupo Popular esté pidiendo los anticonceptivos gratuitos. Bienvenida sea la proposición, que se haga aparte de ésta, no para estudiarla sino para hacerla, que la propongan, que la vamos a apoyar todos. Pero cuando hablamos de la interrupción voluntaria del embarazo, de la decisión íntima de una mujer que no quiere un embarazo no deseado, no podemos hablar de la adopción, porque parece que está todo mezclado. La adopción es un tema que tiene planteado el país para adoptar niños: que se haga en una ley; la planificación es otro tema que tiene planteado el país para evitar niños: que se haga otra ley. Y la interrupción es para que, con todo eso, existiendo adopción, existiendo anticonceptivos, se ha quedado embarazada y no desea tener ese hijo. Esa es otra ley diferente. Podemos buscar más datos, pero yo creo que esto es —hablando en términos un poco terroristas, y siempre ha habido tantas comparaciones— como desactivar un poco lo que viene después. Están desactivando el hecho de que dentro de muy

poco vamos a decir si queremos modificar la ley o no. Entonces dirán que lo están estudiando y que se verá. Y mientras lo estudiamos, ¿qué hacemos? Yo les voy a dar los datos. Los datos da igual que se declaren que no. ¿Cómo se van a declarar si aquí está todo el mundo en precario? ¿Si está todo el mundo esperando que no le toque un juez que tenga un día malo, que no le toque un policía, un novio que no hable y que de repente, en el desamor, se acuerda de que su novia abortó hace un año y la denuncia; estamos pendientes de los odios y venganzas, y así no estamos ejerciendo un derecho tan grave y tan responsable para las mujeres como es tener o no tener un hijo. Y eso que es una decisión tan íntima tiene que estar sometido a la custodia de todo el mundo. Si de verdad, para mandar los barcos al Golfo Pérsico, hubiera ido el Gobierno a ver qué opina el país, hoy está el 70 por ciento en contra, entonces no los vamos a mandar este mes, los vamos a mandar el mes que viene; a ver qué ocurre el otro mes, en ese mes está en contra el 52 por ciento, entonces ya va mejor, y cuando consiga que el 10 por ciento esté en contra, es cuando manda los barcos. Hubiera pasado la guerra del Golfo Pérsico y todas las guerras y no habría ido ningún barco español. Y en cuanto al tema del aborto es que tiene que estar de acuerdo con la regulación hasta la madre Teresa de Calcuta. Perdón.

Esta ley es una ley que respeta las conciencias de las gentes que no desean interrumpir un embarazo, pero que permite el ejercicio de un derecho a mujeres que lo tienen que hacer. Esta es la realidad del asunto. Pero yo creo que hay un problema de fondo —y lo digo con todo el respeto y cariño a las compañeras socialistas y a las del PP—, porque en este caso hay que pensar que no estamos ejerciendo un derecho propio; estamos intentando que la gente pueda ejercer un derecho en su propia conciencia, y unas no lo van a ejercer nunca y otras lo tendrán que hacer.

Yo creo que ahí lo que estamos haciendo también es regular una ley y no querer afrontar el tema como es; por eso lo estudiamos una y otra vez. Yo creo que siempre hemos tenido la tendencia de que cuando no queríamos resolver un problema formábamos una comisión; comisión de estudios, y se ponían a estudiar, pasaban unos cuantos meses y a ver si así se calmaba la actitud. No se va a calmar, porque detrás de esta ley hay mujeres que lo están pasando mal, y sobre todo hay mujeres que están renunciando permanentemente a un derecho que les concede la sociedad y están renunciando porque incluso los abortos que se están dando, las interrupciones voluntarias de embarazo, las tenemos que llamar así, porque el aborto es un tema de Código Penal, porque era la agresión que se hacía contra la voluntad y la libertad, pero ahora nos estamos refiriendo a la interrupción de un embarazo no deseado y de una forma voluntaria por parte de la mujer.

¿Y cómo se hace? ¡Claro que se hace! Declara —porque con esta inseguridad y encima con Hacienda— cada uno lo que quiere porque no hay un control público. ¿Y por qué no hay un control público? Porque era el año 1987. De las 16.206 interrupciones de embarazo declaradas, 576 se hicieron en la sanidad pública hospitalaria y 15.630 en

la sanidad privada. El motivo de la salud psíquica de las mujeres —las mujeres tenemos que estar todas fatal de psiquis— fue el 97,72 por ciento de las causas que se dieron. Sin embargo, en los hospitalarios la salud psíquica de las mujeres era estupenda y sólo el 2,28 por ciento se apoyó en ese motivo. En el riesgo fetal, sin embargo, fue en los centros hospitalarios el 94,64 por ciento, porque eso todos los médicos lo ven muy bien, y en la sanidad privada fue del 1,79. ¿Por qué son intereses distintos? Porque, efectivamente, la aplicación de la ley tiene intereses contradictorios. En el año 1988, de 26,069 interrupciones de embarazo, 1.576 se hicieron en la sanidad pública y 24.493 en la sanidad privada. Estos datos están declarados; estos datos no me los ha dado nadie más que el Ministerio de Sanidad. ¿Y qué pasa con eso?

Pues que de las 26.069 mujeres declaradas, renunciaron a ejercer su derecho en la Sanidad pública, nada más y nada menos que 24.493 mujeres. Y esa es la realidad; se renuncia al ejercicio de un derecho que está en la Ley, por una mala gestión. Y no vale que estudiemos. Yo, la verdad, apoyo que estudiemos, por lo que tiene de buena voluntad; además, se estudian tantas cosas que por lo menos podemos hacer tesis doctorales y «master» en interrupción del embarazo, y el resultado va a pasar, a lo mejor, al Museo Histórico Nacional, porque aquí este tema huele a pasado. Si no fuera porque las mujeres todavía no tenemos esa decisión y vamos a dar la batalla, este tema ya estaría pasado, tan pasado que hasta el Parlamento Europeo, aunque somos europeos y está más cerca, en mayo de este año aprobó una resolución dirigida a todos los países de la Comunidad que todavía no regulaban la interrupción voluntaria del embarazo. Así Bruselas, con aquella historia de Balduino incapacitado por tres días, aprobó una ley. Parece ser que sólo Irlanda. En esa misma resolución, el Parlamento decía: Y llama la atención al Gobierno español. Y la llama porque en España la falta de consistencia de una ley, la falta de claridad en esta Ley está provocando situaciones difíciles para las mujeres y para los profesionales, que están en una absoluta indefensión jurídica, y que además hace que grupos como los de Provida se puedan aprovechar anticonstitucionalmente de la situación de todas estas mujeres, provocando situaciones. Instaba al Gobierno español para que modificara la Ley, para que tomara las medidas pertinentes; parece que allí tenían hasta más datos que los que tenemos aquí.

En nombre de mi Grupo quiero decir que vamos a apoyar la proposición no de ley que se presenta. Vamos a estudiar un poquito más, pero estudiando no podemos seguir diciendo a las mujeres: espérese usted otra vez y aunque la procesen no se preocupe; aunque la memoria del Fiscal General del Estado, que nos han regalado hoy, indique que el año pasado se iniciaron 269 diligencias previas por el delito de aborto, de las cuales 172 fueron en Madrid. Por ello, no vayamos a decirles a estas mujeres a las que procesan: espere, señora, aguante usted tranquilamente, con mesura, que estamos estudiando su caso. Creo que tendremos que pronunciarnos por la reforma de la Ley, y que lo tendremos que hacer tranquilamente,

siempre tan tranquilamente como respetar que las mujeres tenemos la capacidad de decidir, y que esa capacidad es responsabilidad, y que no es una alegría decidir en esta situación.

Y para terminar quiero referirme a la primera parte de la enmienda del Grupo Popular. ¿Desde cuando el Consejo General del Poder Judicial, que está para regular el comportamiento de los jueces —y que no estaría mal que se ocupara bastante de ese comportamiento—, nos va a hacer un estudio sobre la Ley? Creo que son otras funciones las suyas, porque si nos metemos ahí, desde luego la ley saldría no ya compuesta y sin novio, sino compuesta sin aplicación concreta. Y la Organización Médica Colegial que, con todos los respetos, la he visto personarse en sumarios contra clínicas privadas, porque no son partidarios de la interrupción voluntaria del embarazo; la Organización Médica Colegial, repito, no me parece que tenga ninguna legitimidad, cuando son unos de los más obstruccionistas —y lo digo con el respeto que otros muchos profesionales de la Medicina me merecen— en la aplicación de esta propia Ley.

Las otras materias que se plantean en la proposición, como son la gratuidad para los métodos anticonceptivos, yo les diría que no la pongan como enmienda aquí, que hagan otra proposición de ley, de modificación, porque la vamos a apoyar, y la vamos a apoyar porque son temas diferentes los de evitación del embarazo y los temas de interrupción de un embarazo no deseado. Y desde luego, si quieren que se modifiquen otra vez las ayudas a las mujeres, madres con hijos menores de tres años, ¡pues claro!, lo que sea, reformar la Seguridad Social, la Ley..., pero no meterlo en una proposición no de ley para estudiar las causas de aplicación de una ley de interrupción del embarazo.

Digo y repito que si se quieren agilizar los trámites de adopción, que se agilicen todo lo que quieran, pero no en esta Ley de interrupción del embarazo, que lo que pretende no es que se produzca una adopción, sino que se produzca una interrupción de un embarazo no deseado. Creemos que la adopción es de niños nacidos no queridos y que tal vez encontrarían, con unos trámites mejores, una adopción diferente y una adopción más fácil. Pero aquí estamos reconociendo ese derecho.

Votaremos favorablemente al estudio, pero votamos con tristeza porque siempre sea objeto de estudio lo que tiene que ser objeto de respeto y de libertad.

Nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señora Almeida.

Por el Grupo Catalán (Convergència y Unió), tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, la aplicación de la Ley 9/1985 es evidente que no es satisfactoria, y parece lógico que se pida un análisis, un estudio de las causas por las que no satisface a la sociedad esta Ley que se hizo

para responder a unos determinados supuestos de interrupción del embarazo.

Nuestro Grupo va a votar a favor de la proposición no de ley que trae hoy aquí el Grupo Socialista. Nos parece que es útil que se haga, una vez más, sí, un estudio de las circunstancias que concurren en la aplicación de esta Ley, y después de la obtención de este estudio, que espero que la Cámara pueda disponer con calma del mismo, y el examen por los grupos del referido estudio del Gobierno, saldrán nuevas aportaciones y posturas definitivas de mi Grupo.

Todo lo que afecta a las conciencias de las personas mi Grupo considera que requiere una reflexión profunda, en calma, en tranquilidad, lo menos politizada partidísticamente posible, de manera que se llegue a un instrumento útil para no violentar conciencias, porque ello, en definitiva, sería una mala prestación, un mal servicio que haríamos a la sociedad.

Por tanto, mi Grupo considera que si la aportación de este estudio ayuda a clarificar esta situación, a hacer menos polémica una futura modificación de esta Ley, y ayuda a evitar realmente los dramas que están sufriendo en general las mujeres embarazadas que no quieren tener el hijo, me parece que si todo ello ayuda a evitar estos dramas, bienvenido sea el estudio, y mi Grupo, cuando tenga conocimiento del mismo, tomará postura definitiva.

En este momento nuestro compromiso es el de hágase el estudio y no prejuzgar compromisos ulteriores. Ellos vendrían en función del conocimiento del estudio.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Hinojosa.

A los efectos de aceptar o rechazar la enmienda presentada por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Renau.

La señora **RENAU I MANEN**: Gracias, señor Presidente.

Yo quiero agradecer, en primer lugar, el tono que ha utilizado la señora Rudi. A mí me parece que hemos logrado instalar en esta Cámara un tono adecuado para los problemas que nos ocupan, pero tengo que decirle que de ninguna forma puede mi Grupo aceptar su proposición alternativa, porque, en el fondo, sería prácticamente una sustitución, por razones de fondo, sobre todo; porque a mí me parece interpretar que en ella hay un espíritu claro de rechazo a la vigente Ley, dado que en ningún momento ha entrado en el análisis de la aplicación de la vigente Ley y sí en cambio, ha elaborado una serie de medidas que podemos compartir, como muy bien ha dicho la señora Almeida, pero que nos parece que forman parte de otras cuestiones.

Por esta razón no podemos aceptar su enmienda, sobre todo, repito, porque nos parece intuir un rechazo profundo de una Ley que ha tenido y tiene una gran utilidad y que nos parece que ha tenido el valor de romper con una situación que era insostenible anteriormente, y que yo sé

que ha creado rechazo en su grupo y que parece que en estos momentos incluso genera ciertas divisiones.

Por otra parte, no puedo dejar de alegrarme de que ustedes, por fin, hayan incorporado en su discurso colectivo aspectos tales como la educación sexual, la planificación, que han sido reivindicaciones históricamente procedentes de otros ámbitos.

Por tanto, alegrándome por el tono y por las aportaciones positivas, quiero seguir defendiendo la vigencia y el valor de la presente Ley, pero no podemos aceptar dichas enmiendas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señora Renau. Pasamos a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo Socialista sobre solicitud al Gobierno de realización de un estudio y su ulterior remisión a la Cámara, acerca de las diferentes circunstancias que concurren en la aplicación de la legislación vigente en materia de interrupción voluntaria del embarazo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 271; a favor, 268; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE CREACION DE UNA COMISION DE SEGUIMIENTO DE LA ORGANIZACION Y OBRAS DE LOS JUEGOS OLIMPICOS DE BARCELONA EN 1992 (Número de expediente 162/000061)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo Popular sobre creación de una comisión de seguimiento de la organización y obras de los Juegos Olímpicos de Barcelona en 1992.

En nombre del grupo proponente, tiene la palabra el señor Carreño.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Señor Presidente, señorías, cuando en octubre de 1986 fue designada Barcelona sede de los Juegos Olímpicos de 1992 no era sólo Barcelona, sino Cataluña y España entera las que se responsabilizaban del acontecimiento deportivo más importante a celebrar en España y, con ello, del aspecto organizativo y económico. **(El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)** El presupuesto inicial del Comité Organizador Olímpico Barcelona 92 era de 106.000 millones de pesetas, con una aportación estatal de 30.000 millones y las inversiones restantes en infraestructura se estimaban en 130.000. Pero esto ocurría en 1986 para unos juegos olímpicos a celebrar en trece subse-des, además de Barcelona, dentro de Cataluña, y Za-

ragoza y Valencia fuera, con inversiones públicas en todas ellas, con veinticinco deportes de competición y tres de demostración, además de unos cada vez más importantes juegos paraolímpicos.

Así como varios de los últimos acontecimientos olímpicos (Moscú, Los Angeles, Seúl) tuvieron ausencias significadas de países y deportistas, debido a alteraciones políticas, en Barcelona la rivalidad política ha provocado desde el principio, y aún hoy, grandes enfrentamientos entre las Administraciones local, autonómica y estatal acerca de qué obras, qué proyectos, qué presupuesto, con qué financiación y en qué plazo de ejecución debían realizarse las infraestructuras interurbanas y urbanas, que, en todo caso, debieran estar en servicio en julio de 1992.

Mención aparte merecen las instalaciones deportivas, cuya financiación se preacordó y siempre se respetó. Estas, según la Carta olímpica, deben concluirse un año antes del inicio de los Juegos, es decir, en julio del próximo año, para su comprobación y conformidad. Pero la obra deportiva por excelencia, la obra símbolo por excelencia de los Juegos de Barcelona, el Estadio Olímpico, financiado en su totalidad desde los Presupuestos del Estado con un coste final muy superior al 50 por ciento del inicial, tiene dos grandes fracasos: uno, no cumplir el requisito del aforo señalado como condición inicial, 70.000 espectadores. Dos, que la corrección de esta condición deja en mal lugar la afirmación del Secretario de Estado para el Deporte, en el sentido de que se han aplicado medidas de seguridad y medidas de emergencia que no existen en instalación deportiva alguna europea.

Lamentablemente, la corrección de los actualmente poco más de 50.000 a los necesarios 70.000 espectadores se debe llevar a cabo a costa de aquellas modélicas medidas de seguridad; ojalá no tengan esas medidas que ser complementadas con estructuras provisionales adosadas al estadio, remiendo que consideramos inaceptable y que seguramente serviría de burla, a través de las televisiones de todo el mundo.

Para explicar la marcha de los Juegos Olímpicos de Barcelona 92, el Alcalde, señor Maragall, compareció por primera vez ante el Senado en marzo de 1988, manifestando: en esta cifra enorme de inversiones —350.000 pesetas, aclaró, al sumar los sumandos que él especifica— sólo se está previendo que el Estado participe en una tercera parte o algo más. Un año después, mayo de 1989, también en el Senado, dice el señor Maragall: lo cual eleva la cuantía que el Estado aporta a Barcelona de forma considerable, que, como he dicho, ronda los 100.000 millones de pesetas. Teníamos, pues, 30.000 millones en 1986, como aportación del Estado; 120.000 más en 1988 y 100.000 más en 1989.

Después de dichas comparecencias anuales del señor Maragall, en septiembre de 1989, el señor Pujol manifiesta: tal vez ha llegado el momento de vigilar la gestión del COOB 92. También en septiembre de 1989, tras la entrevista de los Presidentes del Gobierno, señor González, y del COI, señor Samaranch, se señala que el Gobierno aumentará su control sobre Barcelona 92, esencialmente en dos aspectos: primero, en que los calendarios de ejecu-

ción de las obras se cumplan. Segundo, en que la organización de los Juegos Olímpicos trabaje en la promoción de la cita olímpica en toda España. Y para garantizar el cumplimiento de tales fines se creó en marzo de 1990 —el año actual— la Comisión Delegada del Gobierno, presidida por don Felipe González, Comisión que tan sólo se ha reunido una vez para el acto formal de su constitución, así como para aprobar que la aportación del Estado a la financiación de los Juegos pueda serlo mediante crédito ampliable. Quizá la situación política y económica actual dificulta una mayor actividad y ejercicio del control de dicha Comisión Delegada.

La sociedad Holding Olímpico, Sociedad Anónima, en la que el Estado participa con el 51 por ciento, aliviando en dicho porcentaje la aportación del Ayuntamiento de Barcelona a la financiación de los Juegos, estimada en 100.000 millones de pesetas, se crea en 1989 con cierto —llamemoslo así— oscurantismo, ya que elimina la representación en el seno de su Consejo de Administración de miembros de Convergència i Unió y del Partido Popular que hasta entonces formaban parte de los Consejos de Anillo Olímpico, Villa Olímpica e IMPUSA, sociedades base de aquel «holding» olímpico. Aquellos Consejeros, algunos Diputados de este Congreso, se enteran de su cese no por un motorista, sino a través de la prensa.

El pasado junio, el MOPU reconoce la imposibilidad de concluir antes de junio de 1992 los enlaces del cinturón litoral con el segundo cinturón de ronda, por el norte entre Montigalá y Mongat, por el sur entre la autovía de Castelldefells y el aeropuerto. Por cierto, casi simultáneamente el señor Cosculluela grava a los ciudadanos del Maresme sustituyendo la anunciada autovía gratuita, que es de izquierdas, por una autopista de peaje, que parece ser de derecha.

Si a ello agregamos el debatido y no resuelto acceso definitivo a las instalaciones deportivas de la villa olímpica, pendiente del convenio correspondiente con el Ministerio de Transporte, vemos que la responsabilidad de ejecución y control sobrepasa las competencias del Comité Olímpico Barcelona 92, las del Ayuntamiento y las del Ministerio.

Este Parlamento ha aprobado, en mayo de 1988, la Ley de Concesión de Beneficios Fiscales al Comité Organizador de la Olimpiada de Barcelona de 1992 y al Comité Organizador de la Olimpiada de Barcelona de 1992, Sociedad Anónima, en relación con las actividades y operaciones competencia del Comité, cuya realización y desarrollo le sean encomendadas a esta sociedad anónima. Perdonen, señorías, el confusionismo, que no es mío, sino de la Ley.

Este Parlamento, previsible y próximamente, aprobará un crédito extraordinario de unos 3.000 millones de pesetas a Holding Olímpico, Sociedad Anónima, y recientemente ha aprobado una enmienda en los Presupuestos Generales del Estado para 1990 de 1.500 millones de pesetas, como aportación desde la Dirección General de Puertos del MOPU al paseo marítimo de la villa olímpica.

Todas estas incidencias motivaron nuestra petición de comparecencia del señor Maragall, Presidente del Comité

Organizador Olímpico Barcelona 92, a fin de que nos aclara las previsiones de solución de estos problemas, que no son todos, pues las sucesivas renovaciones en los puestos directivos de comités y sociedades responsables de los juegos olímpicos no han cesado. Las fricciones de casi todo el mundo con casi todo el mundo continúan. Quizá su árbitro, el señor Maragall, no puede atenderlas ni puede comparecer ante esta Cámara porque debe de atender sus obligaciones de Alcalde, Presidente de Mecabarna, de Iniciativa, Sociedad Anónima, de Transportes de Barcelona, Sociedad Anónima, del COOB 92, de COOB 92, Sociedad Anónima, de COLSA y de Parque Zoológico, Sociedad Anónima. ¿Omnipresencia o «nulipresencia»? En ningún acontecimiento olímpico anterior el Presidente del Comité organizador del mismo lo ha sido el alcalde de la ciudad sede.

Todo este confusionismo sobre costo, retraso, hasta de los hoteles previstos, la ausencia de programas olímpicos en las otras dieciséis comunidades autónomas, ¿supone que vamos a quedarnos con el paseo de la exposición y de la antorcha olímpica? El carácter restrictivo de los próximos presupuestos, que pueden comprometer la financiación de las obras pendientes; el precedente del control parlamentario llevado a cabo sobre la organización del Mundial 82 de fútbol, como consecuencia de una proposición no de ley aprobada por este Parlamento, casi por unanimidad; el hecho de que al Gobierno no le baste el normal control ministerial, sino que lo ha ampliado con una Comisión delegada del Gobierno; la sorpresa de ayer; la cotización del dólar a la baja, repercuten en un sobreprecio de los juegos en no menos de 10.000 ó 12.000 millones de pesetas en este momento.

Todo ello nos hace someter al Pleno la siguiente proposición no de ley:

El Pleno del Congreso acuerda la creación de una Comisión de seguimiento de la organización de obras de los Juegos Olímpicos de Barcelona en 1992, integrada por representantes de esta Cámara.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Carreño.

¿Grupos que desean intervenir para fijar sus posiciones? (**Pausa.**)

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Souto.

El señor **SOUTO PAZ**: Señor Presidente, señorías, en el debate sobre la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular, que postula la creación de una comisión de seguimiento de la organización y obras de los Juegos Olímpicos de Barcelona en 1992, integrada por representantes de esta Cámara, voy a anticipar el voto de mi Grupo parlamentario, que será de abstención. En este sentido y en la explicación de las razones que llevan a manifestar este voto, quiero destacar, por una parte, aquellos aspectos positivos y aquellos aspectos que no se consideran tan positivos por parte de mi grupo parlamentario, en relación con esta proposición no de ley.

Desde nuestro punto de vista, hay una cuestión realmente importante que suscita esta proposición no de ley,

que es una llamada de atención a esta Cámara en relación con la ausencia, relativa, de toma de posición de esta Cámara respecto a los Juegos Olímpicos. Esta situación nos está planteando que, por ejemplo, en relación con el organigrama que recoge los organismos que participan en la organización de los Juegos, se puede observar que en el mismo están presentes las diferentes instancias de la Administración, ya sea el Estado, la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Barcelona, además de otros organismos como el Comité Olímpico Español. Pues bien, cuando mi grupo parlamentario llama la atención sobre la ausencia de esta Cámara en el evento de los Juegos Olímpicos no está reclamando la necesidad de participar en ese organigrama, dado que la dimensión ejecutiva de esa organización debe estar encomendada a órganos con esa competencia y no precisamente a esta Cámara. La ausencia a que aludimos se refiere más bien al aparente desinterés que la falta de actuaciones e iniciativas concretas por parte de esta Cámara pueda generar ante la sociedad. Conviene recordar, por ejemplo, que el Parlamento Europeo ha debatido diversas propuestas de resolución sobre los Juegos Olímpicos de 1992, en alguna de las cuales se solicita, entre otras cosas, que se declare el año 1992 como año olímpico europeo.

Ciertamente, la proposición no de ley sitúa más bien la participación y la presencia de esta Cámara en la línea de la acción de control y seguimiento de los órganos que tienen encomendada la organización y preparación de los Juegos. En efecto, es una competencia no ajena a la función de esta Cámara, que además tiene el precedente —citado anteriormente—, de la Comisión creada al efecto para el Campeonato Mundial de Fútbol de 1982. Por tanto, dicha iniciativa es perfectamente defendible. Sin embargo —y aquí está nuestra fundamental objeción a la propuesta—, en estos momentos, tenemos una grave preocupación en relación con la propia organización y organigrama de los Juegos Olímpicos, en la medida en que se está produciendo una macroburocracia organizativa, que actualmente está dificultando el funcionamiento y organización de los mismos. Nos encontramos con que el propio gigantismo organizativo, la acumulación de órganos, puede acabar perjudicando, más que favoreciendo, la organización y desarrollo de los mismos.

Por otra parte, consideramos que la Comisión de Educación y Cultura tiene una competencia concreta en esta materia y que, por la vía de creación de comisiones especiales, se puede acabar produciendo el vaciamiento de las comisiones establecidas de manera ordinaria por esta Cámara. Por ello, consideramos que nuestra posición, en este caso, debe ser de abstención.

En cualquier caso, y cualquiera que sea la suerte que pueda correr esta proposición no de ley, quisiéramos aprovechar esta oportunidad para llamar la atención acerca de la necesidad de que este Parlamento muestre una preocupación más activa respecto a la celebración de los Juegos Olímpicos. Por tanto, y además de los aspectos meramente deportivos que constituyen la esencia de los Juegos, no podemos olvidar otras características realmente importantes que están en la base de los mismos. Así,

mi grupo parlamentario considera que los Juegos Olímpicos son una oportunidad espléndida para fomentar el clima de paz y de cooperación mundial que está en la base de los principios que han inspirado la restauración de los Juegos Olímpicos en la edad moderna.

Considera asimismo mi grupo parlamentario que los ideales olímpicos de fraternidad, paz y autodisciplina, que han ido perdiendo su vigencia como consecuencia de la profesionalización, el mercantilismo, etcétera, que ha predominado últimamente en los Juegos, estos principios es necesario «repristinarlos» y no pueden abandonarse precisamente en este ámbito en que se van a celebrar los Juegos Olímpicos en nuestro país.

Partiendo de la idea original que ha presidido el movimiento olímpico, consideramos que los ideales olímpicos deben ser compaginados con los fenómenos sociales de nuestro tiempo, como la masificación, la comercialización y la influencia de grandes medios de comunicación, a fin de que los Juegos sean verdaderamente un gran acontecimiento deportivo popular, donde estos nuevos fenómenos sociales se integren sin desvirtuar los ideales originarios, sino, más bien, fomentando y protegiéndolos. Todas estas tareas consideramos que pueden encontrar cabida adecuada en esta Cámara, concretamente, en la Comisión de Educación y Cultura, y, desde allí, solicitar comparecencias, promover iniciativas, proposiciones y, sobre todo, el fomento de estos ideales.

En última instancia, permítaseme que también con ello contribuyamos a que el principio del olimpismo, centrado en la idea de que lo importante es participar y, de esta manera, esta Cámara participe en el acontecimiento histórico de los Juegos Olímpicos de 1992, que tendrán lugar en Barcelona.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Souto.

En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Baltasar.

El señor **BALTASAR ALBESA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, es indudable que para nuestro grupo es un objetivo deseable siempre que el Congreso pueda tener elementos que le permitan ayudar a definir, que le permitan conocer y seguir un acontecimiento tan trascendental, tan importante como son los Juegos Olímpicos de 1992, en este caso; pero es evidente también que no nos gusta la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular por diversas razones. La primera de ellas, porque no delimita exactamente con qué objetivos, con qué características, con qué composición y, en definitiva y por tanto, qué debería hacer esta Comisión de seguimiento. En segundo lugar, nos parece realmente extemporánea, dado que nos hallamos ya en una fase muy avanzada de la organización no sólo de aquellas instalaciones deportivas, sino de todos los equipamientos, infraestructuras y vertebración que componen

este magno acontecimiento, hasta el punto de que, seguramente, algunas aseveraciones que se hacían en la explicación de la proposición no de ley, incluso, han quedado superadas por la dinámica. ¿Cuáles? Creo que se está entrando en una etapa en la que es difícil el enfrentamiento. Las necesidades del calendario, las demandas económicas y el conjunto de la guerra del calendario para llegar a la fecha prevista del 25 de julio de 1992, —día mágico en que deben abrirse los Juegos Olímpicos de Barcelona, difícilmente posibilitan hoy que se sigan desarrollando determinadas batallas, seguramente batallas menores, que antes hemos oído desde aquí, quizá excesivamente magnificadas.

A pesar de la complejidad del entramado que supone la organización de los Juegos, de lo que supone la articulación compleja de lo que es el organismo del COOB, de lo que supone la interrelación de distintas administraciones públicas, concretamente cuatro, que en muchos casos representan a distintas fuerzas y mayorías políticas, que tienen incluso diferentes opciones de cómo deben desarrollarse estos Juegos, de cómo deben crecer la propia ciudad y de cómo deben proyectarse estos Juegos a nivel de Cataluña y del Estado español, todo esto, insisto, a pesar de esta complejidad y a pesar de este marasmo de articulaciones y administraciones públicas, pienso que se han logrado unos puntos importantes de equilibrio que han hecho que esta complejidad sea traducida hoy en una efectividad importante. Por tanto nosotros entendemos que es absolutamente fundamental remarcar hoy que, en líneas generales, las labores llevadas a cabo por el COOB y por el conjunto de los organismos que lo configuran son correctas y positivas. Esto no quiere decir que no entendamos que deba haber una labor de seguimiento parlamentario de este reto que tenemos marcado, pero ello debe hacerse a través de mecanismos que, quizá hoy, pudieran parecer extraordinarios.

En este sentido nosotros no nos sumamos a la proposición no de ley que plantea el Grupo Popular, pero sí vamos a apoyar el espíritu que emana de esta proposición que es intensificar el seguimiento de la organización y de las obras que derivan de los Juegos Olímpicos de 1992. Ya existe un Comisión parlamentaria al efecto y si hoy creáramos un organismo que no tuviera capacidad de intervención en vez de fortalecer la labor parlamentaria, la debilitaríamos.

Por estas razones nosotros no vamos a apoyar esta proposición, pero sí que apoyamos el espíritu, en el sentido de que la Comisión de Educación y Cultura sea el marco exacto y preciso a través del cual podríamos dedicar hasta incluso sesiones extraordinarias, que nuestro grupo va a apoyar, para poder hacer esta labor de seguimiento que, insisto, va a redundar en un éxito del conjunto de la ciudad de Barcelona, de Cataluña, de toda España y por supuesto de todas las instituciones entre las cuales está este Congreso de los Diputados.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Baltasar.

En nombre del Grupo Catalán de Convergència i Unió tiene la palabra el señor Cullel.

El señor **CULLEL I NADAL**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nuestro grupo valora positivamente la iniciativa del Grupo Parlamentario, a través de la proposición no de ley de creación de una comisión para el seguimiento de los Juegos, por lo que tiene en su espíritu, por lo que tiene de preocupación respecto a este evento magno que en el año 1992 significan para Barcelona, para Cataluña y para España los Juegos Olímpicos. Sin embargo, no vamos a poderles apoyar en la creación de esta Comisión por cuanto entendemos que, en primer lugar, podríamos sentar un precedente para otros eventos, como podrían ser la Exposición Universal, como podría ser Jaca-96, u otros eventos que se puedan dar en el país y, por tanto, en este sentido nos parecería peligroso.

Por otra parte, entendemos que en esta Cámara existen ya mecanismos suficientes, ya se ha dicho por alguno de mis antecesores en el uso de la palabra, a través de la Comisión de Cultura y a través de la Comisión de Economía, para poder analizar y hacer un seguimiento exhaustivo de las inversiones públicas, aspecto preocupante por parte del interviniente del Grupo Popular. Por tanto, creemos que en este sentido no es necesaria una Comisión «ad hoc» para poder canalizar este seguimiento. Se puede y se debe hacer desde esta Cámara, sin necesidad de la creación de una Comisión específica.

Por otra parte, no vale el precedente de los Mundiales de Fútbol, porque el Comité Organizador de los Juegos Olímpicos es un consorcio, como también se ha dicho antes, formado por distintas administraciones, tres en este caso, más el Comité Olímpico Español. Por tanto, esto complica aún más, si cabe, el hecho del control sobre estas administraciones que, a su vez, pueden tener sus órganos de control, de seguimiento, etcétera. En este sentido creo que el precedente establecido en la exposición de motivos por parte del Grupo Popular no es exactamente el mismo que en el caso de los Mundiales.

Por otra parte me parece interesante señalar aquí que en la Ejecutiva del Comité Organizador de los Juegos Olímpicos de Barcelona, aparte de los miembros del Gobierno, ya están presentes en él un representante del principal partido de la oposición, (y debo decir que muy bien representado) y un representante también de algunos otros grupos que, por tanto, están realizando ya en la Ejecutiva de dicho Comité el seguimiento de los Juegos. En consecuencia, la creación de esta Comisión, a mi modo de ver y al de nuestro grupo, parecería, en cualquier caso, crear nuevos controles farragosos en estos momentos en que estamos ya como quien dice en la recta final de la realización de los Juegos.

Señoras y señores Diputados, debo decir a ustedes, y al señor Carreño sobre todo, que yo creo que deben de estar tranquilos. Los Juegos de Barcelona van a ser un éxito, y lo van a ser porque todos estamos empeñados en ello. Es verdad que ha sacado a colación las pequeñas discrepancias que ha podido haber en la organización de los mismos, pero yo creo que en estos momentos se puede afir-

mar de una manera rotunda (y piense que quien se lo está diciendo es el Presidente del principal grupo de la oposición en el Ayuntamiento de Barcelona) que las cosas se están haciendo bien, y las cosas se están haciendo bien porque todos tenemos empeño en que las cosas salgan bien. Por tanto, en este sentido yo quisiera trasladar a SS. SS. la tranquilidad de que los Juegos de Barcelona, los Juegos Olímpicos de 1992 van a ser un éxito para Barcelona, van a ser un éxito para Cataluña y van a ser un éxito para España.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Cullel.

En nombre del Grupo Socialista tiene la palabra el señor Martín del Burgo.

El señor **MARTIN DEL BURGO SIMARRO**: Señor Presidente, señorías, se ha iniciado la cuenta atrás y la Olimpiada de Barcelona comienza a tener un carácter definitivo. El mundo entero tendrá puesta su mirada en este rincón del Mediterráneo y de la más vieja Europa. Es Barcelona la ciudad olímpica que probablemente con mayor antelación haya preparado la larga y rica historia de los Juegos Olímpicos de verano. Barcelona, en septiembre de 1990 es ciudad abierta por las obras en todos sus flancos; una ciudad en plena fiebre constructora y prácticamente a punto en lo deportivo. A saber, ha transcurrido un año de la reinauguración del estadio olímpico; se ha terminado el Palacio de Deportes de San Jordi; están terminadas las instalaciones de hockey sobre hierba y de beisbol; otras, como los cinturones de ronda, como la villa olímpica, como el puerto olímpico, o el barrio marítimo de Barcelona, cumplen los plazos previstos a juicio de este grupo parlamentario y a juicio también del Consorcio olímpico. Barcelona, señorías, informa puntualmente a toda España del cumplimiento de las previsiones anunciadas. La importante inversión pública realizada ya está dando sus frutos; Barcelona-92 es, pues, un proyecto tangible.

Pivota, y va a pivotar sobre ocho aspectos nuestra fijación de posición. Primero. Pleno del Ayuntamiento de Barcelona que por unanimidad apoya la iniciativa y posteriormente solicita la organización de los Juegos Olímpicos. Dos, acuerdo de esta Cámara por unanimidad, en su día, en apoyo de la candidatura de Barcelona por asentamiento en declaración institucional, el 15 de octubre de 1986, y como consecuencia de moción similar anterior. Tres, el Gobierno de España por acuerdo en su Consejo de Ministros aprueba y apoya la candidatura de Barcelona. Cuatro. El 17 de octubre de 1986 Barcelona es nombrada sede de la XXV Olimpiada. Los Juegos Olímpicos se otorgan a una ciudad y ella es la principal responsable y protagonista. Cinco, como resultado de todo ello se constituye, en el año 1987, el COOB-92; Estado, Generalitat Ayuntamiento de Barcelona, Comité Olímpico Español, el llamado consorcio olímpico, todos con responsabilidad económica a excepción del Comité Olímpico Español.

Han de saber SS. SS. que la Asamblea General del

COOB es el máximo órgano de gobierno del consorcio olímpico. El COOB adopta la forma de sociedad anónima como medida de fluidez administrativa y gestora, órgano plural en lo profesional, técnico y político. Está compuesto de 131 miembros, gozando, a su vez, de dos órganos más que son el Comité Ejecutivo y la Comisión Permanente. En el Comité Ejecutivo, al menos cinco fuerzas políticas con representación parlamentaria en esta Cámara tienen presencia en el mismo: PSC-PSOE, CiU, Partido Popular, Izquierda Unida y Centro Democrático y Social. Doce áreas de trabajo en el organigrama del COOB; auditorías desde el mismo momento de su creación, con el único objetivo de la transparencia más absoluta, auditoría externa y doble que ha sido encargada a empresas señeras en el sector. Una póliza de seguro de responsabilidad civil como garantía de indemnización a terceros a todo riesgo con cobertura mundial, por primera vez en unos juegos olímpicos. Señorías, en estos órganos están representadas las instituciones consorciadas, tanto de equipos de gobierno, como, en su caso, de la oposición, las federaciones, y el mundo económico, social y cultural de Cataluña y de España.

Seis. Creación de la Comisión Delegada del gobierno para los juegos Olímpicos de Barcelona-92. Como decisión y compromiso del Estado ante la comunidad internacional, al ser los Juegos un evento complejo que trasciende lo meramente deportivo y como contribución del Estado al desarrollo, organización y coordinación de actuaciones en inversiones, tecnología, medidas de seguridad e infraestructuras, se crea en marzo de 1990 la citada comisión delegada del Gobierno, presidida por el propio Presidente del Gobierno, con nueve Ministerios implicados. El propio Presidente del COI abogaría reiteradas veces por una medida de esta naturaleza, así como por el compromiso y mayor presencia de la iniciativa privada. Dentro de la Comisión delegada funciona una Comisión interministerial presidida por el Ministro de Educación quien ha mostrado ya su disposición para comparecer e informar de todo lo relativo a su área.

Siete. No podemos olvidar en este índice resumen de organigrama y áreas de trabajo de los Juegos la ayuda, que, sin duda, comportará en este interregno la nueva Ley del Deporte que con medidas avanzadas, en concreto en el campo del deporte de alto nivel y medidas de ayuda y de cobertura a los deportistas del citado ámbito, van a suponer una ayuda considerable.

Ocho. Otros órganos de seguimiento y control de Barcelona-92. El «Holding» Olímpico S. A, HOLSA, soporte financiero de las tres empresas de obras e infraestructuras, Ayuntamiento y Gobierno; el COI que supervisa la preparación de los Juegos a través de su Presidente y en su comisión correspondiente y un grupo de trabajo para supervisar calendarios y costes de las obras, de la que forman parte Ayuntamiento, Gobierno, Generalitat, COE, COOB, HOLSA y COI. Ante este panorama Barcelona, nominada en Lausanne el 27 de octubre de 1986, sede de la XXV, Olimpiada, albergará a 10.000 deportistas de cinco continentes, participantes en 28 especialidades deportivas, Barcelona por cuatro veces presentó su candidatura

a los Juegos Olímpicos. Lo hizo en 1924, lo hizo en 1936, lo hizo en 1972 y con mayor fortuna para 1992.

Los Juegos Olímpicos que se otorgan a la ciudad tienen en el COOB-92 su responsable organizativo, con un compromiso tácito de los ciudadanos españoles. Más de 10.000 personas se preinscribieron como voluntarios para diversos trabajos. El Grupo Parlamentario Socialista conocedor de la envergadura de los Juegos Olímpicos apuesta por un conocimiento y estudio exhaustivos de la Cámara en todos los aspectos atinentes a tan singular evento como es la Olimpiada de Barcelona. En ese sentido se han pronunciado con motivo de comparencias respectivas ante la Cámara, en esta y en anteriores legislaturas, el Ministro de Educación, el Alcalde de Barcelona y el Secretario de Estado para el Deporte.

No somos favorables a la creación de una comisión «ad hoc» de seguimiento de los Juegos. Sí apostamos porque la Cámara conozca de la marcha de los acontecimientos y sus aspectos organizativos, manifestando nuestra voluntad de colaboración, estímulo e impulso, de tal forma que con una digna organización y la participación brillante de nuestros deportistas se tenga de nuestra nación en la comunidad internacional la mejor de las percepciones con todos los beneficios añadidos que ello ha de comportar.

Señorías, política y funcionalmente es más apropiado que la Comisión permanente legislativa de Educación y Cultura del Congreso sea competente a estos efectos. No es necesaria la comisión especial de seguimiento. Sí resulta apropiado el conocimiento, estudio o seguimiento a través de comparencias de los responsables afectados, utilizando, si fuera menester, visitas de reconocimiento y estudio a la ciudad de Barcelona entrando en contacto, por qué no, con los órganos promotores ya enunciados. Así lo indicó el Secretario de Estado para el Deporte en su comparencia en la Comisión correspondiente, el 10 de mayo.

El Grupo Parlamentario Socialista es conocedor de los récords ya batidos de Barcelona-92: récord de participación de atletas; villa olímpica para 15.000 personas; mayor número de especialidades deportivas; récord de ingresos por derechos de televisión y de marketing; récord en audiencia: 3.500 millones de personas, señorías, seguirán por televisión la ceremonia de apertura; récord de voluntariado, con más de 10.000 personas; y por primera vez los atletas no pagarán alojamiento en la villa olímpica. No en vano, señorías, ya en 1926 el Barón Pierre de Courbetin dijo: Antes de venir a Barcelona quería saber lo que era una ciudad deportiva.

A juicio de este grupo parlamentario, estos juegos, en lo financiero, pueden no tener déficit y todo apunta en este sentido, sin suponer carga fiscal para los contribuyentes, es decir, autofinanciados. Mas no sólo ha de importarnos el capítulo de financiación o de inversiones, por importantes que sean, como lo son, como quizá pudiera deducirse del enunciado e intervención del grupo proponente. Hay otros aspectos en los que, amén de lo financiero y presupuestario, podemos y debemos poner el acento. Algunos de estos aspectos han sido enumerados en este turno por el Grupo Parlamentario Socialista.

Señorías, anunciamos que, a través de comparecencias y visitas de trabajo —que no de turismo—, el Grupo Parlamentario Socialista planteará en su momento procesal el marco de estudio y colaboración Juegos Olímpicos-Congreso de los Diputados, en el seno de la Comisión permanente de Educación y Cultura.

Barcelona, señorías, aparece como ciudad competitiva en el marco internacional en el umbral del siglo XXI. Barcelona se ha convertido en un escenario privilegiado del cambio social y del nuevo desarrollo económico de todo el país, estímulo y escaparate a la vez de un mismo proceso que expande sus efectos a lo largo y ancho de la geografía peninsular; recuerden nuevamente SS. SS. que Barcelona y su Ayuntamiento tienen la más alta responsabilidad de la Olimpiada.

En este sentido, ante el avance implacable de los proyectos convertidos en realidad creciente, gracias, al empuje de una ciudad que se siente respaldada por Cataluña y por toda España, se han ido desvaneciendo los mil y un augurios pesimistas de los últimos años, esgrimidos, cierto es, por grupos muy minoritarios.

Señorías, este «modus operandi» lo haremos constar en la comparecencia del Alcalde de Barcelona, Presidente del COOB —por cierto solicitada por el Grupo Parlamentario Popular— y que ha de ser el elemento catalizador de las legítimas aspiraciones y esperanzas de los ciudadanos españoles, de Cataluña, de los deportistas, de las instituciones, de las entidades públicas y privadas quienes desde el apoyo mostrado por la Corona, el Gobierno de España, Ayuntamiento de Barcelona, Generalitat de Cataluña, pasando por el COI y el de los legítimos del pueblo español, esta Cámara, esperan de los Juegos Olímpicos en nuestro país un éxito organizativo, un digno resultado para nuestros representantes, la mejor imagen de nuestro país en el exterior y, como factor asociado, una mejora de las estructuras deportivas que suponga, en resumen, el definitivo impulso de la práctica físico-deportiva por y para los españoles todos.

Nos vamos a oponer a la toma en consideración de la proposición formulada por el Grupo Popular.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Martín del Burgo.

Vamos a proceder a la votación.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA**: Señor Presidente, pido la palabra para réplica.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): No hay turno de réplica porque no ha habido enmiendas; ha habido simplemente fijación de posiciones, señor Carreño.

Vamos a proceder a la votación.

Votación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso sobre creación de una Comisión de seguimiento de la organización y obras de los Juegos Olímpicos de Barcelona en 1992. (El señor Rato Figaredo pide la palabra.)

¿Señor Rato?

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Entendiendo que en este trámite la fijación de posición de los Grupos no tiene por qué suponer una contradicción constante con la del Grupo proponente y no habiendo sido así por parte del Portavoz del Grupo Socialista, solicitaríamos un turno al amparo del Reglamento, no simplemente como fijación de posición sino por haber contradicho el Grupo Socialista todos nuestros argumentos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Rato, sabe perfectamente que el trámite de proposiciones no de ley consta de la exposición de la proposición no de ley por el Grupo proponente, en su caso, enmiendas y fijación de posiciones, que si no coinciden con las del Grupo proponente, en algo le contradirán y nunca hay turno de réplica. Por tanto, no procede un turno de réplica.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 268; a favor, 87; en contra, 173; abstenciones, ocho.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Queda, por tanto, rechazada la proposición no de ley.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MEDIDAS DE POLÍTICA ECONOMICA QUE ADOPTARA EL GOBIERNO PARA EVITAR LA EROSION DE LA ECONOMIA ESPAÑOLA Y GARANTIZAR SU INTEGRACION EN LA ECONOMIA EUROPEA.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Punto quinto del orden del día: Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. Del Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas de política económica que adoptará el Gobierno para evitar la erosión de la economía española y garantizar su integración en la economía europea.

En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Rato. (Rumores.)

Un momento, señor Rato, a ver si conseguimos silencio.

Ruego a SS. SS. que guarden silencio y ocupen sus escaños. (Rumores.)

Ruego a las señorías que tengan que conversar que salgan de la sala de Plenos, por favor.

Cuando quiera, señor Rato.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Muchas gracias señor Presidente.

Hace una semana, el Grupo Parlamentario Popular solicitó del Gobierno el debate en esta Cámara sobre cuáles eran las medidas de política económica que el Gobierno consideraba imprescindibles ante la situación de la economía española. Coincidió nuestro debate con el día si-

guiente de la presentación por parte del Presidente del Gobierno ante esta Cámara de las consecuencias, en opinión del Gobierno, creadas en nuestro país, tanto en política exterior como interior, de la llamada «crisis del Golfo».

No obtuvimos, por decisión directa del Presidente del Gobierno en su comparecencia aquí, ningún detalle de cuál podría ser la posición del Gobierno respecto a la situación de la economía española. Un día más tarde, el Ministro de Economía no fue capaz, por razones que tampoco fue capaz de explicarnos, de detallar cuáles serían las opciones en política económica que el Gobierno pretendía mantener. No pudimos conocer entonces si el Gobierno quería seguir con la misma política económica diseñada hasta ahora si el Gobierno pretendía cambiarla y, en caso de cambiarla, cuáles serían los cambios y a qué puntos de su política económica afectarían. Obtuvimos algunas frases, más o menos decididas por parte del Ministerio de Economía, sobre la importancia de luchar contra la inflación anteponiendo esa lucha a una posible recesión, sin que tampoco se perfilara excesivamente qué quería decir con eso. También se nos afirmó que junto a la utilización, prácticamente en exclusiva en los últimos años de la política monetaria, el Gobierno contemplaba algunas variaciones en la política presupuestaria, sin que tampoco quedara excesivamente claro a qué se refería el señor Ministro cuando hablaba de esas variaciones en su política presupuestaria.

El Grupo Popular cree conveniente que ante una situación de urgencia, definida así por el Presidente del Gobierno en Televisión, definida aquí por el Ministro de Economía y Hacienda como una situación de importantes desajustes y de respuesta urgente por parte del Gobierno, nosotros planteamos hoy ante la Cámara diez puntos que no hemos podido basar en ningún punto del Gobierno. Es cierto y se preguntarán SS. SS. ¿cómo es posible que el Grupo mayoritario de la oposición venga a esta Cámara con unas propuestas que no sabemos si el Gobierno aceptará o no? Pues bien, señorías, es que no hemos podido averiguarlo, y nadie de los aquí presentes, al menos en esta Cámara, puede saber en este momento cuáles son las propuestas que el Gobierno pretende plantearnos en política económica.

Estamos, por lo tanto, ante una situación peculiar en la que un Gobierno califica una situación de urgente y de grave; habla de sacrificios en el futuro; habla de peligros en los desequilibrios; de un frenazo a la expansión y a la prosperidad de los españoles, pero no define cuáles son sus opciones de futuro. Por lo tanto, esta Cámara hoy tiene que tomar decisiones o no tomarlas, pero puede tomar decisiones propias que permitan al Gobierno conocer cuál es el análisis y los remedios que esta Cámara propone al Gobierno para que tenga en cuenta en este momento.

Señorías, éste es un momento muy importante para que cada cual asuma sus responsabilidades en materia económica, porque en estas mismas semanas, el Gobierno está diseñando su política presupuestaria. No será fácil que el año 1991 pueda enmendar ninguno de nuestros desequilibrios si estos Presupuestos Generales del Estado para

1991 no contienen indicios claros y medidas concretas que ayuden a subsanar esos desequilibrios, y será mucho más difícil que el resto de los agentes económicos y sociales que no es el Gobierno, que no es el Estado, que no son las administraciones públicas, puedan confiar en una política solvente si no se dan mensajes claros desde el Gobierno y desde esta Cámara de cuáles deben ser las medidas a tomar.

Se ha dicho por parte del Gobierno que nadie podrá escapar a los efectos de la crisis. Bien, ésa es una frase tan rotunda que no quiere decir absolutamente nada. Sería importante decir a los españoles quiénes podrán hacer frente a la crisis y cómo y qué va a hacer el Gobierno para que esos que no pueden escapar a los efectos de la crisis y que, al parecer, son todos los españoles, sepan qué va a hacer el Gobierno para que esos efectos sean menores.

Nosotros, por tanto, planteamos hoy a la Cámara diez puntos que nos parecen esenciales para afrontar los cambios en política presupuestaria y en política económica. Lo primero que tenemos que definir —y el Partido Popular apuesta por ello decididamente— es si la economía española debe seguir creciendo, y debe seguir creciendo, sin duda, porque tiene un nivel de riqueza y de renta «per cápita» muy distante de la media europea y unos desequilibrios en empleo muy distantes de la media europea. Estamos al doble de tasa de desempleo de la Comunidad Económica Europea y sólo tenemos dos tercios de la riqueza que tiene la media de la Comunidad Económica Europea. Así que España tiene que seguir creciendo económicamente y puede seguir creciendo económicamente. No estamos ante una situación de caos económico mundial, sólo quiero que SS. SS. mediten sobre un hecho muy significativo: todos los índices de precios de materias primas están cayendo, así que no sólo vamos a importar materias primas caras por el petróleo, sino que vamos a tener algunas otras compensaciones que, si sabemos utilizarlas, nos pueden permitir jugar nuestras bazas inteligentemente.

Ese crecimiento, en opinión del Grupo Popular, tiene que estar basado, cada vez más, en el ahorro interno. Para financiar el crecimiento de la economía, el Gobierno, durante una serie de años, ha apostado decididamente por la entrada de capitales. No se trata ahora de discutir si esa apuesta ha sido acertada o equivocada; todos nos hemos pronunciado sobre ella y, probablemente, tendremos ocasión de volverlo a hacer. Pero se trata de meditar seriamente si a partir de ahora debemos apostar por el crecimiento basado crecientemente en el ahorro interno; nosotros creemos que sí. Y para ahorrar, la economía española necesita una política de gasto público que le permita ahorrar y que no puede estar basada en que el déficit presupuestario se reduzca exclusivamente por el aumento de los ingresos, por dos motivos, señorías: primero, porque todo lo que aumenten los ingresos reducirá la tasa de ahorro del sector privado y será simplemente mantenernos en la misma posición en la que estábamos, y, segundo, porque como ustedes habrán podido leer en los periódicos de ayer y de hoy, la recaudación en España se re-

siente del no mantenimiento del crecimiento económico, y continuará siendo así.

Nosotros hemos advertido muchas veces al Gobierno que el aumento de la recaudación se basaba directamente en el crecimiento económico y que tendríamos que ser muy cuidadosos de que ese crecimiento económico no fuera perjudicado, precisamente, por esa misma recaudación. Por tanto, proponemos que los gastos corrientes de consumo, que son los que crecen año tras año por encima del crecimiento de la economía, crezcan por debajo y se mantengan los gastos de inversión a los ritmos previstos, que no se están manteniendo. Para ello proponemos que la Ley General de Presupuestos que va a venir a esta Cámara dentro de pocas semanas contenga disposiciones que hagan imposible que el Ejecutivo pueda variar gastos de inversión a gastos de consumo.

Una política de ahorro interno no sólo puede contemplar los gastos del Estado, sino que tiene que contemplar también los ingresos. Estamos a punto de empezar un debate importante sobre una parte de nuestra imposición directa. Nosotros proponemos que se haga una reforma total de nuestra imposición —la directa y la indirecta—, que trate de fomentar el ahorro interno y la inversión productiva a medio plazo. No está esta Cámara —ni debe estar en nuestra opinión— buscando el fomento de la inversión especulativa. Los especuladores en la economía de mercado deben tener su beneficio y su pérdida en función del riesgo extraordinario que corren; no somos nosotros los que les tenemos que premiar. Ellos corren un riesgo extraordinario porque quieren. Pero si tenemos que tener en cuenta que hay muchas inversiones a medio plazo, no especulativas, que deben ser contempladas en las bonificaciones que esta Cámara apruebe.

Pedimos también un sistema tributario reformado en su conjunto para dotarle de mayor simplicidad, que luche contra el fraude, no que presuma de querer luchar contra el fraude, como ha sucedido hasta ahora —y las autoridades económicas tendrán que reconocer que no son capaces de hacerlo—, sino que luche directamente contra el fraude y que lo haga más ineficiente que incentive el ahorro y, como he dicho, la inversión productiva a medio plazo.

Nuestra cuarta propuesta es que no sólo hagamos un presupuesto más austero de los gastos corrientes, más eficaz en los gastos de inversión y más eficaz en la forma de recaudar, sino que variemos también la política de oferta de nuestra economía. Hemos explicado varias veces al Gobierno que no existe política macroeconómica si no existe política microeconómica, que será imposible pretender la competitividad de nuestra economía si nuestros mercados, si nuestras leyes sectoriales no responden a esa competitividad. En España hace falta liberalizar muchos mercados: el mercado financiero, el laboral, el energético, etcétera. Es imprescindible que el Gobierno, que lo dice en sus propios informes —habla de liberalización de estos mercados—, lo lleve a cabo y esta Cámara le impulse, le respalde en hacerlo y le pida cuentas si no lo hace. Como también es muy importante que nuestro país empiece seriamente a considerar que los monopolios son un peligro

para la competencia española; monopolios en comunicaciones y monopolios públicos en infraestructuras.

Ya introducimos en este punto cuarto una referencia a otros países con los que nos tenemos que comparar. A España ya no le basta con compararse con la media de los países comunitarios, sino que tiene que compararse, por decisión propia, por decisión del Gobierno, con los países que forman el Sistema Monetario Europeo. Ha sido el Gobierno el que en una decisión, hace dieciocho meses, introdujo la peseta en el sistema europeo de cambios. Pues bien, eso sólo se compadece si tenemos como objetivo no parecernos y compararnos con Portugal, Irlanda o Grecia, sino Bélgica, Alemania y Francia en nuestra política de liberalización y en otras políticas sectoriales que mencionaré después.

Solicitamos en el punto quinto que el Gobierno elabore un nuevo plan energético. El Gobierno debería estar informando ya a la Cámara de sus propuestas sobre un plan energético y todavía no lo ha hecho, no sabemos si mañana lo hará, esperamos que sí. Ese plan energético debe tener como base el que nos acerquemos a la competencia de los países comunitarios más eficientes y que pongamos como objetivo la reducción de nuestra dependencia energética exterior y la reducción de nuestra utilización energética por producto. Todo lo que sea que España siga siendo un país vulnerable, cada vez más vulnerable a las oscilaciones del mercado y a oscilaciones políticas de países, ya sean de Oriente Medio, ya sean del Norte de África, con graves riesgos políticos, hace poner nuestro crecimiento en situación de riesgo innecesario. Esta no puede ser una política repentina, pero es imprescindible que se empiece una política inmediata en el nuevo PEN que el Gobierno tiene que remitir a esta Cámara.

Planteamos, asimismo, reformas importantes dentro del sistema de protección social que ha diseñado el Gobierno y de su financiación. Reiteradamente, incluso en el Boletín Oficial del Estado firmado por el actual Presidente del Gobierno, se ha dicho que nuestro sistema de financiación de la protección social española nos aleja de la competencia. Don Felipe González lo ha calificado, no hace muchos años, como un impuesto contra el empleo, porque además es un sistema de financiación que no se puede deducir en frontera, como podría hacerse con un impuesto indirecto como el IVA; sin embargo, año tras año, vemos cómo la financiación privada de los trabajadores y de los empresarios continúa manteniendo el mismo porcentaje de financiación de la protección social, e incluso, el año pasado se incrementó medio punto. Solicitamos, por tanto, del Gobierno, que sea consecuente con sus propias afirmaciones y con las necesidades del mercado. Solicitamos, asimismo, que se permita la competencia en la presentación de servicios públicos y de servicios públicos de prestación social.

Será muy difícil que ningún Gobierno responsable plantee a esta Cámara en los próximos años crecimientos del gasto corriente y mucho menos crecimientos del gasto total del Estado sobre el producto interior bruto. El Gobierno, en lo poco que se ha comprometido, se ha comprometido a ello. Por tanto, los españoles tendrán que em-

pezar a considerar que una parte del crecimiento de las prestaciones sociales, que en España son inferiores a la media comunitaria, tendrá que provenir de un sistema de concurrencia, es decir, de sistemas privados. Y no tenemos un sistema privado de protección social que concorra con el público, homologable, ni en fondos de pensiones, ni en asistencia sanitaria, ni en creación de empleo o en formación profesional. Y si esta Cámara no quiere enfrentarse a la privatización de servicios públicos, la calle se está enfrentando. En España, la seguridad es privada. En el Ministerio de Hacienda, la policía no es pública, es pagada; en la Seguridad Social, la policía que cuida de los hospitales públicos no es pública, es privada; el servicio de Correos, el que todos estamos utilizando, se está privatizando en una parte, y teniendo que competir un servicio público con servicios privados. Pues bien, eso mismo es lo que tenemos que permitir que suceda en prácticamente todos los servicios públicos españoles si queremos aceptar un hecho que va a ser imposible cambiar en los próximos años, y es que el porcentaje de producto interior bruto que el Estado va a absorber no va a poder crecer y probablemente va a tener que disminuir.

En el punto séptimo insistimos en la necesidad de que el Gobierno fomente acuerdos entre los interlocutores sociales y no utilice a un interlocutor social contra otro en una determinada política del Gobierno, sino que cree unos marcos y unos cauces para que los interlocutores sociales lleguen a acuerdos. La realidad es que los interlocutores sociales llegan a acuerdos en el sector privado y mucho más lentamente cuando tienen que negociar con el Gobierno.

No estamos satisfechos de lo que ha sucedido en los dos últimos años. El Gobierno, alternativamente, ha tenido fricciones con un sector social o con otro, y lo que pretendemos decir al Gobierno, por lo menos por parte del Grupo Popular, es que es imprescindible que no intente protagonizar las concertaciones, que no intente enfrentar un sector social contra otro, según le convenga a su política, sino que impulse los acuerdos entre los sectores sociales.

En nuestro punto octavo solicitamos que la política monetaria en esta legislatura se oriente a conseguir que el coste del dinero en España, al final de la legislatura, se encuentre en la media de los países que forman parte del Sistema Monetario Europeo. Eso quiere decir varias cosas, señorías. Quiere decir que aceptamos que hemos perdido protagonismo en nuestra política monetaria; que cuando el Gobierno introdujo la peseta en el sistema de cambios del Sistema Monetario Europeo sabía, como ha reconocido el Banco de España reiteradamente, que nuestra política monetaria había perdido capacidad de acción en la lucha contra la inflación (y lo está demostrando la cruda y dura realidad de cada día) y que, por lo tanto, la política de aumentos de precios de interés es una política que no nos lleva a ningún sitio. No se puede proponer ahora una política inmediata de reducción de precios de interés, pero se puede enviar a los mercados el claro mensaje de que la lucha contra la inflación va a ser ahora protagonizada por la política presupuestaria y que, en el medio plazo, de aquí al final de la legislatura, nos encontremos

con un coste del dinero similar al de los demás miembros del Sistema Monetario Europeo. Pertener al Sistema Monetario Europeo, teniendo el doble de precio por el dinero que nuestros competidores, teniendo que aceptar a muy breve plazo la libertad de circulación de capitales y teniendo que levantar a muy breve plazo las restricciones y la no liberalización que se ha impuesto sobre el sistema financiero español en la concesión de préstamos, es una política que no tiene final y que no tiene futuro. Por lo tanto, es imprescindible que el Gobierno y esta Cámara asuman que el protagonismo de la política monetaria no puede continuar siendo el que ha sido hasta ahora y que indudablemente no se puede cambiar en un año, pero se puede perfectamente plantear un horizonte en una legislatura.

Asimismo, es imprescindible que el peso de la restricción monetaria sea aplicado al sector público y que la libertad prácticamente absoluta que tiene en este momento el Tesoro de acudir al Banco de España para su financiación se reduzca drásticamente en un período de tiempo que podemos fijar en la Ley de Presupuesto en tres meses; que el Gobierno tenga que encontrarse con los límites máximos de financiación del Tesoro por el Banco de España que prevé la Ley de Presupuestos. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Nuestro punto noveno solicita una serie de políticas sectoriales vitales para que nuestros sectores industriales y comerciales se enfrenten al desafío del mercado único. La semana que viene esperamos poder debatir aquí alguno de ellos, como el sector turístico. Dentro de pocas semanas, el sector agrícola, la agroalimentación, la exportación, el papel de las PYME en la exportación, el papel de las PYME y su acceso al mercado de capitales, la situación de nuestro mercado de nuestro sector energético, etcétera.

En este momento, todos estos sectores y probablemente otros muchos se encuentran en situación de inferioridad con respecto a sus competidores del Sistema Monetario Europeo y del Mercado Común, y se encontrarán en una situación de inferioridad todavía mayor a partir del 1 de enero de 1993. Esta Cámara tiene que impulsar medidas y correcciones sectoriales para no encontrarnos con un desplome en parte de nuestros mercados. Decir hace dos años, cuando España tenía la primera industria turística del mundo, que dos años más tarde ésta iba a estar en crisis hubiera producido probablemente una sonrisa en muchos de los que estamos hoy aquí. Pues se ha producido, como se está produciendo una crisis profunda en nuestro sector agrícola y en nuestro sector agroalimentario, como se puede producir una recesión importante en la capacidad de nuestras pequeñas y medianas empresas de exportar.

A todo eso esta Cámara tiene que enfrentarse y tiene que enfrentarse en este momento antes de que nos encontremos con una situación de inferioridad clara en el mercado único europeo.

Por último, solicitamos en el punto décimo que el Gobierno en su política de creación de empleo (porque no sólo tiene que ser el sector privado el que tenga una po-

lítica de creación de empleo, no sólo tienen que ser los sectores sociales, los sindicatos y los empresarios, los que concuerden y acuerden situaciones de creación de empleo; el Gobierno tiene una gran responsabilidad en la creación de empleo a la que dedica cientos de miles de millones) tenga como objetivo primordial utilizar un instrumento tan importante como la Formación Profesional, para adecuar la oferta de empleo a la demanda del mercado español.

Señorías, en España —según informes oficiales del Gobierno en el año 1988—, el 85 por ciento de la oferta de empleo de la construcción no pudo ser satisfecho por falta de adecuación de la mano de obra que estaba en ese momento en el mercado. Que en un país donde hay un 16 por ciento de paro, en una industria como la construcción que no se puede calificar como tecnológicamente avanzada, nos encontremos con diferencias entre la oferta y la demanda de empleo de estas características —ofertas reconocidas por el Ministerio de Trabajo español—, es una situación demasiado seria como para que esta Cámara no quiera enfrentarse a ella.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rato, le ruego concluya.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Sí, señor Presidente.

Estos diez puntos no tratan de ser exhaustivos, ni mucho menos, y esperamos contar a lo largo de este debate y a lo largo de las semanas antes del debate de presupuestos con iniciativas de otros grupos. De lo que sí estamos convencidos es de que si nuestro Gobierno no dice lo que va a hacer ante una situación que él mismo califica de seria y grave de la economía española, al menos esta Cámara tiene que empezar a indicar al Gobierno y a la opinión pública española y a los mercados españoles y a la opinión pública internacional que en España existe un criterio claro de qué es lo que se puede hacer para que nuestra economía siga creciendo al ritmo que puede crecer y que los españoles necesitan que crezca.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rato.

A esta moción se han presentado enmiendas por los Grupos de Izquierda Unida, CDS y Catalán de Convergència y Unió.

Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Señor Presidente, señorías, la moción en diez puntos que se nos presenta no coincide con la alternativa económica de nuestro Grupo, sobre todo en la clave fundamental. Echamos en falta, aunque se ha dicho en la explicación, lo que nos parece el problema principal de nuestra economía, que es la creación de empleo. Consideramos que el resto de políticas que se proponen en esos diez puntos, las políticas monetarias, las políticas energéticas, inflacionarias, de gasto público, etcétera, deben ser instrumentos para hacer frente a lo que —insisto— consideramos el principal problema de nuestra economía: que todavía hay muchos espa-

ñoles, demasiados, que no tienen un empleo, que el empleo precario en este país es un 30 por ciento, altísimo, y, sobre todo, que se sigue destruyendo empleo. La semana pasada veíamos que todavía hay importantes expedientes de crisis en sectores de nuestra economía.

Consideramos además, que no es una alternativa a la política económica del Gobierno, no hay una alternativa global, aunque se ha dicho que el Gobierno guarda celosamente sus medidas, algo se ha dicho en la prensa. Consideramos que esos diez puntos no suponen una alternativa global, que nosotros creemos que es lo necesario en estos momentos.

A la propuesta del Gobierno, si es que la hay, se acusa de que es excesivamente genérica y pensamos que la moción presentada por el Grupo Popular también tiene en algunos aspectos —y vamos a verlos— excesivas generalidades. En otros aspectos podemos estar de acuerdo; en todo caso, vamos a entrar en el detalle.

Al primer punto de la propuesta del Grupo Popular presentamos una enmienda. Efectivamente, debemos seguir creciendo, porque ahí está la base de la creación de empleo, pero mientras que el Grupo Popular pone el énfasis en que ese crecimiento debe basarse cada vez más en el ahorro interno, nosotros creemos que se debe poner en otro aspecto, en que el crecimiento debe buscar el equilibrio social y territorial. Creemos que ése sí que es un problema de nuestro país, porque lo que hemos visto en estos últimos años es que aunque crecemos a tasas muy elevadas, superiores a nuestro entorno, el crecimiento se está produciendo con graves desequilibrios sociales y territoriales. Por tanto, el énfasis en estos momentos no estriba tanto en que pueda haber ahorro interno o externo que ayude a nuestro crecimiento, como ha hecho el Gobierno basándose en el ahorro externo, sino que el énfasis hay que ponerlo en el equilibrio territorial y social.

La segunda enmienda se refiere al punto segundo de la propuesta del Partido Popular. La propuesta del Partido Popular se ha explicado. Lo que fundamentalmente pide es una contención del gasto público y una reducción del gasto corriente. Nosotros —ya lo hemos señalado en diferentes ocasiones— no estamos de acuerdo con la contención del gasto público. Podríamos estar de acuerdo con la reducción del gasto corriente, pero de determinado gasto corriente. Hay gastos corrientes que es necesario mantenerlos e incluso incrementarlos. Toda inversión conlleva al año siguiente de terminar una obra gasto corriente. Si este país incrementa la inversión, evidentemente, el gasto corriente de mantenimiento de la inversión debe incrementarse. Además, hay que incrementar el gasto corriente de las plantillas, de las plantillas judiciales, de las plantillas educativas, de las plantillas sanitarias. Ese gasto corriente es necesario incrementarlo hasta colocarnos en los parámetros europeos de médicos, de profesionales de la enseñanza, etcétera.

Por tanto, podríamos estar de acuerdo en que se debería reducir en los próximos presupuestos algún tipo de gasto corriente consuntivo. También estamos de acuerdo, evidentemente, con los controles presupuestarios —en eso coincidimos los dos grupos—, pero no con la reducción de

todo el gasto público consolidado del Estado. Al contrario, y esa es nuestra enmienda, proponemos que haya una planificación plurianual; no debemos estar sólo a los movimientos de los presupuestos anuales. Sólo así se podrá establecer esa equiparación de nuestros presupuestos y de nuestro gasto con el europeo. Y hay que reducir el déficit social y el de infraestructuras sin que signifique un incremento del déficit público. Consideramos —y lo hemos señalado también en algunos debates— que ni siquiera es necesario el incrementar la presión fiscal global para poder mantener e incluso incrementar el gasto público.

La tercera enmienda es al punto tercero y propone un incentivo al ahorro de las familias y la inversión. Estamos de acuerdo con ello, pero en esas modificaciones fiscales lo que querríamos es que se incluyera un sistema fiscal socialmente más justo. No nos es suficiente que sea más eficiente, tiene que ser también más justo en el reparto de la carga fiscal.

La cuarta enmienda se refiere al punto cuarto. Estamos de acuerdo con la liberalización de rigideces y monopolios de nuestro mercado, pero también de los servicios bancarios, también de los canales de comercialización y de distribución, que es uno de los elementos que más está gravando a la economía española, con efectos inflacionarios muy importantes. Respecto a los servicios bancarios, hablaremos de ellos cuando hablemos del crédito.

La quinta enmienda es al punto quinto. Estamos de acuerdo con que debe haber una reducción de nuestra dependencia energética del extranjero, con que debe haber un ahorro energético, pero queremos que se añada: con criterios de conservación y protección del medio ambiente. No nos es suficiente con determinadas medidas que se anuncian de modificación de nuestra dependencia energética del extranjero y queremos que, en todo caso, se salvaguarde la protección del medio ambiente.

Respecto al sexto punto, relativo a homologarnos en cuanto a protección social y su financiación a los países europeos, estoy totalmente de acuerdo, pero la parte final queremos que se suprima. No creemos que esa homologación con el entorno europeo pase en estos momentos por la privatización de la protección social y de la financiación.

Respecto al punto séptimo instar al Gobierno para que impulse los acuerdos sociales entre sindicatos y empresarios, pedimos el cambio de una palabra, pero creemos que tiene importancia. No sólo se trató de acuerdos entre sindicatos y empresarios sino acuerdos con los sindicatos y los empresarios. También el Gobierno se tiene que mojar en los acuerdos sociales.

En el octavo punto, que se refiere a la adecuación del sistema monetario a Europa, estamos absolutamente de acuerdo en que la política crediticia debe adecuarse al entorno europeo, pero queremos advertir que una de las razones por la que los créditos son más caros son los costes de intermediación y una cierta situación de oligopolio que lleva a la banca, en estos momentos, a ser la defensora de ese proteccionismo y de haber pedido la transitoriedad hasta el año 1993.

Respecto al noveno punto, relativo a políticas sectoria-

les, estamos totalmente de acuerdo, pero quiero destacar una cosa, señor Rato, respecto al turismo. Nosotros sí dijimos exactamente hace dos años que el turismo iba a hacer crisis en este país, y está publicado. Porque usted ha dicho: ¿quién iba a decir hace dos años...? Y nosotros justo hace dos años advertimos que el modelo turístico de este país iba a hacer crisis.

En cuanto al décimo punto, la prioridad para la formación profesional, estamos totalmente de acuerdo.

Hemos pretendido enmendar seis puntos de las 10 e insistimos en que el enfoque global, que no nos parece radicalmente diferente de la política que está manteniendo en estos momentos el Gobierno, no es coincidente con el nuestro, pero, como se han propuesto medidas concretas, ahí están nuestras enmiendas también concretas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Abril.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nuestro Grupo entiende que el asunto que nos ocupa es del máximo interés y que está colocado estratégicamente en el tiempo, porque está situado entre la intervención del señor Presidente del Gobierno para hablar de la repercusión de la crisis y el tiempo anterior a la presentación de los presupuestos del Estado, que derivarán la atención de esta Cámara hacia esa materia. Nos parece que hay muy pocas semanas, muy pocos días para tratar de la repercusión, en el plano económico, de la crisis del petróleo. Como consencuencia, esta interpelación —ya lo dijimos— era del máximo interés para nosotros y hemos considerado que debíamos presentar una enmienda de sustitución que, a trueque de ser un esfuerzo último, rogaría al Grupo proponente de la moción que la considerase.

Nuestra enmienda pretende centrar la cuestión dividiéndola conceptualmente en tres aspectos principales. Primero, que existe un cambio cualitativo de nuestra situación económica —y de la de otros países, pero sobre todo y particularmente de la de España— caracterizado por una mayor incertidumbre. Segundo, que dada la trayectoria de nuestra economía es más vulnerable que otras a acontecimientos de «shock» y particularmente a la incertidumbre. Ello exige también unos cambios cualitativos de actuación, cara a Europa, en el plano fiscal y en los diversos sectores productivos. Estas actuaciones son de naturaleza estructural. Y un tercer aspecto del conjunto de puntos de esta enmienda de sustitución es en relación con la coyuntura —aunque la palabra quizá minimice el sentido de lo que estoy diciendo frente a la actuación internacional, frente al contacto y discusión del Gobierno con los distintos agentes económicos y sociales y también políticos, y frente al enfoque que se le debe dar al presupuesto. Es la actuación que vamos a llamar de corto plazo, que va más allá de lo que sería habitualmente entendido como una actuación coyuntural.

Primer aspecto. Está desarrollado en un único punto y dice que tenemos una situación cualitativamente distinta. Cuando se convocaron las elecciones en el verano del

año pasado se dijo, por parte del Gobierno, que las planteaba porque había que tomar decisiones importantes en materia económica. Pues bien, desde entonces ha habido una conciencia grande de que el mercado único, el reto del 93, es importante para nosotros. Se han superpuesto todos los acontecimientos del Este, que han alterado el paisaje europeo y todas las relaciones económicas, y lo van a alterar más profundamente; se ha patentizado una disminución en el crecimiento en Estados Unidos, por no hablar —como hablan algunos— de una recesión; Japón está teniendo una reorientación económica, y asimismo Alemania por absorción de la Alemania Oriental. De manera que las economías principales están en una situación muy diferente de aquella en la que se encontraban hace un año. A todas las cuestiones anteriores se ha superpuesto la crisis del petróleo que tenga el desenlace que tenga, superponiéndose a una variación de clima tan importante para el mundo en general y para España en particular, ha engendrado una situación cualitativamente distinta, claramente distinta. Nuestra economía no se encuentra en la situación en que se encontraba hace un año —ni remotamente— el entorno que le rodea es muy distinto y los retos que tiene son muy distintos. El reto fundamental es la incertidumbre. No se sabe lo que va a suceder. Vivíamos en un mundo con continuidad, extrapolable, donde el Gobierno podía pretender tomar unas decisiones de política económica, de orientación económica, basado en una cierta estabilidad del entorno. Pues bien, eso ha desaparecido. Ese es el principal cambio que ha sucedido, y eso varía cualitativamente la situación. No basta con decir, como se dice, incluso por el señor Ministro de Economía, que lo que hay que hacer es aclarar quién paga una mayor factura que vamos a tener. Es algo más que va más allá. El señor Ministro y el Gobierno lo saben perfectamente.

El resto de la enmienda se desarrolla ahora en cuatro puntos referidos a acciones de naturaleza estructural. En primer término, se acepta plenamente la nueva posición del Gobierno, aún sin conocerla en detalle, de cautela frente a la unión monetaria. En un período de incertidumbre —como acabo de describir— es perfectamente claro que España tenga que pedir más precisiones a las frases de transición primera y segunda, hasta llegar a la unión monetaria plena, y que tenga que pedir una serie de consecuciones. De otro modo, el requisito que precede a la unión monetaria, que es la convergencia de políticas económicas, sería imposible. Al haber una mayor incertidumbre es claro que poco podemos decir. Por tanto, lo que sea pedir requisitos y alargar plazos es evidente que está en una línea muy acertada, aunque, como digo, no tenemos ningún detalle concreto ni, aunque lo tuviéramos, serviría de mucho, puesto que siguen las negociaciones entre todos los Estados miembros.

El punto tercero trata de la segunda acción estructural. Nosotros entendemos, y hemos entendido durante mucho tiempo, que la economía española era claramente vulnerable. Es dependiente del capital exterior para complementar nuestra balanza por cuenta corriente, que es claramente deficitaria como todos conocemos, y a esto ven-

dría como anillo al dedo un mayor ahorro nacional que, a la par, detrajese un exceso de consumo, contra el cual el Gobierno está clamando a lo largo de todos estos meses pasados. De manera que se produciría un doble efecto de ese mayor ahorro. Aquí hay una discusión permanente en la que el Ministro de Economía, por parte del Gobierno, manifiesta reiteradamente que es escéptico. No se trata de ser escéptico ni de no serlo. Nosotros sabemos perfectamente que los hábitos de ahorro de los países occidentales han cambiado a lo largo de estos últimos años, en el sentido del menor hábito de ahorro, pero eso no es permanente. Por ejemplo, hay indicios de que está volviendo a incrementarse el ahorro en los Estados Unidos, por no hablar de países como Japón y Alemania, que han sido países clásicamente ahorradores. De manera que sería importante no dar esa batalla por perdida. La gente tiene mucho sentido común y, en tiempos de incertidumbre, es claro que pronto todo el mundo comprenderá que el ahorro es necesario. Nosotros entendemos que hay que dar esas facilidades, y ahora hay una posibilidad perfecta al reconsiderarse la Ley del IRPF y otras leyes complementarias.

La tercera cuestión de naturaleza estructural tiene también relación con Europa. Hay una Ponencia de mercado interior, hay unas reuniones de la Comisión Mixta de la Comunidad Europea, y lo que plantea nuestra enmienda, en un punto particular, es dar un mayor énfasis a los trabajos de esta Ponencia, teniendo en cuenta la debilidad de nuestra balanza comercial y la incertidumbre en que nos movemos. Nosotros entendemos que los trabajos de la Comisión y de la Ponencia deben estar impregnados de este problema y de este sentimiento.

Finalmente, como cuarta cuestión de naturaleza estructural, punto quinto de la enmienda, se pide un libro blanco que trate y exponga, para que la Cámara conozca, cuál es la comparación que podemos hacer y cuál podemos sostener en cuanto a reducción de consumo de energía por unidad del producto interior bruto. Esto es importante por lo siguiente. La energía es una cuestión recurrente; ahora vuelve a relucir con motivo de la crisis del Golfo, pero la verdad es que las opciones que tiene España son relativamente limitadas. En primer término, España no tiene petróleo, no tiene gas y no tiene un carbón de mucha calidad. La consecuencia de todo ello es que depende necesariamente de las importaciones, porque es sabido que, cuantitativamente, las energías alternativas tampoco pueden dar mucho de sí. De manera que a ese tema se le puede dar vueltas indefinidamente, pero lo que sucede al final es que tenemos que depender del exterior. Se podrá depender más o menos del petróleo, pero ésa será toda la diferencia. En segundo término, en cuanto a coste de la energía, las distintas energías y en particular los hidrocarburos, es decir, el gas respecto del petróleo e incluso el carbón, están bastante correlacionados, por no decir indicados, de manera que podemos evitar depender del petróleo, pero no podríamos evitar depender de una energía más cara, de importación, por la sencilla razón de que la tenemos que importar toda y no tenemos energía nacional. En cuanto al impacto ambiental, hay que distin-

guir entre el impacto del anhídrido carbónico —que es mundial y poco es lo que podemos contribuir más que nuestra parte alícuota— y la cuestión de tipo nuclear, la cual tiene una discusión específica.

En todo lo anterior puede haber análisis y puede haber racionalización e indudablemente lo habrá. Ahora bien, ¿cuál ha sido la clave del éxito de los países desarrollados frente a las crisis anteriores de la energía? Ha sido que, después de muchas vacilaciones y análisis, fueron por el único camino que es posible y al propio tiempo es rentable, es decir, por la reducción del consumo por unidad de producto interior bruto, por producción. Eso ha traído un rendimiento increíble porque, de no haberlo hecho de ese modo, hubieran explotado los precios del petróleo y estaríamos en un mundo absolutamente inmanejable. Y ésa seguirá teniendo que ser la dirección fundamental. Pues bien, salvo algunos ratios muy simples que figuraron en el Presupuesto del año pasado y no sé si hay alguna otra información, la verdad es que no tenemos ninguna información fidedigna, por sectores productivos ni de ninguna naturaleza concreta, que permita opinar si España efectivamente ha hecho los esfuerzos correspondientes que debe hacer, que han hecho los demás y que son los indispensables y los primeros para enfrentarse, por solidaridad y a título individual, con la crisis de la energía y su subida de precios correspondiente.

Nuestra enmienda plantea, primero, que estamos ante una situación cualitativamente distinta en lo económico, por las razones que ya he explicado, y, en segundo término, plantea que en el plano estructural hay varias actuaciones que se deben emprender, que también son de naturaleza cualitativamente distinta o a discernir en el caso de libro blanco de la reducción del consumo de energía, con objeto de que la Cámara tome conocimiento y lo pueda discutir.

Finalmente, nuestra enmienda plantea tres puntos en el orden coyuntural o en el orden del corto plazo. De estos tres puntos, en el orden del corto plazo, dice el primero que el Congreso de los Diputados entiende que la respuesta a la crisis debe ser conjunta y solidaria por parte de todos los países. Quiere decir que hay que reconocer una realidad. Las otras dos crisis en buena medida se resolvieron mal o poco acertadamente al principio por una respuesta no común y no solidaria. Esa lección está aprendida, y España no se puede mover de modo ni a diferente paso que los otros países. De forma que esto hay que reconocerlo. Hay que seguir la respuesta global y colectiva de los países que formamos parte de la Comunidad Europea, los países de la OCDE, pero no antes ni tampoco después. Es un condicionante que nos dice que tiene que ser así. Lo que no nos dice es cuándo hay que actuar, porque ésta es una reacción que tienen común y solidariamente —deben tenerla— conforme se produzcan acontecimientos. De hecho ya ha habido un informe del Fondo Monetario, ha habido una toma de posición de la Comunidad Europea, ha habido un informe de la OCDE, etcétera, y todos van en esta dirección. Lo que nos dice es que la coyuntura es observar, es examinar y es saber.

Por ello el segundo punto —que es el séptimo de la en-

mienda— de orden coyuntural dice que la evolución en el tiempo de la respuesta por parte del Gobierno reclama una capacidad continuada de diálogo con todos los sectores que permita requerir el consenso que en cada caso se revele como necesario. No se puede saber a priori cuál será el consenso necesario, porque no se conoce a priori ni las respuestas de todos ni se conoce, por tanto, a priori completamente la respuesta que España pueda dar a la crisis o a los acontecimientos que se vayan a ir planteando. De manera que no es cierto que se pueda realizar —como algunos piensan— un análisis intelectual a priori de cuáles son los efectos de la crisis y los efectos sucesivos, qué es lo que hay que hacer consecuentemente y que, por tanto, efectuado ese análisis intelectual, ya se está en disposición de diálogo con los sectores sociales, bien sea la CEOE bien los sindicatos; no es cierto. Yo me temo que se vayan a presentar problemas sucesivos y que haya que tener un talante abierto para saber cuáles son.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Abril, le ruego concluya.

Es señor **ABRIL MARTORELL**: Sí, señor Presidente.

El punto octavo de la enmienda y tercer punto de este grupo coyuntural dice que nos encontramos frente a una presentación y discusión de los presupuestos. Aquí se plantea que deben tener un carácter flexible y abierto para evitar una recesión innecesaria y que incluso estos presupuestos deben posibilitar una reacción cuando las circunstancias lo permitan. Si se va con un apriorismo, si se va con unos conceptos cerrados, como no sabemos los acontecimientos que se van a producir ni cómo van a reaccionar en otros países y en otras latitudes, podemos cerrarnos nosotros mismos las puertas para el día de mañana.

Estos tres últimos puntos lo que dicen es que el futuro está un poco abierto; que debemos de examinarlo continuamente, que debemos de examinarlo inteligentemente y que debemos de examinarlo solidariamente. En la enmienda se propone, señor Presidente, que el Gobierno presente un estudio en el que se pronuncie, reconozca o acepte que la situación es cualitativamente distinta, y se pronuncie frente a todos estos planteamientos que aquí se han realizado bajo el supuesto de que efectivamente fuesen aceptados por el Grupo proponente y, además, los aprobase la Cámara.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Abril.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor Presidente.

La posición de nuestro Grupo sobre la moción que ha planteado el Grupo Popular en este trámite es en principio favorable a los criterios y al espíritu que contiene. Mantenemos discrepancias concretas en relación a algunos puntos, en algunos extremos la hubiéramos deseado mucho más concreta, más precisa, pero en términos generales y globales entendemos que es una moción que tie-

ne por objetivo iniciar un proceso de diálogo y a él deseáramos sumarnos en este acto.

Nuestro Grupo entiende, y en ese sentido coincidimos también con el espíritu de la moción, que existe la necesidad de afrontar un plan de ajuste de la economía española. Compartimos el análisis de que la economía española presenta en estos momentos unos importantes desequilibrios. Podríamos citar la evolución de la inflación, el déficit exterior, la revaloración de la peseta, el tipo de interés elevado y la pérdida de competitividad como extremos más importantes de esta situación de desequilibrio. Ante la especial situación que se genera como consecuencia de la crisis del Golfo, compartimos también la opinión de que es previsible que en los próximos meses estas situaciones internas se vean agravadas todavía más. Por tanto, estamos de acuerdo en adoptar un conjunto de medidas para que la política económica intente afrontar ese posible efecto que pueda tener la consecuencia de la crisis del Golfo, a la vez que avanzan en la resolución de estos desequilibrios que viene arrastrando la economía. En ese sentido coincidimos en el espíritu que pretende la moción del Grupo Popular.

Conocimos la propuesta del Gobierno la semana pasada, en el sentido de que éste también pretende afrontar un paquete de medidas que permitan ajustar la economía. El Ministro Solchaga anunció su voluntad de afrontar un pacto social de progreso; así se bautizó en el debate de la semana pasada. También ha sido bautizado otras veces como la necesidad de adoptar un pacto de competitividad, que en el fondo tiene el mismo objetivo y la misma pretensión.

Nuestro Grupo, en relación a la moción que presenta el Grupo Popular, desearía que esta Cámara llegara a alcanzar algún acuerdo. Lo desearía en el sentido de que se está generando en la economía española una situación de incertidumbre como consecuencia de eventos externos y de estos desequilibrios que he mencionado antes; situación de incertidumbre que está influenciando la evolución de nuestra coyuntura económica en estos momentos. Esa incertidumbre existente en nuestra sociedad los agentes económicos la trasladan por los medios de comunicación, por las instituciones económicas que tiene la sociedad, y todos los representantes de esta Cámara somos conscientes de ello, estoy seguro. En consecuencia, nuestro Grupo cree que en el acto de esta moción, consecuencia de interpelación, sería positivo que pudiéramos alcanzar un acuerdo, en un momento en que nuestra situación económica está atravesando un grado de incertidumbre, y trasladar a la sociedad unas resoluciones en el sentido de que anunciáramos los grados de concienciación que tiene esta Cámara en relación a esta situación económica. En este sentido es buena la moción que nos aporta el Grupo Popular; y es buena porque se generó como consecuencia de una interpelación especial que el Gobierno utilizó para dar a conocer precisamente a esta Cámara las posibles repercusiones de la especial situación de la crisis del Golfo.

Entiende nuestro Grupo, pues, que sería positivo, al alcance de las enmiendas que se han ido presentando de la propuesta inicial del Grupo Popular, intentar llegar a una

resolución que pudiera trasladarse a la sociedad en el sentido de que pudiéramos dar a conocer cuál es el compromiso de esta Cámara ante la situación actual. Esperamos que esto pueda alcanzarse al final de este debate. En ese sentido nosotros hemos aportado unas enmiendas que vienen a reforzar los tres extremos que nosotros entendemos que son más importantes en la moción que nos ha propuesto el Grupo Popular.

El punto tres es el que hace referencia a la política fiscal. Nuestro Grupo cree que la redacción que se contiene en dicho punto tercero no es lo suficiente importante, precisa o concreta, atendiendo que estamos ya en el umbral de un debate parlamentario de naturaleza fiscal. La pretensión de la enmienda es enfatizar la trascendencia que tiene para el futuro económico de nuestra economía la reforma fiscal. La enmienda pretende en sí misma que la Cámara manifieste la necesidad de que se afronte un pacto entre las fuerzas parlamentarias de esta Cámara para poder tener esa reforma fiscal que deseamos; pacto fiscal que tiene que perseguir el frenar el incremento de la presión fiscal; reequilibrar la estructura impositiva entre los tributos directos e indirectos y las cotizaciones sociales; fomentar el crecimiento del ahorro interno; incentivar la inversión; simplificar el sistema tributario; y, sin duda, mejorar la lucha contra el fraude fiscal, como uno de los ejes más esenciales de los que entiende nuestro Grupo debería tener la reforma fiscal que debemos afrontar.

Otro de los aspectos que destaca nuestro Grupo y sobre el que quisiera también enfatizar —y por eso ha planteado una enmienda— es el punto 5 de dicha moción, que hace referencia al Plan Energético Nacional. Es también, dada la coyuntura especial en que está nuestra economía, uno de los aspectos importantes a afrontar. Se ha hablado de la voluntad de las fuerzas políticas parlamentarias de afrontar unos diálogos, unos acuerdos, unas conversaciones tendentes a poder reformar el Plan Energético Nacional. Esta es la pretensión también de la enmienda: someter a consideración de la Cámara el que se pueda, en el proceso de elaboración del nuevo Plan Energético Nacional, mantener las conversaciones necesarias con los diversos grupos parlamentarios con objeto de poder encontrar el mayor consenso posible sobre su contenido; contenido que entendemos que para los próximos años tiene una especial significación e importancia.

El tercer aspecto —y es la tercera enmienda que ha planteado nuestro Grupo— hace referencia al punto 7 de la moción, que también destacamos como quizá más importante del decálogo que se nos ha propuesto. En esa enmienda nuestro Grupo propone que la Cámara tome también conciencia de la significación e importancia que tendría el que pudiéramos comprometernos a iniciar un proceso de conversación tendentes a afrontar un conjunto de medidas para poder llevar a cabo la necesaria revisión de la política económica o el necesario ajuste económico.

Se ha anunciado reiteradas veces por el Gobierno su voluntad de mantener unas conversaciones en esa dirección, unos pactos posibles de competitividad, pactos fiscales o pactos sociales de progreso en las últimas referencias hechas la semana pasada. Entendemos que la Cámara po-

dría ratificar hoy este compromiso, en el sentido de instar al Gobierno para que inicie las conversaciones necesarias con las fuerzas sociales y empresariales, pero también con los grupos parlamentarios, con objeto de poder acordar un programa de medidas de política económica dirigidas a ajustar y corregir los desequilibrios que presenta la economía española y frenar su futura evolución negativa. Este es el tercer aspecto a destacar de los diez contenidos en la moción.

Hay otros, sin duda, que a nuestro Grupo no le parecen del todo correctos. Es más, invitamos al grupo proponente a que, en todo caso, reflexione sobre ellos. Sería el punto referente al apartado 4, en que quizá su vaguedad o su carácter tan general y global hace que se pueda interpretar de forma distinta a la que en su deseo y ha sido expuesto por el portavoz del Grupo Popular, en el sentido de precisar más su significación. Creemos que su literalidad podía dar a entender que estamos cediendo posiciones frente a posibles intereses de la comunidad en nuestro mercado interno. O bien, por ejemplo, el punto 6, que en su apartado referente a la posibilidad de complementar el sistema de la Seguridad Social hace referencia a que se posibilite la existencia de alternativas privadas. Existen alternativas privadas en esta dirección y están vigentes en nuestro sistemas. En todo caso, la pretensión tiene que tener otro calificativo u otro matiz, pero en sí mismo los decálogos que se nos proponen, en suma, nos parecen, aunque genéricos, positivos para el propósito que he enunciado antes que sería el deseo de nuestro Grupo, que es que al fin de este debate (iniciado por la interpelación y en donde el Gobierno expuso sus opiniones, inquietudes, preocupaciones y valoraciones de la repercusión de la crisis del Golfo sobre nuestra economía) pudiéramos alcanzar algún acuerdo, en el sentido de trasladar, repito, a la sociedad lo que debe ser el compromiso de esta Cámara de sensibilización y de deseo firme de reducir el grado de incertidumbre y tener confianza en que se adoptarán las medidas necesarias para poder reconducir la especial situación en que estamos en estos momentos.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Homs.

¿Grupos que desean fijar su posición? (Pausa.)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, señorías, en nuestra intervención del pasado día 12, al fijar posición en nombre de Unión Valenciana sobre la crisis económica y sus consecuencias, ya expusimos nuestra convicción de que no era imputable exclusivamente, y ni siquiera principalmente, a la crisis del Golfo, sino que se debía a la deficiente política económica seguida, según nuestro criterio, por el Gobierno. Y citábamos como causas principales la deuda externa, el consumo, la presión fiscal en los límites de lo tolerable, los desequilibrios en la balanza de pagos y un gasto público desmesurado, que exigían un cambio en la política económica del Gobierno. Es lógico, pues, que apoyemos la moción presentada por el Grupo Popular en todos sus puntos, pero especial-

mente en lo referente a instar al Gobierno para que diseñe una política económica capaz de conseguir un crecimiento de la economía española, tal y como dice la moción, no inflacionarios, sostenidos y estable, basado en el ahorro interno. Es una programa frente a la inconcreción constante del Ministro, señor Solchaga, en este Parlamento.

La incentivación del ahorro familiar y la inversión productiva a medio plazo, el acercamiento de mercados, aproximando el sistema económico a la situación media de los países miembros de la serpiente monetaria europea, la elaboración de un nuevo Plan Energético Nacional, la potenciación de la concertación social, de forma que el ajuste económico no recaiga exclusivamente y de forma fundamental sobre los trabajadores cuentan, evidentemente, con nuestro total apoyo.

Mención aparte el contenido del punto nueve, porque entendemos de especial relevancia que el Gobierno diseñe y desarrolle políticas sectoriales que permitan a la industria española hacer frente a la competencia derivada del Mercado Común Europeo y de las dificultades suplementarias derivadas también del cierre provisional de gran parte de nuestros mercados tradicionales en la zona del Oriente Medio, o sea en los países árabes.

Por supuesto, nuestra conformidad total y absoluta con el punto diez en lo relativo al desempleo y a la formación profesional.

Por todo ello, Unión Valenciana votará favorablemente la moción presentada por el Partido Popular con las enmiendas que pueda aceptar, si es que las aceptara.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Oliver. Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Azkarraga.

El señor **AZKARRAGA RODERO**: Gracias, señor Presidente.

La pasada semana, con ocasión del debate de la interpelación que posteriormente ha dado lugar a la moción del Grupo Popular, el Ministro de Economía, señor Solchaga, solicitaba la cooperación a la hora de tomar medidas que nos ayudaran a ajustar nuestra economía para salir de la crisis. Nosotros manifestamos entonces, y queremos repetir hoy, que aceptamos esa invitación a la cooperación por entender que es responsabilidad de todos un esfuerzo solidario en la búsqueda de una salida coherente a la actual situación de crisis económica.

Hoy, señorías, el Grupo Popular presenta diez medidas de carácter general, que desde mi punto de vista no entra en matices, no entra en el quid de la cuestión, y por ello muy esquemáticamente fijaré posición respecto a alguna de ellas, no a las diez, que considero más importantes.

El primer punto de esta moción es asumible, ya que creemos que hasta el momento sólo se han instrumentado políticas monetarias. Por ello resulta absolutamente necesario adoptar medidas presupuestarias de contención en el gasto y medidas económicas que incentiven el ahorro.

En el segundo punto nuestra posición diría que es ma-

tizadamente favorable, es decir, que desde nuestro punto de vista, señorías, debe fijarse un objetivo presupuestario de déficit cero para 1991, pero no sólo apoyado en el exceso de recaudación, como parece ser que plantea el Grupo Popular, sino en un presupuesto equilibrado.

Señorías, a nosotros nos preocupa el contenido de este apartado cuatro porque consideramos que acelerar la liberalización de mercados puede tener consecuencias negativas, pues al mismo tiempo se pide una flexibilización en el sistema de contratación. Desde nuestra posición consideramos que sería suficiente con mantener el ritmo de liberalización previsto para nuestra incorporación a la Comunidad Económica Europea.

En definitiva, la propuesta, a juicio de Eusko Alkartasuna, es correcta, con medidas generales, y difícilmente nos podemos oponer a lo que en ellas se dice. Pero no nos engañemos, el problema estoy convencido, señorías, que se va a presentar cuando se debatan las partidas presupuestarias concretas, cuando se debatan las leyes impositivas o cuando se proponga a la banca, como plantea Eusko Alkartasuna, que reduzca sus beneficios reales a base de impulsar la competitividad en el sector industrial y en el empresarial. En ese momento, con toda seguridad, no coincidiremos con los planteamientos del Grupo Popular.

Para terminar, señorías, hemos de manifestar que el diseño de esa política económica ha de hacerse desde el respeto a las economías que ya están diseñadas desde las comunidades autónomas. Sería injustificable que el Gobierno aprovechara la ocasión para reducir el marco de competencias en materia económica llamando a una especie de mal entendida solidaridad.

Tras estas reflexiones, y para ajustarme al tiempo previsto por la Presidencia, nosotros anunciamos nuestro voto favorable a esta iniciativa parlamentaria, con la esperanza de que su debate sirva no como solución a la actual situación de crisis económica, de ajuste económico, sino como una aportación, diría que importante, a esa salida coherente a la actual situación de crisis económica.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Azkárraga.

Finalmente, por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Larrínaga.

El señor **LARRINAGA APRAIZ**: Señor Presidente, señorías, para mi grupo, Euskadiko Ezkerra, resulta difícil no estar de acuerdo con los diez puntos de la moción del Partido Popular, consecuencia de la interpelación presentada la semana anterior. Entendemos que en esos diez puntos se contiene una declaración de intenciones, un enunciado, diríamos, de buenas intenciones. Como se trata de un enunciado de buenas intenciones, nos hemos parado a analizar de una en una las diez intenciones que se contienen en la moción.

Empezando por la primera, resulta totalmente asumible, creo que por todos los Diputados de la Cámara, que el modelo de crecimiento español tiene que asentarse en el futuro sobre bases distintas, sobre todo teniendo en

cuenta que la afluencia de ahorro externo no siempre va a ser la que ha sido estos últimos años y, por tanto, parece obligado que así sea.

Si nos detenemos en el segundo punto, nos encontramos con una propuesta más concreta en la que se dice que el gasto público, el gasto corriente debe reducirse en términos de PIB. Esta es una propuesta que genéricamente dicha también incluso puede ser aceptable. Pero indudablemente hay que decir qué gastos corrientes deben ser reducidos y cómo. Tendremos ocasión de debatir en la discusión de los presupuestos esta materia concreta, pero entiendo que con un renglón más a lo mejor todos nos hubiéramos aclarado sobre cuáles son las intenciones reales de la moción en esta materia, y volveré sobre el tema en un punto posterior.

En el tercer punto, el relativo a que hay que fomentar e incentivar la inversión y el ahorro, evidentemente, todos estamos de acuerdo.

En el punto quinto, por ejemplo, donde se habla, ante la crisis energética, que parece que nos va a abrumar, de que hace falta definitivamente un plan energético nuevo que cambie el modelo energético español, si hubiera sido oportuno que se añadiera si eso supone, por ejemplo, más energía nuclear en España. Con un solo renglón se hubiera, evidentemente, arreglado el tema.

Otro tanto se puede decir del punto sexto, en el cual se habla de la homologación necesaria de nuestro sistema de protección social al dominante en los países del SMS. Francamente, quisiera saber cómo se hace esto con una reducción del gasto público corriente en términos de PIB. Yo no he encontrado la fórmula todavía. Sí quisiera que los miembros del Partido Popular que han presentado esta moción, por lo menos, lo enunciaran, no digo que lo concretaran, pero cuando menos, que lo enunciaran.

En el punto siete se habla de la necesidad de llegar a acuerdos sociales con los sindicatos, evidentemente en el marco de esta moción. Ha habido una experiencia de un año de acuerdos sociales con los sindicatos. Aquí ya no valen los planteamientos genéricos, hay que decir qué política de protección social, qué política de salarios públicos, qué política de gasto público, en definitiva, hay que hacer para que sea posible la concertación, porque encima de la mesa está la plataforma sindical prioritaria discutiéndose con el Gobierno, y ahí sí que hay materia en la que podría concretar mucho más de lo que se ha hecho en esta moción.

En el punto nueve, por ejemplo, se dice también algo que a nosotros nos parece perfectamente asumible: que hace falta una política sectorial en la política industrial, que hace falta definir objetivos sectoriales en la política industrial. Estamos totalmente de acuerdo, pero hay que preguntarse ¿está de acuerdo el Partido Popular en la intervención del sector público, necesaria para poder hacer una política sectorial en materia industrial? Es algo que, en todo caso, se tendría que enunciar también en el contenido de la moción.

Tengo que resumir diciendo que compartimos muchas de sus intenciones, pero nos parece que en su moción hay demasiados silencios. Entendemos que las enmiendas de

otros grupos completan el contenido de la moción, pero no en el sentido manifestado por Euskadiko Ezkerra, por lo que nos parece que el texto, incluso con esas enmiendas, quedaría un tanto insuficiente.

En resumen, nos parece que se trata de una moción muy poco ajustada para hacer posible una política de ajuste. No podemos votar en contra porque, ya lo decía antes, sus intenciones nos parecen buenas, pero tampoco podemos votar a favor porque entendemos que en esta moción hay excesivos silencios. Pensamos que en materia de política económica, en materia de concertación, hay todo un camino andado como para poder presentar una moción con mayor precisión, que permita lo que, en definitiva, entendemos que esta Cámara debe conseguir: desarrollar una política de ajuste concertada. Entendemos que éste es un tema que hoy no se va a resolver y tendremos ocasión de volver sobre él en el debate de Presupuestos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Larrínaga.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Hernández Moltó.

El señor **HERNANDEZ MOLTO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, subo a esta tribuna para fijar la posición de mi Grupo en relación a una moción presentada por el Grupo Popular, que podría calificarse de histórica, ciertamente no por el contenido ni por la trascendencia de la misma, sino más bien por lo desfasado y reincidente de su formulación, puesto que este mismo tema, aunque no la redacción final de aquella moción, fue presentado y debatido en esta Cámara hace tan sólo seis meses, si bien es cierto que el entonces interpelante, señor Segurado, en nombre del Grupo Popular, tuvo a bien cambiar el resultado final del texto que se sometió a votación, de tal manera que en nada se parecía a los términos del discurso.

Por lo tanto, estamos ante una moción que se basa en los mismos fundamentos de análisis económico que hace seis meses y que, según el Grupo Popular, permanecen hoy en la realidad económica española e internacional, como si aquí no hubiera pasado absolutamente nada. Realmente, es una forma pintoresca de ver el problema que se ha planteado a raíz de la invasión de Kuwait por Irak, una visión que pone de manifiesto, desde el punto de vista del Grupo Socialista, la insaciable vocación de oposición del Grupo Popular y, por lo tanto, clara conciencia de la irresponsabilidad que, a la hora de administrar y gestionar las necesarias soluciones que deben ponerse en marcha, van a tener para evitar sus negativas consecuencias. Al decir evitar la crisis quisiera resaltar esta idea. Evitar los efectos del problema no es lo mismo que salir de un problema, léase: crisis.

Sinceramente mi Grupo considera necesaria esta matización. La considera necesaria por un deber de lealtad con la sociedad española, que podría quedar consternada al conocer que la situación económica que viene disfrutando en los últimos años es de crisis. Por utilizar palabras del Grupo Popular en su interpelación de la semana

pasada, eso sería hacer perder credibilidad a estas Cortes ante aquellos a quienes representamos.

Ustedes, señores de la derecha y compañeros de viaje, están haciendo un flaco favor a este país con sus visiones apocalípticas del mundo y de España. Ya comprendo que no es por mala fe, que más bien es por otro tipo de carencias, pero así no contribuiremos a mantener el nivel de serenidad y rigor que hoy necesita el país para continuar por la senda de progreso que este Gobierno viene marcando en los últimos años.

Tras la moción que SS. SS. presentan, mi Grupo extiende —y creo que no sólo mi Grupo— que emerge su programa económico alternativo de Gobierno; lógico, legítimo y bueno. Bueno es que no pueda aplicarse. Y bueno para mi Grupo y para mi partido porque si esa es su propuesta de alternativa, con todo efecto, y pidiendo licencias por el símil taurino, ustedes se quedan de novilleros.

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, una cosa es que la economía española viniera teniendo desviaciones lógicas, naturales y explicables en algunos objetivos macroeconómicos, consecuencia indudable de nuestro importante crecimiento (conviene recordar que fue el propio Gobierno el que se adelantó a poner en marcha los oportunos mecanismos de ajuste en el verano de 1988), y otra cosa es calificar dramáticamente de problemas estructurales las desviaciones en precios y balanza de pagos que se venían produciendo y estimar que el serio problema del conflicto del Golfo Pérsico no es un nuevo y trascendental elemento de consideración; o más si se me permite la exageración, a veces en sus palabras se ha podido entender que casi imputaban al propio Gobierno la promoción del conflicto para poder justificar mejor las medidas de ajuste que pudieran ser necesarias para reequilibrar nuestra economía.

Pues no, señorías del Grupo Popular y coincidentes. El señor Solchaga no ha propiciado la crisis del Golfo. Por lo tanto, desde esa tranquilidad será bueno reenfocar el debate, un debate que tiene como punto de referencia el anuncio de medidas a adoptar por el Gobierno para anticiparse a los problemas que sin duda alguna se han presentado y seguirán presentándose; un anuncio hecho con realismo y con rigor; un debate que parte de la toma de posición clara del Gobierno que anuncia medidas presupuestarias suficientemente manifestadas desde nuestro punto de vista dado, además, el momento procesal en el que estamos debatiendo y no siendo posible —ustedes tendrán que convenir conmigo en esto— más concreciones, porque si hubiera concretado más el Gobierno en aspectos que van a ser además sometidos al debate de esta Cámara sin duda alguna ustedes, lógica y legítimamente, le acusarían de desprecio parlamentario. Un debate y un anuncio de medidas que aporta también medidas fiscales. Ya están en la Cámara dos importantes proyectos de ley: el proyecto de ley de renta y el proyecto de ley de patrimonio que, sin duda alguna, permitirán el más amplio debate fiscal, pudiendo relacionarlo con otras figuras tributarias que seguirán a las dos mencionadas en su reforma y que podrán recoger su parte alícuota de soluciones al problema planteado. Unas medidas que contienen tam-

bién las de política monetaria, con el anuncio expreso del mantenimiento de esos niveles y, además, un planteamiento de rentas con un claro llamamiento a cumplir las recomendaciones de moderación en salarios y en beneficios, dicho, además, en esta Cámara por el propio Ministro de Economía, en el sentido de que no es necesario un plan extraordinario de choque porque con las medidas anunciadas y el propio potencial económico del país hoy es suficiente.

Es posible que este tipo de medidas, desde una perspectiva de morbosidad o de demagogia, les parezcan insuficientes o no les gusten, pero créanme SS. SS., para mi Grupo son tranquilizadoras y esperanzadoras; tranquilizadoras por realistas y rigurosas y esperanzadoras porque no hipotecan el futuro, sino que lo garantizan. En cualquier caso, estarán ustedes de acuerdo conmigo, aunque no lo reconozcan, en que este programa garantiza para la mayoría del país mucho más su bienestar que en los términos de la moción presentada, en la que como pancea frente al problema coyuntural presentado, y a propósito de que el Tajo pasa por Toledo, se propone la aceleración de la liberalización de mercados, un nuevo plan estratégico nacional, que nos tememos que quiere decir: un plan de alternativas privadas a la prestación de servicios públicos. Entendemos que es un plan de medidas desajustadas a las necesidades que en este momento tiene el país.

Yo sé que la moción esconde, y puede esconder, algún intento de buena voluntad; algún grupo en su debate ha llegado, incluso, a plantear la conveniencia de que el conjunto de los grupos pudieran sumarse a la iniciativa para trasladar a la opinión pública una voluntad unánime de solucionar el problema. Yo creo, sinceramente, que es difícil por parte de nuestro Grupo el sumarse a esa iniciativa, aunque estamos esperanzados de que en los debates sectoriales concretos de futuro podremos llegar a acuerdos a fin de trasladar a la sociedad española esa unanimidad, si fuera necesaria, o, cuando menos, esa voluntad unánime de que esto sea así.

No obstante, el propio debate ha podido enriquecer intelectualmente y políticamente también a esta Cámara y sorprender, incluso, a alguno de los Diputados al conocer los apoyos a los planteamientos de liberalización de la propia economía, propuestos en la moción del Grupo Popular, por parte del Grupo de Izquierda Unida. Son planteamientos que, sin duda alguna, van haciendo enriquecer los «Diarios de Sesiones» y también las sorpresas de esta Cámara.

En cualquier caso, señoras y señores Diputados, señor Presidente, nuestra posición en contra de esta moción tiene el sentido de no dejarse llevar por los malos augurios y el de afirmar que en la política económica del Gobierno y sus anunciadas medidas de ajuste se encuentran las garantías de presente y de futuro, además del mantenimiento de las posibilidades de hacer frente a los compromisos que este Gobierno, el Grupo que le apoya y su propio partido estableció con sus ciudadanos en el programa electoral por el que se le volvió a dar su confianza.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hernández Moltó.

Señor Rato, tiene la palabra a efectos de expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas defendidas, a estos solos efectos.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Gracias, señor Presidente.

Agradeciendo todas las intervenciones (unas por lo que han dicho y otras porque nos han descubierto por qué el Presidente González no puede hacer cambio de Gobierno, y es que probablemente no tendría dónde elegir), voy a comentar las enmiendas planteadas por algunos Grupos.

Voy a empezar por el Grupo de Izquierda Unida, que, indudablemente, reconoce que su alternativa económica no coincide con la del Grupo Popular. Sin embargo, yo tengo que decir que sus dos primeras enmiendas, la enmienda primera al punto primero, con la que se quiere hacer una contraposición entre crecer a base de ahorro interno y crecer en un crecimiento estable, equilibrado social y territorialmente redistributivo, no es lo mismo; es decir, por desgracia de lo que se trata es de crecer; después, si ustedes gobernasen, podrían poner el acento en una serie de cuestiones de modo que sea estable, equilibrado, social y territorialmente distributivo. En eso yo estoy de acuerdo, pero el problema no está ahí. El problema está en que, para crecer, hace falta financiar el crecimiento, y si España necesita crecer por encima del 4 por ciento para crear empleo y disminuir el paro y nuestros competidores van a crecer por encima no más allá del 2,5, nosotros necesitamos un ahorro interno muy fuerte para generar ese punto y medio o dos puntos de crecimiento.

Nosotros no nos oponemos a considerar que ese crecimiento deba ser, además, estable, equilibrado y social y territorialmente redistributivo, pero no podemos sustituir esa frase por la de ahorro interno; lo lamentamos, aunque no se oponen una a otra.

La segunda propuesta de Izquierda Unida nos dice, en cuanto a que en las modificaciones presupuestarias exista una planificación presupuestaria plurianual, existe ya, lo que pasa es que no se cumple nunca y, por lo tanto, si no se cambian los criterios que tiene el Gobierno para contabilizar el gasto público, sobre todo para controlarlo, va a ser muy difícil que se cumpla nunca la planificación presupuestaria que nos plantea, y la programación purianual que nos plantea es la que utiliza el Gobierno. Por lo tanto, nuestras propuestas en el punto dos lo que intentan es evitar una discrecionalidad que el Gobierno se ha ido dando a sí mismo, no sé si creyendo que con esa discrecionalidad iba a poder hacer lo que quisiera con el gasto público o creyendo que con ella iba a tener más flexibilidad, pero la consecuencia de esa discrecionalidad, año tras año, ha sido más gasto corriente del previsto y menos inversión pública de la prevista. Por tanto, no aceptamos su segunda propuesta.

Sí aceptamos, sin duda, la propuesta al punto tres, en el sentido de que el sistema tributario que nosotros proponemos y su modificación sea, además de más eficiente, socialmente más justo, sin duda. Creo que en ese caso no

habrá nadie en la Cámara que pretenda un sistema tributario socialmente más injusto y nosotros estamos de acuerdo en que sea socialmente más justo.

En cuanto a la enmienda al punto cinco, en el sentido de que en el plan energético de futuro se intente que la economía española tenga menos dependencia exterior y menos dependencia por producto producido, menos utilización energética, y además se introduzca la frase de criterios de conservación y protección del medio ambiente, no tenemos ningún inconveniente en aceptarlo. Por lo tanto, aceptaríamos su enmienda de adición al punto tres y su enmienda de adición al punto cinco.

En cuanto a la enmienda de supresión sobre el punto seis, ello me permite hacer otras manifestaciones sobre este tema. En España no va a poder crecer el gasto público, en porcentaje del PIB en los próximos años, por razones macroeconómicas y de competitividad que seguramente el Gobierno en algún momento se atreverá a explicar a esta Cámara directa o indirectamente. En cualquier caso, si nuestra prestación social es deficiente, o bien aceptamos la concurrencia privada en la prestación de servicios —y a nosotros no nos parece, por ejemplo, que la Ley de Fondos de Pensiones sea satisfactoria y no nos parece que la Ley de Sanidad sea satisfactoria y, por lo tanto, creemos que deben modificarse— o vamos a condenar a los españoles a que no puedan aumentar su nivel de protección social más que pagando impuestos y, además con un extra de coste por encima de sus impuestos, con lo cual sólo podrán tener una prestación social europea las rentas más altas. En ese sentido no podemos aceptar su punto seis.

En cuanto al punto siete, sustituir la frase «entre los sindicatos y empresarios» por «con sindicatos y empresarios», sin duda, la aceptamos. Así que aceptamos tres de sus propuestas, que indudablemente se añaden a nuestra iniciativa.

El Grupo parlamentario del CDS nos propone...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rato, le ruego que en lo posible procure ser más sintético en la aceptación o rechazo de las enmiendas. Sabe que éste es un trámite de expresar lisa y llanamente la aceptación o rechazo, no un debate ulterior con argumentos y razones sobre las enmiendas.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Señor Presidente, sólo trato de decir «sí» y por qué, pero lo diré más deprisa y...

El señor **PRESIDENTE**: No, no, no le pido más velocidad, (**Risas**.) le pido más concisión.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Bien, pues sólo haré más concisión, señor Presidente; pensaba hacer las dos cosas, si podía, pero sólo haré la concisión.

En cuanto a su propuesta, es una enmienda de sustitución, y por lo tanto ya le anuncio que no vamos a aceptarla en su totalidad. No podemos aceptar su primer punto porque no estamos ante una situación nueva de la economía española y, por tanto, ése es un punto de debate im-

portante, que nosotros no hemos querido introducir porque está suficientemente claro. Ayer, el Ministro de Industria de este Gobierno lo aceptaba en el Senado, pero ya veremos si lo acepta aquí, antes o después, algún otro miembro del Gobierno.

En cuanto al punto dos, que tampoco vamos a poder aceptar, respecto a los plazos y contenidos de la Unión Monetaria, nos parece importante, pero no tiene nada que ver con lo que estamos planteando aquí, y nos parece que sería obligar al Gobierno, que no sólo no es capaz de definir su política económica de futuro; obligarle, además, a que defina su política sobre la Unión Monetaria, que es de todos conocido como absolutamente errática, sería quizá pedirle un esfuerzo excesivo que tal vez el CDS sea capaz de pedirle, pero nosotros no.

Sí aceptaríamos el punto tres, introduciendo un segundo punto bis en nuestra moción, aquel que dice que el Congreso de los Diputados considera imprescindible disminuir la vulnerabilidad de nuestra economía a los impactos exteriores, etcétera.

No creemos que el punto cuatro añada nada a nuestra moción, tratando de introducir aquí el debate sobre la comisión mixta. Sí aceptamos el punto cinco como adición a nuestro punto cuatro. Aceptaríamos el punto seis como un punto decimoprimer: El Congreso de los Diputados entiende que la respuesta a esta crisis del petróleo debe ser conjunta y solidaria por parte de todos los países. No podemos decir que no, ¡ya nos gustaría a todos que fuera así!, pero si es una propuesta nosotros la incorporamos a nuestra moción.

En cuanto al punto siete, creemos que las propuestas de Izquierda Unida y del Grupo Catalán (Convergència i Unió), la de Izquierda Unida sustituyendo «entre» por «con», y la del Grupo Catalán, más extensa, incluyen lo que propone el CDS y lo que proponíamos nosotros. Y como vamos a aceptar la del Grupo Catalán y ya hemos aceptado el cambio de Izquierda Unida, no creemos que sea necesario aceptarla. En cuanto al punto ocho, darle a este Gobierno un impulso para que se dejen en los presupuestos ventanas abiertas para aumentar el gasto, me parece completamente innecesario; tiene una facilidad asombrosa para hacerlo (**Risas**.) y no me parece que sea un mensaje adecuado. Por tanto, nosotros no lo suscribimos.

Resumiendo, aceptaríamos la propuesta tercera del CDS como un punto dos bis de nuestra moción; aceptaríamos la propuesta quinta incorporándola como un párrafo final a nuestra propuesta cuarta, y aceptaríamos la propuesta sexta como una propuesta decimoprimer de nuestra moción.

Aceptamos, sin duda, las tres propuestas del Grupo parlamentario Catalán, que nos ha pedido que le hubiera gustado que hubiéramos tenido mayor concreción en todos los puntos. Habrá podido comprobar después que cualquier concreción superior o inferior es completamente inútil. En cualquier caso, aceptamos sus propuestas en cuanto a lo que se refieren al punto tres, que nos parecen importantes y compartimos en cuanto a política fiscal; al punto cinco que enriquece nuestra propuesta sobre el

Plan energético, instando a que haya un debate en la Cámara y una iniciativa del Gobierno de conversaciones con los grupos, y de la misma manera, incorporando a los grupos parlamentario a lo que podría ser un pacto, de progreso y que introduce ya la diferencia sustituyendo el término «entre las fuerzas sociales», que nosotros proponíamos, por «con las fuerzas sociales».

En resumen, señor Presidente, agradecemos a todos los demás grupos sus manifestaciones sobre nuestra iniciativa. Como es natural, nos hubiera gustado poder esclarecer aquellos que necesitaban algún esclarecimiento, y en algunos casos hubiéramos precisado toda la tarde para hacerlo, a nivel de lo que nos han explicado, pero, en cualquier caso, solicitamos el voto favorable para la propuesta definitiva que hemos podido enriquecer con aportaciones de los tres grupos que han planteado enmiendas. Hemos hecho un esfuerzo por aceptar las enmiendas de tres grupos, que son los únicos que han planteado enmiendas a esta situación.

Estoy convencido de que la Cámara tendrá alguna vez noticias de cuáles son las propuestas del Gobierno y del Grupo Socialista, quizás cuando sea demasiado tarde.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rato.

Vamos a proceder a la votación.

Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo parlamentario Popular sobre medidas de política económica que adoptará el Gobierno para evitar la erosión de la economía española y garantizar su integración en la economía europea, que se somete a votación en los términos resultantes de la aceptación de las enmiendas formuladas por el Grupo de Izquierda Unida a los puntos tres, cinco y siete, del Grupo del CDS; el punto tres de la enmienda, que pasa a ser punto dos bis; el punto cinco de la enmienda, que pasa a ser un párrafo adicional del punto cuatro de la moción; el punto seis de la enmienda del CDS, que pasa a ser un punto 11 de la moción, y las enmiendas del Grupo Catalán de Convergència i Unió a los apartados tres, cinco y siete, que han sido aceptados en los términos en que vienen formuladas.

En esos términos, se somete a votación la moción.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 270; a favor, 96; en contra, 162; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción.

PROPOSICIONES NO DE LEY (Continuación):

— **DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS CDS, CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO), VASCO (PNV), POPULAR, MIXTO (A. IU-IC) Y SOCIALISTA DEL CONGRESO, RELATIVA A LA INVASION Y ANEXION DE KUWAIT POR IRAK (Número de expediente 162/000080)**

El señor **PRESIDENTE**: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 del Reglamento de la Cámara, se somete al Pleno la inclusión, como nuevo punto del orden del día, de la proposición no de ley relativa a la invasión y anexión de Kuwait por Irak.

Proposición no de ley presentada por los Grupos Socialista, Popular, Catalán, CDS, Vasco (PNV), relativa a la invasión y anexión de Kuwait por Irak.

Por los grupos proponentes, para la defensa de la proposición, tiene la palabra el señor Arias-Salgado.

El señor **ARIAS-SALGADO MONTALVO**: Señor Presidente, señorías, tomo la palabra para defender la proposición no de ley que, a iniciativa originaria del Grupo parlamentario del CDS, presentamos diversos grupos parlamentarios sobre el conflicto del Golfo Pérsico y, en concreto, sobre la invasión de Kuwait por Irak.

La proposición trata de recoger fielmente las coincidencias básicas que, más allá de lógicos matices, se produjeron en esta Cámara la semana pasada, a raíz de la intervención del Presidente del Gobierno sobre la situación creada en el Oriente Medio por la invasión iraquí de Kuwait y por su posterior anexión.

Trataré de ceñir mi intervención a los aspectos principales de la proposición, renunciando al desarrollo de algunas posiciones programáticas propias, en aras del consenso que subyace en la proposición no de ley y en aras, por tanto, también del consenso que debe presidir la política exterior del Estado.

En síntesis, la proposición no de ley se articula sobre cuatro grandes ejes que dan sentido a las consideraciones y afirmaciones concretas del texto.

El primer eje es la firme condena de los hechos que desencadenan el conflicto, es decir, la condena de la invasión y anexión del Estado soberano de Kuwait por Irak y la intolerable toma de rehenes de diferentes nacionalidades, por ser actos que violan los más elementales principios del Derecho internacional y, en particular, de la Carta de las Naciones Unidas. Hoy debemos añadir la condena por la violación de las sedes diplomáticas, en transgresión del Convenio de Viena sobre relaciones diplomáticas y consulares.

El segundo eje es la aceptación y apoyo a la puesta en marcha por el Consejo de Seguridad de la ONU del sistema de seguridad colectiva previsto en la Carta para intervenir, en nombre del interés de la comunidad internacional, en los casos de amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o actos de agresión y, por tanto, en el caso o supuesto generado por la invasión y anexión de Kuwait, que son, obviamente, actos de agresión.

Tercer eje, la definición de los principales intereses de España en el conflicto o, lo que es lo mismo, la definición de los objetivos de su acción exterior, a partir de la consideración de que el conflicto afecta a la seguridad y al bienestar de los españoles y que España, en consecuencia, no puede desentenderse del conflicto.

Y cuarto eje, la referencia al juego de nuestras instituciones políticas, en concreto la referencia a las relaciones Gobierno-Parlamento en una situación de grave crisis internacional en la que España está involucrada.

Las cuatro coordenadas, como expresión de la voluntad de esta Cámara, que es un órgano del Estado, tienen una gran importancia. Destacaría, sin embargo, en esta ocasión los rasgos de la proposición, que contienen una definición precisa de los intereses españoles, porque expresan un consenso que dota de mayor fuerza y eficacia a la acción exterior del Estado. Este consenso, no unánime, pero sí ampliamente mayoritario, podría sintetizarse en los siguientes puntos: Primero, España tiene un interés fundamental en la estabilidad del Oriente Medio, porque la desestabilización en una región productora de un producto energético como es el petróleo afecta a la economía española, por la dependencia de éste de su aparato productivo.

Segundo, España tiene un interés fundamental en colaborar en la búsqueda de una solución legal y, de ser posible, pacífica del conflicto. Los principios del Derecho internacional constituyen el mejor mecanismo de protección para los países que, por realismo o por voluntad colectiva, no tienen pretensiones hegemónicas o de dominación.

Tercero, España, por tanto, tiene un interés fundamental en recurrir a la acción diplomática como instrumento preferente de actuación; en cumplir las resoluciones del Consejo de Seguridad y respaldar al Gobierno para que las cumpla y las haga cumplir; en apoyar la celebración de una conferencia internacional como expresión de diplomacia multilateral en la que se busquen fórmulas de paz y equilibrio en Oriente Medio, contemplando sus principales problemas; es decir, entre otros, la autodeterminación del pueblo palestino y el establecimiento de fronteras seguras para todos los Estados de la región.

Cuarto, España tiene, finalmente, un interés nacional en mantener unas especiales relaciones con los países árabes, por razones diversas, entre las que destaca la vecindad con algunos de ellos y su compartida situación ribereña en el Mediterráneo. Esta referencia a una visión más global de toda la problemática que incide hoy en el Oriente Medio ha sido un elemento a destacar en las conversaciones entre los Estados Unidos y la Unión Soviética, de una parte, y la búsqueda del establecimiento del diálogo euro-árabe, particularmente a través de la Comunidad Europea.

Mención especial merece, en el texto de la proposición no de ley, el apoyo incondicional a las resoluciones del Consejo de Seguridad. Desde esa perspectiva y recogiendo una de las enmiendas presentadas por el Partido Popular, hay que actualizar el texto de la proposición no de ley, haciendo mención explícita a las dos últimas resoluciones del Consejo de Seguridad, la 666 y 667, que se refieren también directamente al conflicto.

El apoyo a las resoluciones del Consejo de Seguridad tienen varios motivos. Hay uno, obvio, que deriva del artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas, que obliga a los Estados miembros a acatar y cumplir las resoluciones del Consejo de Seguridad. Hay otro motivo inmediato y es que estas resoluciones son, en este momento, la expresión de la legalidad internacional y la manifestación de una voluntad ampliamente mayoritaria de la comuni-

dad de naciones para que no prevalezcan los actos de fuerza en las relaciones internacionales. Pero hay otro motivo más de fondo, si se quiere, en el que querría hacer hincapié: la actuación del Consejo de Seguridad supone la recuperación, en la práctica, de un esquema de seguridad colectiva que, aunque previsto en la Carta, había sido abandonado de hecho, desde finales de los años 70, por el juego de los vetos de los miembros permanentes del Consejo.

Parece recobrar así la ONU su vocación para intervenir en las crisis internacionales que supongan amenaza o quebrantamiento de la paz o actos de agresión. Todo ello —posible hoy por las recientes y grandes transformaciones de la comunidad internacional, que han puesto fin a la dinámica de bloques inherente a la guerra fría— reabre un horizonte en el que deja de ser utópica la solución legal, y en general pacífica, de los conflictos, aunque en algunos de ellos pueda llegar a hacerse inevitable el recurso legítimo a la fuerza, previsto por la propia Carta de las Naciones Unidas.

Hay quien querría que la política internacional no reflejase relaciones de poder. Es más viable asumirlas y someterlas al Derecho, intentar regular el uso de la fuerza y fortalecer los mecanismos de seguridad colectiva. Por eso, deben ser bienvenidas y apoyadas las resoluciones del Consejo de Seguridad; por eso, no es argumento que otras resoluciones de la ONU permanezcan incumplidas. Los fallos o errores de ocasiones anteriores no anulan la validez de los aciertos del presente, que pueden ser, además, punto de arranque para una rectificación, más fácil siempre desde una autoridad moral recuperada.

Si finalmente se encuentra una salida aceptable al conflicto actual, la ONU estará probablemente en condiciones inmejorables de ocuparse con eficacia de la autodeterminación de los palestinos, del Líbano y de otros territorios ilegalmente ocupados.

El último punto sustantivo de la resolución conjunta de los grupos parlamentarios que debatimos hoy se refiere a las relaciones Cortes-Gobierno. La resolución no pide al Gobierno que renuncie a las competencias que legalmente le corresponden a la hora de decidir; tampoco trata de sobrepasar las atribuciones que la Cámara tiene constitucionalmente asignadas. La resolución aspira simplemente a recoger la lógica inherente al régimen parlamentario, en beneficio del conjunto del sistema político. Lógica de la que deriva el postulado de que información, siempre; autorización, cuando el ordenamiento jurídico constitucional lo prevea; solicitud y búsqueda del respaldo más mayoritario posible, cuando por la naturaleza o la gravedad de la decisión sea conveniente ese plus de legitimación que deriva del debate público y del eventual acuerdo de las fuerzas políticas, a través de los cuales la sociedad puede tomar consciencia de lo que está en juego y de lo que ella misma se juega.

Señor Presidente, es ésta una proposición no de ley conjunta de grupos parlamentarios que representan a una amplia mayoría de esta Cámara. Todos ellos han hecho aportaciones positivas al texto, y de estas aportaciones positivas se traduce la formulación de un consenso que

dotará de una unidad más sólida a la acción exterior del Estado y respaldará, en todo momento, la acción de nuestra diplomacia.

Por ello, creo que es conveniente la presentación de este tipo de proposiciones no de ley, y por ello, también, solicito el voto favorable de la Cámara, porque un voto favorable al texto de esta proposición no de ley es, también, un respaldo a cuantos en estos momentos defienden en la región los intereses de España, y es, también, un voto en favor de la realización de una acción exterior plenamente acorde con nuestros intereses.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Arias-Salgado.

A esta proposición no de ley se han presentado enmiendas por el Grupo Mixto, por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y por el Grupo Popular.

En primer lugar, por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Azkarraga.

El señor **AZKARRAGA RODERO**: Señor Presidente, señorías, la proposición no de ley que hoy debatimos, y que considero que ha sido brillantemente defendida por el señor Arias-Salgado, es una iniciativa parlamentaria con la que yo he de manifestar que Eusko Alkartasuna coincide en una gran parte de su contenido. Si hubiera que valorar porcentualmente diría que coincidimos en ese 80 ó 90 por ciento del contenido de esta iniciativa parlamentaria, pero, a la vez, he de manifestar que mantenemos una discrepancia importante en su punto cinco.

Coincidimos, señorías, cómo no, en la condena de la invasión de Kuwait; coincidimos, cómo no, en la repulsa por la utilización de rehenes como escudos humanos por parte de Irak. Somos solidarios también, señorías —y, por tanto, apoyamos las resoluciones de las Naciones Unidas—, no sólo como fórmula de solución al conflicto del Golfo, sino, también, como forma de reforzar la autoridad de ese organismo para dirigir una verdadera política de paz entre las naciones, dando de esta forma un paso importante en una estrategia global orientada a la desaparición de los bloques militares. Pero, como decía anteriormente, señorías, la discrepancia fundamental de mi partido, Eusko Alkartasuna, se encuentra en el punto cinco de esta proposición no de ley.

Desde nuestro punto de vista, la actual redacción de este punto supone asumir, supone respaldar la decisión del Gobierno de enviar soldados de reemplazo a esta zona del Golfo. Señorías, nosotros queremos ser coherentes con lo que hemos venido manifestando desde esta tribuna, fundamentalmente en el debate del pasado día 11 de septiembre. Pero eso, nosotros no podemos aceptar el actual contenido del punto cinco y de ahí la presentación de esta enmienda de sustitución. Enmienda en la que —conviene dejarlo también claro— no regateamos, en absoluto, nuestro respaldo y nuestro apoyo a todos los que, en cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas, defienden los intereses del Estado en este conflicto.

Cómo vamos a negar, señorías, nuestro apoyo a la misión diplomática, que ha dado un ejemplo de entrega y de

dicación admirables, que no tengo por qué ocultar desde esta tribuna. Me parece que la misión diplomática y la acción del propio Ministro de Asuntos Exteriores —he de decirlo también, porque no tengo ningún reparo en manifestarlo así— han sido positivas. Nosotros no vamos a negar el respaldo a ese tipo de acciones. ¿Cómo no vamos a ser solidarios tampoco, señorías, con los quinientos jóvenes que, en la mayor parte de los casos, en contra de su voluntad, han sido embarcados rumbo al Golfo? También nosotros somos solidarios con esos jóvenes. Pero no podemos ser solidarios, señorías, con la decisión del Gobierno de utilizar a soldados de reemplazo en una misión de estas características, aunque esta decisión se intente justificar —como lo ha hecho un portavoz del Ministerio de Defensa— argumentando que el trabajo de estos jóvenes será para lavar las sábanas y fregar las cubiertas.

Por tanto, señorías, sin ánimo de abrir hoy ningún debate sobre la forma de ejército que necesita este país —habrá su momento para ello—, nosotros manifestamos, a través de esta enmienda, nuestro desacuerdo con esta decisión del Gobierno. No de enviar, que quede claro, unidades españolas al Golfo, porque éste es otro debate diferente, sino con el modo con que se han formado estas unidades.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Azkarraga.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra la señora Garmendia.

La señora **GARMENDIA GALBETE**: Voy a intervenir muy brevemente, y desde el escaño.

Nosotros aceptamos la propuesta del CDS de presentar conjuntamente esta proposición no de ley, que recogiera ese mínimo común denominador que se dio la semana pasada en el Congreso, dejando a un lado las diferentes posturas que se expusieron y quedaron claras ante la opinión pública y ante la Cámara, el pasado martes. Sin embargo, nosotros planteamos una enmienda al apartado 5, en la que sustituimos «unidades» por «dotaciones», en un intento de subrayar la importancia de apoyar a las personas más que al tema concreto del envío de unidades navales. Pensamos que es una fórmula que permitiría un consenso más amplio en la Cámara y un apoyo de más grupos, que era, en definitiva, el objetivo de esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Garmendia.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, lo primero que cabría preguntarse, al debatir hoy esta proposición no de ley, es por qué, qué objetivo político persigue el debate, hoy, de esta proposición no de ley, cuando hace siete días hubo en esta Cámara un debate general sobre el tema, donde las posiciones de los distintos grupos quedaron perfectamente clarificadas y fijadas. Uno no tiene otro remedio más que

pensar que hay algún objetivo oculto en la presentación de esta proposición no de ley.

¿Cuáles son estos objetivos no declarados —perdón, no, ocultos— al presentar esta proposición no de Ley? En la opinión de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, dos. En primer lugar, restañar la gran diferencia que existe entre la opción tomada mayoritariamente por esta Cámara —y lo dijo el Presidente y lo dijo también algún portavoz de algún Grupo Parlamentario que se sienta en el centro de la Cámara—, casi el 90 por ciento en escaños, y lo que es la mayoría de la opinión pública en la calle. Recuerden ustedes una encuesta muy reciente. Este es el primer objetivo de esta proposición no de ley. Segundo objetivo: recuperar una imagen para el Gobierno de que actúa bajo el paraguas de las resoluciones de Naciones Unidas y bajo el paraguas del consenso y del acuerdo con la Cámara. Respecto a este segundo objetivo, quiero decir que esta resolución, si se lee atentamente, de hecho, viene a ser un fuerte varapalo para la actuación del Gobierno. Y lo dijeron los portavoces en el debate anterior; recuerden, señorías, la semana pasada. Partido Popular, Convergència i Unió, CDS, PNV, ¿qué le decían al Gobierno? Le decían: Retraso en la información. ¿Por qué no has informado antes? ¿Por qué no has compartido con la Cámara el peso y el debate de la decisión? Y nosotros le decíamos: ¿Por qué no has tenido el coraje político de debatir con el conjunto de la soberanía nacional antes de tomar la decisión? Esto es lo que se dijo el martes y esto es lo que viene a restañar o a pretender restañar esta proposición no de ley.

Respecto a esta falta de coraje político, yo quisiera poner un ejemplo sobre uno de los temas que más polémica suscitó, y quiero ser muy claro: el tema de si debían o no enviarse barcos al Golfo y el tema de si estos barcos deben volver, posición que defendió en su momento Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Señorías, en el Parlamento danés, en el Folketing danés, antes de mandar los barcos, se ha debatido y, en función de las mayorías o minorías, se ha tomado la decisión. Bien. Nosotros, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya —lo dijo nuestro Presidente en el debate—, en un debate hipotético votado que no, dijimos que no estábamos de acuerdo y lo manifestamos de nuevo hoy, y por ello decimos que los barcos deberían volver a nuestro país.

Entre paréntesis —y me duele que no esté aquí el señor Presidente del Gobierno— diré que realmente es un sarcasmo político hablar de que los barcos son territorio español y que no se ha cumplido, no digo un pre-requisito del referéndum, pero sí una formal promesa del mismo Presidente del Gobierno de que soldados españoles de reemplazo no prestarían servicios militares fuera del territorio nacional.

Asimismo, quiero señalar que esta proposición no de ley viene a intentar cubrir —como he dicho antes— al Gobierno, presentándolo como actuando bajo el paraguas de las resoluciones de Naciones Unidas y bajo el consenso, mayoritario o unánime, de esta Cámara.

Sobre el tema de las resoluciones de Naciones Unidas, voy a ser muy breve. Me remito a las intervenciones de

nuestro Presidente, don Julio Anguita. Diré, simplemente, una cuestión, no menor en cuanto al tiempo. Recuerden, señorías, que la decisión de mandar barcos se toma el día 21 de agosto por parte del Gobierno español y por parte de la UEO, y la Resolución 665, del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, que dice que los barcos que estén allí —no que se manden— actúen en determinadas condiciones, se toma el día 25 de agosto. Hay cinco días de diferencia. El Gobierno actuó antes en la lógica que ya denunciamos: Estados Unidos —OTAN— UEO, en lugar de seguir otra lógica que nosotros preconizábamos y continuamos preconizando: intereses españoles —intereses de la Comunidad Europea— intereses de la ONU.

Hablando de intereses de la Comunidad Europea, yo me pregunto —y le preguntaría al señor Presidente del Gobierno si estuviese aquí—, ¿por qué no propició, por qué no interesó, en nombre de España, una reunión de los Presidentes y Jefes de Gobierno para discutir entre los «doce» qué hacer, para llevar una política realmente europea y común, una política europea de un organismo político, no de una alianza militar como es la UEO? ¿Por qué no se hizo esto? No se hizo. Se siguió una lógica distinta que ya en su momento denunciamos; una lógica distinta que, además —y ustedes lo saben perfectamente—, está haciendo al Ministerio de Defensa, y más que al Ministerio, al Gobierno, estar entrando claramente en el incumplimiento de dos pre-requisitos del referéndum. La UEO —lo saben SS. SS.— no tiene estado mayor conjunto. El Tratado de Bruselas delega este estado mayor conjunto en la OTAN. Quisiera saber —si estuviese aquí el Gobierno— nombres y apellidos del estado mayor conjunto que está dirigiendo las unidades europeas en el Golfo, porque no me digan ustedes que hay coordinación (**Rumores.**) No me digan ustedes que hay coordinación cuando el señor Mitterrand, Presidente francés, dice que Francia actuará bajo los auspicios de la ONU, pero desde su autonomía como nación, cuando la señora Thatcher dice que la ONU diga lo que quiera, pero que ellos actuarán por encima de la ONU, y parece que nosotros —por lo que dijo el señor Presidente del Gobierno en su intervención— estaríamos más cerca de la posición francesa, es decir, autonomía nacional e intervención en el marco de las resoluciones de Naciones Unidas. Si esto es una actuación coordinada de las fuerzas europeas en el Golfo, me parece que no hacen falta otros calificativos. Es decir, hay tres posiciones absolutamente distintas. ¿Y a esto le llaman ustedes estado mayor conjunto, actuación política coherente europea en el Golfo? ¡Por favor, sean serios, señorías; sean serios! (**Rumores.**)

En definitiva, nuestras enmiendas —y voy a entrar en ellas, señor Presidente, señoras y señores Diputados—, vienen a fijar los objetivos políticos de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya en este crucial e importante debate y cuestión que estamos abordando.

En primer término (y por esto nosotros estaremos y estaríamos dispuestos a votar una amplísima parte de esta propuesta de resolución; en términos numéricos, diría que entre el 80 y el 90 por ciento —después lo precisaré— en términos políticos), ¿cuáles son los objetivos políticos

de la fuerza que en estos momentos represento? En primer lugar, conseguir la retirada de Irak de Kuwait, sin ninguna duda, sin ningún resquicio. Esta salida se puede producir por dos vías; una vía rápida de intervención que puede llevarnos al conflicto militar, a la guerra —hablemos con nombres propios—, o una vía más lenta que pasa por la ONU, pero que pasa también por la paz, por preservar en serio y a fondo la paz. Apostamos por la segunda vía, sin ninguna duda.

En segundo lugar, la posición de Izquierda Unida pasa por apostar y por reforzar el papel de la ONU para que haga cumplir estas resoluciones, desde la 660 a la 667, que apoyamos totalmente, sin ninguna reserva. Entendemos que si conseguimos entre toda la comunidad internacional que se cumplan estas resoluciones, y primero éstas, quede claro, estaremos en condiciones para que la ONU pueda hacer cumplir todas las resoluciones pendientes de la región, y me estoy refiriendo al tema del Estado palestino. Por tanto, la vía para apostar por la paz, para apostar por la ONU, para hacer cumplir estas resoluciones y las otras, pero primero éstas, es hacer que éstas se cumplan por vía pacífica. Porque ustedes nos vienen a decir, como decía el señor Presidente, que aquí o se enseña la fuerza o el bastón —no se qué metáfora utilizó; no la recuerdo ahora— o no se cumplen las resoluciones de Naciones Unidas.

Aquí habría que hacer dos consideraciones, y me dirijo a los señores del Partido Socialista Obrero Español, que dan su apoyo total e incondicional al Gobierno. Todos decimos que queremos que se cumpla el Derecho Internacional. Claro que sí. Nosotros, no diré que los primeros, pero tanto como cualquiera de ustedes. Ahora bien, ¿quién puede con mayor autoridad hacer cumplir el Derecho internacional? ¿Aquéllos que tantas veces lo han pisoteado o aquéllos que quizá no lo han conseguido hacer cumplir siempre, pero nunca lo han pisoteado? ¿Quiénes son los segundos? Los segundos, está claro, son la ONU. ¿Quiénes son los primeros? Voy a poner un solo ejemplo, señorías. Estados Unidos, que aparece como el garante de que se cumplan las resoluciones para alguna posición política, hace menos de dos años tuvo la osadía de negarse a cumplir una resolución del Tribunal Internacional de Justicia de La Haya. ¿Cuál era esta resolución? Se acuerdan ustedes perfectamente: el minado del Golfo de Fonseca, otro golfo. **(Risas.)** El golfo que permitía la entrada de barcos a Nicaragua.

Pues bien, ¿cómo pueden ustedes pensar que quien no ha cumplido resoluciones internacionales como la del Tribunal de La Haya ahora es el garante de que se cumplan estas resoluciones? Nosotros no queremos hacer juicios de intenciones hacia el futuro, pero pensamos que la ONU está en mejores condiciones que nadie, que ningún gendarme mundial, para hacer cumplir el Derecho internacional. Otros países que ahora quieren aparecer como garantes del Derecho internacional lo han pisoteado. (Golfo de Fonseca, Granada, Panamá, Malvinas, etcétera.)

Por tanto, si se ha de cumplir el Derecho internacional, que sea la ONU, es decir, todos, los que lo hagamos cumplir.

En definitiva, señoras y señores Diputados, nosotros tampoco estaríamos de acuerdo en que se estableciese una nueva alianza militar en la zona o una permanencia indefinida de los soldados americanos en la zona.

Para terminar, quisiéramos señalar más concretamente el contenido de nuestras enmiendas. Estas se refieren a los puntos cuarto, quinto y séptimo. En el punto cuarto nosotros incluimos que estaríamos de acuerdo en que cualquier acción del Gobierno español se ciña y se circunscriba a los acuerdos que el Consejo de Seguridad determine, en el desarrollo escrupuloso y pormenorizado de todo el capítulo séptimo de la Carta fundacional de Naciones Unidas. Es decir, proponemos sustituir el texto actual por uno que incluya claramente que el Gobierno español debe actuar sin ninguna duda, sin ninguna fisura, a las órdenes de lo que diga el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

En el punto quinto, nosotros, conocida nuestra posición sobre los barcos españoles en el Golfo, decimos que, dado que están allí, el Parlamento sigue con atención y preocupación los acontecimientos presentes y venideros que puedan incidir en la seguridad de nuestros compatriotas allí destinados, a los que manifestamos nuestra solidaridad.

Por tanto, queremos también subrayar que en el tema de manifestar nuestro apoyo moral y nuestra solidaridad a los españoles que están en las unidades navales o en el ejercicio de la función diplomática, el apoyo total y solidario de Izquierda Unida también lo tienen, independientemente de nuestra posición política.

Finalmente, al punto 7.º nosotros le añadimos unas precisiones que creemos que no son de menor cuantía. Estas precisiones son que se cumplan inmediatamente, después de cumplidas las siete resoluciones que ahora nos ocupan, las resoluciones 242 y 338, es decir, las que obligan a Israel a retirarse de los territorios ocupados en Palestina y que la conferencia internacional, que también se propone en la proposición no de ley del Grupo del CDS y de los que la han firmado, contemple también el derecho a la autodeterminación del pueblo palestino, el derecho de los Estados a las fronteras seguras y el estricto control del armamento en toda la región.

En definitiva, nuestras enmiendas podrían, caso de ser aceptadas, llevar y propiciar el voto favorable de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya a sus enmiendas y al conjunto de la resolución, caso de aceptarse estas dos sustituciones y esta adición que se propone al punto 7.º. Caso de no ser así, ya he dicho antes que nosotros, si la resolución finalmente se vota en los términos en que ha sido defendida y que hemos conocido antes de las enmiendas, estamos en condiciones de anunciar nuestro voto favorable al 1.º, 2.º y tercer punto, al 6.º, 7.º y 8.º. Esta será nuestra posición si finalmente se debe votar en estos términos, pero, en definitiva, queda aún debate, queda aún ver cuál es la posición del Grupo del CDS o del conjunto de los Grupos que han firmado esta proposición no de ley para ver si de verdad hay voluntad de llegar a acuerdo político en esta Cámara, manteniendo también las posiciones distintas que puede tener cada Grupo.

Si se fuese por un camino como el de forzar el voto unánime, el voto único de la resolución para ir a un sí o a un no, yo creo que esto sería una torpeza política, creo que sería una búsqueda de falsos consensos que no se dan en la sociedad —recuerden las encuestas— y sería querer desfigurar la posición distinta de un Grupo parlamentario, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y quererla convertir en distantes. Señorías, yo les recordaría lo que opina la calle y diría que en este tema y con las implicaciones negativas que desgraciadamente aún puede tener, no es precisamente Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya la que tiene una posición distante en este tema. Me parece que no la tenemos distante, sino que nos acercamos bastante más que muchos de ustedes a lo que es hoy el sentir del pueblo español, de la calle.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Espasa.
Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Rato.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Gracias, señor Presidente.

En este turno de enmiendas, mi Grupo Parlamentario simplemente ha presentado una que ha sido ya incorporada por otro de los grupos firmantes de esta proposición no de ley y que nosotros no vamos a reiterar, que es la inclusión de las resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas 666 y 667, y quizá yo propondría a quien ha hecho el papel de presentar la proposición no de ley que incluyese una relación de todas las resoluciones votadas en el Consejo de Seguridad o algo así que nos permita a los que la vamos a votar a favor no ir corrigiendo continuamente.

En nombre del Grupo Popular aprovecho para fijar la posición de mi Grupo en una proposición no de ley de la que somos copartícipes y cofirmantes. Por lo tanto, no sólo estamos de acuerdo, sino que hemos contribuido en algunos puntos, junto con otros grupos.

Consideramos que este debate, desde el punto de vista político, no aporta una nueva definición a lo que todos mantuvimos hace una semana y somos responsables de ello. En ese sentido, no quisiéramos entrar en contradicción con otros grupos parlamentarios con los que ya tenemos contradicciones en este tema y eludir que la opinión pública crea que en esta Cámara estamos repitiendo un debate de la semana pasada. No se trata de eso; no se trata de repetir un debate político que ya está hecho y que seguramente tendrá que reabrirse en futuras semanas, no por distintas posiciones políticas, sino por nuevos acontecimientos. En ese momento cada grupo será responsable de lo que dijo y de lo que tenga que decir y de su congruencia entre lo que dijo y lo que tenga que decir. Hoy se trata, sobre todo, de respaldar nuestras propias posiciones de la semana pasada, si fuera necesario, y de dotar a la Cámara de un mandato claro hacia el Gobierno para que en el punto octavo informe con carácter inmediato de cualquier variación de las circunstancias. Este es el motivo de que hoy presentemos esta proposición no de ley varios grupos y el interés de que el Gobierno informe con carácter periódico al Congreso de los Diputados so-

bre la evolución de la crisis y solicite su respaldo o autorización, según los casos, para la adopción de aquellas medidas que puedan involucrar en mayor medida a España. Esto puede tener una importancia urgente que justifique el debate de hoy.

En cualquier caso, el debate se ha producido y mi grupo es solidario con otros grupos que firmaron la proposición no de ley, sin ocultar al Pleno que este debate hubiera tenido circunstancias nuevas probablemente la semana que viene.

Como decía al principio, mi Grupo ha participado en la elaboración de esta proposición no de ley incorporando a la misma algunos puntos esenciales, como, por ejemplo, el final del punto séptimo: la existencia de una estructura permanente, regional de paz, bajo el amparo de la ONU, en la zona, con competencias para aplicar un estricto control de armamento. Todos los países que en estos momentos estamos responsabilizándonos en mantener la paz en la zona del Golfo o de intentar el restablecimiento del Derecho internacional, tenemos que ser conscientes de que esa paz y ese Derecho internacional van a ser muy difíciles de mantenerse a lo largo del tiempo si no se solucionan una serie de problemas y, sobre todo, si se permite la competencia entre los Estados en una carrera de armamentos en aquella zona cada vez más peligrosa.

Nosotros ya anunciamos la pasada semana y lo reiteramos hoy —como, por otra parte, lo están haciendo todos los grupos al reiterar sus posiciones— que ofrecimos al Gobierno, mucho antes de la semana pasada, un apoyo responsable, activo y vigilante. Vamos a mantener ese apoyo responsable, activo y vigilante y exigimos, como exigimos ya desde el principio de la crisis, una actitud de liderazgo de la opinión pública española que se manifieste ante la misma con suficiente rapidez y ante decisiones que pueden ser muy graves en los próximos días y que, incluso, pueden haber sido muy graves para el futuro de la posición de los países que hemos enviado tropas al Golfo en recientes decisiones de la UEO en París de este mismo día.

En este sentido, y utilizando lo que puede ser una votación mayoritaria de esta proposición no de ley, suponemos que en un plazo muy corto de tiempo, en esta misma semana, sería conveniente que el Gobierno informara a esta Cámara de la posición que ha mantenido en la reunión de la UEO hoy mismo en París y que se refiere a cuál va a ser la posición o el refuerzo o no de las fuerzas que se encuentran en el Golfo, así como qué grado de coordinación se puede alcanzar o no con nuestros consocios de la UEO y la coordinación entre las tropas de otros países no pertenecientes a la UEO y las de la UEO.

En definitiva, señorías, el Grupo parlamentario Popular cree que más que ante un debate nuevo, en el que indudablemente no estamos, puesto que todos estamos manteniendo posiciones similares a las de la semana pasada, estamos ante la votación de una serie de resoluciones, siendo la más importante, sin duda, la comparecencia del Gobierno en esta Cámara y, al mismo tiempo, la definición de cuál debe ser el futuro de esta crisis, si se

soluciona pacíficamente o si se soluciona satisfactoriamente, según la posición internacional, y se devuelve a Kuwait su independencia, es la creación de una estructura permanente regional de paz bajo el amparo de la ONU en la zona y que controle el crecimiento de los armamentos de los países que pueden tener influencia allí y, en ese sentido, nos parece importante el mayor respaldo que se pueda obtener en este momento en esta Cámara, no sólo por los Grupos que hemos firmado la proposición no de ley, sino por algunos otros Grupos que no lo han hecho y que pueden sumarse a ella en este momento.

No me parece que el espíritu de los firmantes de esta proposición no de ley sea excluyente. Creo que todos pretendemos aumentar un consenso en política internacional que mi Grupo ha puesto de relieve en varias ocasiones que era un consenso que por primera vez se producía en esta Cámara y que sería importante mantener y que el Gobierno tiene una importante responsabilidad en mantenerlo.

Quiero ratificar una vez más ante esta Cámara que por parte del Grupo Popular haremos todos los esfuerzos por respaldar a nuestro Gobierno en un momento de crisis internacional que, por desgracia, no parece mejorar en el próximo futuro y, además, haremos todos los esfuerzos porque se mantenga en España un consenso, si pudiera ser total, pero al menos mayoritario, de cuáles son las opciones estratégicas que afectan a los intereses y también a los ideales que defiende la actual sociedad española.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rato.

Para fijar posición en relación con esta iniciativa, tiene la palabra, en primer lugar, por el grupo Mixto, el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, señorías, con gran brevedad y concisión, las Agrupaciones Independientes de Canarias suscriben plenamente esta proposición no de ley que se ha traído al Pleno de hoy. Ya lo dijimos en el debate de la semana pasada; nosotros nos sumamos a ella y lo hacemos haciendo una observación de cinco principios que nos parecen fundamentales, que nos hubiera gustado, de alguna manera, que alguno de ellos hubiera sido también más explícitamente recogido en el texto, pero un principio de solidaridad y el reconocimiento de que se impregna toda la propuesta en la defensa de los principios del Derecho internacional, para que nada ni nadie los pueda conculcar, nos lleva a dar nuestra conformidad.

Nosotros queremos destacar que en la intervención que tuvimos en el debate de la semana pasada, en nombre de nuestro partido dijimos dos cuestiones que han sido recogidas aquí, una fundamental, que es ese aliento, apoyo moral a las dotaciones de los buques de La Armada Española que están en aquellas aguas como un principio para que no recibieran ningún mensaje oblicuo o tergiversado que llevara ni a un abandono del cumplimiento del deber ni a una desmoralización por no saber a qué intereses de Estado se estaban sirviendo.

Dicho esto, nosotros entendemos que hay que seguir avanzando por parte de este Parlamento en solucionar el problema de lo que yo llamo la laguna jurídica que aquí existe. No he encontrado más antecedentes que los criterios básicos de la Ley de la Defensa Nacional de 1984 que somete a la capacidad del Presidente del Gobierno la ordenación, etcétera, de las Fuerzas Armadas en la defensa nacional. Pero creo que debemos irnos aproximando a los modelos parlamentarios y democráticos de otras naciones de nuestro contexto de libertades, que vienen a recaer siempre la autorización del Parlamento para este tipo de actuaciones, bien porque secundan la política de asuntos exteriores, dentro de los intereses legítimos del Estado, bien porque se puede aplicar por analogía lo que está allí sucediendo.

Nosotros deseáramos, por tanto, que se avance en esta perfección jurídica para que no haya ese vacío legal y no sabemos al final cuál es el papel competencial del Parlamento y tampoco a lo mejor lo sabe el Presidente del Gobierno, que se encuentra nada más que con el texto ambiguo, polivalente que encierra la referida Ley Orgánica de 1984, de los criterios de la defensa nacional.

Queremos incidir en que esta propuesta recoja algo que también dijimos la semana pasada: la observación rigurosa de las disposiciones legales españolas que regulan la exportación de material, de armas de la defensa y de tecnología de doble uso. Si estas garantías no se dan en los puertos de origen, en las factorías o fábricas españolas de material con este doble uso, de material, munición, armamentos, etcétera, estaríamos haciendo un flaco servicio al principio que se trata de resaltar de apoyo a las resoluciones de las Naciones Unidas, control del embargo en destino, pero control del embargo también en origen para que esto quede aclarado.

Dicho esto, vamos a apoyar la propuesta de resolución, diciendo desde nuestra voz parlamentaria que se perfeccionen aquellos aspectos de lagunas jurídicas o de control de armamentos que aquí brillan por su ausencia.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones. Tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, señorías, hablaré desde el escaño para mayor brevedad.

De forma casi telegráfica, señor Presidente, señorías, en nuestra intervención del pasado día 28 de agosto en la Diputación Permanente y día 11 de septiembre, en el Pleno, con motivo de la comparecencia del Presidente del Gobierno, lamentablemente tuvimos que dedicar bastante tiempo, un tiempo que para nosotros es un bien muy precioso, a exponer nuestras diferencias en cuanto al procedimiento utilizado por el Gobierno para tomar decisiones, para actuar y para facilitar información a los grupos políticos, más concretamente al Grupo Mixto. En esa misma actuación también expusimos nuestras discrepancias con una serie de decisiones de carácter militar en las que no hemos estado de acuerdo por el procedimiento utilizado por el Presidente del Gobierno.

Quizá por ello no ha quedado claro cual es la posición

de Unión Valenciana sobre la crisis del Golfo y, por otro lado, sobre las acciones emprendidas por el Gobierno en el ejercicio de sus responsabilidades. Unión Valenciana quiere que quede claro la condena de la invasión de Kuwait por Irak, la toma de rehenes por Irak, el respaldo al cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el apoyo al Gobierno de la nación en las acciones encaminadas a cumplir y a hacer cumplir esas resoluciones no deben ofrecer duda, ya que las apoyamos sin reservas.

Igualmente, el respaldo y el aliento a las unidades desplazadas a la zona, para Unión Valenciana, está por encima de cualquier discrepancia que pueda mantener sobre su composición, discrepancia que, desde luego, existe.

Igualmente, creemos innecesario insistir en nuestro acuerdo a los puntos seis y siete de la proposición no de ley que hacen referencia a la posible liberación de rehenes, a la celebración de una conferencia internacional que tenga por finalidad la búsqueda de soluciones y, además, como dice la proposición no de ley, a una fuerza que garantice la estabilidad en la zona.

Para finalizar, después de nuestras reiteradas intervenciones en este sentido, no creo que extrañe a SS. SS. que hayamos hecho especial hincapié o énfasis en el contenido del punto ocho, pidiendo que el Gobierno de puntual e indiscriminada información a todos los grupos que componen este Parlamento.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Oliver.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Trias.

El señor **TRIAS DE BES I SERRA**: Señor Presidente, señorías, es una lástima, señor Presidente, que esta proposición no de ley sea objeto de debate a estas horas de la tarde. Yo lamento que sea así porque creo —estoy convencido de ello y nuestro grupo parlamentario también lo está— que esta proposición no de ley es muy importante. En contra de lo que se ha dicho creemos que no es una reiteración, ni mucho menos, del debate habido la semana pasada, sino que se trata de un respaldo del 90 por ciento o más de la Cámara de la opinión pública española, de la ciudadanía, porque me imagino que los que respaldan esta proposición no de ley que representan a la soberanía nacional son más importantes que una mera encuesta. Nosotros creemos que es ésta la razón que da importancia a una proposición para que el Gobierno se sienta respaldado ante la comunidad internacional, ante nuestros aliados europeos de los que formamos parte integrante. Por tanto creemos que es una resolución de la Cámara de suma importancia.

Quería decir más, señor Presidente y quizá repetir, sin cansar a SS. SS., cómo iniciamos el debate el día 11 para que no haya dudas. Como grupo parlamentario respaldamos, coincidimos con la acción del Gobierno en el asunto de la crisis del Golfo y terminaba la intervención de nuestro portavoz diciendo que el diagnóstico del Gobierno era acertado y que compartíamos cuantas decisiones ha to-

mado y tomara durante la crisis con matices, es cierto, que precisamente se recogen en la resolución que hoy vamos a adoptar: que el Gobierno informe a la Cámara, que la mantenga informada para cuantas decisiones hayan de adoptarse.

Nosotros, que quede muy claro, apoyamos como europeos, en defensa de los intereses de la Comunidad Económica Europea, de Europa, de los intereses occidentales, de la cultura occidental, de todo lo que ello representa, de lo que formamos parte, apoyamos incondicionalmente cada uno de los puntos de la resolución, naturalmente con el añadido de las últimas resoluciones de las Naciones Unidas que no habían sido recogidas porque han sido posteriores a la redacción de la misma.

Queremos que quede muy clara nuestra posición para que no se pueda poner en duda que tenemos matices discrepantes que pueden incluso llegar a alterar lo que hemos manifestado reiteradamente ante esta Cámara.

Ante este conflicto, señor Presidente, se está en una posición común y en un consenso global o no se está y me gustaría saber respecto a los que no están con qué país europeo coinciden porque si coinciden con la posición de algún país europeo quizá la opinión pública española también tendrá más clara la posición de aquellos que se oponen a esta resolución.

Por tanto señor Presidente, y para concluir y no alargar más el debate, nuestro apoyo más incondicional a la misma confiando en que los puntos que en ella se recojan sean cumplidos naturalmente como estoy convencido lo serán puesto que son apoyados por el 90 ó 99 por ciento de la soberanía nacional.

Nada más señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias señor Trias.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Miguel Angel): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en nombre del Grupo Socialista, en primer lugar queremos dejar constancia de la satisfacción que nos produce la proposición no de ley que aquí estamos discutiendo y a punto de aprobar, surgida a instancias del CDS —yo creo que es importante dejar reconocimiento de esto— suscrita luego por casi todos los grupos de la Cámara, también por el nuestro, y que ha merecido que quien aún no la suscribe indique que está de acuerdo con el 80 ó 90 por ciento de su texto; yo creo que algo menos.

Nosotros entendemos que se trata de un documento importante, redactado claramente con la finalidad de conseguir el consenso de quienes aspiramos realmente a consensuar entendiendo que eso es lo más beneficioso para España e incluso buscando el consenso de quienes aspiran a no consensuar porque anteponen al interés nacional el interés más inmediato, más estrecho y ciertamente más miope de su propia plataforma.

Esa preocupación de lograr un amplísimo consenso sin duda hace que el texto logrado por el redactor, y sobre el que se ha hecho el acuerdo, probablemente resulte un tan-

to suave, tal vez demasiado suave para todos los firmantes, por exceso para unos, por defecto para otros, pero, sin duda, entiendo que en eso estriba su acierto y su virtud.

En el Grupo Socialista, señor Presidente, estamos de acuerdo con todo lo que en este texto se dice, pero para precisar nuestra propia postura, quizás resulte oportuno matizar un par de detalles. El primero se refiere al primer párrafo del considerando. Nosotros pensamos no sólo que la anexión de Kuwait por Irak carece de validez jurídica y ha de estimarse nula, tal y como se dice en este considerando, sino que esa misma anexión constituye una violación en sí de la Carta de Naciones Unidas, del Derecho internacional, probablemente una violación tan grave como la invasión anterior o más grave aún y, además, añadida a la violación que supuso la invasión.

La segunda matización que queremos hacer sobre el texto, para que en el «Diario de Sesiones» haya constancia de la misma, es que echamos de menos una referencia más explícita al papel jugado por la UEO como mecanismo de articulación de la respuesta europea coordinada ante el conflicto del Golfo, papel que a nosotros nos parece extraordinariamente importante en sí, como también por el paso adelante en el proceso de construcción europea, por lo que supone de progreso en la consecución de una política común de los distintos socios comunitarios en materia de seguridad, punto éste, por lo demás, en el que estamos convencidos se habría hecho también el acuerdo de todos los grupos firmantes de la proposición no de ley a debate.

Hechas estas precisiones, quiero insistir en la satisfacción del Grupo Socialista por esta iniciativa, por el hecho de que emane de un grupo de la oposición y, sobre todo, por el amplio apoyo que ha encontrado en la Cámara. El texto que vamos a aprobar recoge lo esencial de la postura defendida aquí por el Grupo Socialista, en la Comisión de Asuntos Exteriores, en el Pleno, de lo formulado por el propio Presidente del Gobierno y, por otra parte, de la posición —por lo demás también con gran consenso con otras fuerzas políticas—, que nosotros hemos venido defendiendo en organismos europeos, y, muy particularmente, en la Asamblea parlamentaria de la UEO.

Permítanme que resuma en siete puntos nuestra posición y, de ahí, el apoyo al texto que se nos presenta. Primero, el texto condena como sencillamente intolerable la conducta de Irak: invasión, anexión, rehenes, ocupación, amenaza de las embajadas.

Segundo, en el texto se reitera el apoyo esencial a la acción de la ONU, a las resoluciones del Consejo de Seguridad; por cierto, a lo que es la ONU, no a una ONU que sería el limbo de los justos, sino a una ONU compuesta por los Estados Unidos, por la Unión Soviética, por China, por Inglaterra, por Francia, además de Mónaco, además de San Marino y además de las Islas Comores. Efectivamente, a esa ONU es a la que nosotros estamos respaldando, no a la otra a la que algunos parecen referirse. Hay que aprovechar, desde luego, ese apoyo a la ONU para reforzar a la organización y, en el caso concreto, para obligar a Irak a dar marcha atrás y hacer que se respete

la Carta de Naciones Unidas, que se cumplan las normas de la convivencia en la comunidad internacional.

Tercer aspecto: se refuerza la conciencia y afirmación sin ambages de que esa violación, además, por Irak desestabiliza y amenaza una región clave; un mercado clave como es el petrolero; clave —decimos— para los intereses de España, lo decimos sin complejos y sin ningún falso pudor; clave para nuestros socios en el proyecto de construcción europea; clave para ese mismo proyecto.

Cuarto, se reafirma el apoyo a la actuación llevada a cabo por el Gobierno de la nación y la que haya de llevar a cabo en adelante, siempre dentro de las coordenadas que acabamos de exponer, en coordinación con los socios comunitarios y, no lo olvidemos, siempre como expresión de solidaridad con los países árabes amigos, con los intereses de estos países árabes amigos, principales víctimas de la agresión y de la amenaza de Irak.

Quinto, se proclama la confianza y el aliento a todos, militares y diplomáticos, ciudadanos españoles que están sirviendo a los intereses de España en la zona del conflicto. Yo creo que la enmienda aquí propuesta por los colegas de Euskadiko Ezkerra mejora el texto inicial.

Sexto, se requiere el compromiso del Gobierno para que allí donde sea legal o constitucionalmente pertinente, se solicite la autorización de la Cámara para la autorización de aquél y se consolida la práctica de que desde el Ejecutivo se ofrezca toda la información de que se disponga a fin de que el Parlamento, con pleno conocimiento de causa, pueda mejor ejercer su labor de control y ofrecer su eventual respaldo al Ejecutivo cuando esto parezca conveniente o necesario.

Y séptimo, se recuerda en este texto que la solución de este conflicto no es algo aislado, sino un punto de partida también para resolver los problemas que se dan en aquella zona, que ha de tomarse, efectivamente, como un punto de partida para buscar la paz y el derecho de todos los pueblos —también al pueblo palestino— a vivir en su Estado tras de fronteras seguras y reconocidas.

Señor Presidente, aprobando esta proposición no de ley el Parlamento confirma que nuestro país no puede y no debe estar ni entre quienes por temor o por oportunismo no han condenado al agresor iraquí, ni puede estar, tampoco, entre quienes por temor, por oportunismo o no sabemos ya por qué, tras condenar y aprobar, a veces a bombo y platillo, las resoluciones de la ONU y el Consejo de Seguridad se pierden en laberintos de argumentos y sofismas y actúan de forma que impediría, de seguirseles, cualquier eficacia y operatividad en el cumplimiento de aquellas resoluciones, contribuyendo así, como dijimos en nuestra última intervención, a llevar agua al molino del agresor iraquí.

Por el contrario, aprobando esta proposición no de ley se pone en evidencia el abrumador apoyo de las fuerzas con más presencia parlamentaria y, por tanto, señor Presidente, en democracia y en buena ley con más respaldo social a una política de coherencia, a una política de rigor y a una política de responsabilidad. Además, aprobando esta proposición no de ley, se consigue que esta política no sea patrimonio exclusivo del Gobierno o del par-

tido que sustenta al Gobierno, que es el Partido Socialista Obrero Español, sino que sea patrimonio compartido por todos o por casi todos, en línea con lo que viene sucediendo en los países de nuestro entorno, en los países —como decía el representante de Minoría Catalana— con quienes estamos compartiendo el proyecto europeo que es el proyecto de la libertad y del bienestar, que es el proyecto de progreso para nuestro pueblo y para los demás pueblos que nos acompañan en este proceso.

Por último, aprobando esta proposición no de ley el Parlamento está dando un ejemplo importante que sin duda hallará eco en la opinión pública, pero sobre todo está asumiendo el papel que le corresponde, superando diferencias, soldando distancias ante el interés nacional, ante una cuestión de estado donde la haya. Por eso yo creo que tenemos que felicitarnos hoy todos o casi todos en la certeza de que el texto aquí aprobado y en las condiciones en que se va a aprobar, en ese texto España va a conseguir gozar de una posición más fuerte de cara al reto asumido, de alcanzar una solución pacífica y política que restaure además el Derecho internacional violado en la crisis del Golfo.

Muchas gracias, señor Presidente. (**Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien!**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez.

Por el Grupo del CDS tiene la palabra el señor Arias Salgado para expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas.

El señor **ARIAS-SALGADO MONTALVO**: Señor Presidente, en primer término querría dar las gracias a todos cuantos han intervenido para apoyar o para discrepar en todo o en parte del texto de la proposición no de ley.

Muy en síntesis y refiriéndome, en primer término, a la enmienda presentada por el señor Azkárraga, de Eusko Alkartasuna, querría agradecerle el tono de su intervención y lamentar la imposibilidad de aceptar su enmienda por referirse a una cuestión que en estos momentos es de imposible consenso. Precisamente en aras del consenso ya alcanzado sobre el conjunto de la resolución no parece pertinente incluir la referencia que propone.

En lo que afecta a la enmienda presentada por el señor Larrinaga, de Euskadiko Ezkerra, y en nombre de los demás proponentes consultados, se puede ofrecer una enmienda transaccional, y en lugar de sustituir la expresión «unidades españolas» en el punto quinto, propondría la adición de la expresión «dotaciones» a continuación de «unidades españolas desplazadas a la zona», con lo cual el punto quinto de la resolución quedaría redactado de la siguiente manera: «Manifestar su respaldo y su aliento a las unidades españolas desplazadas a la zona, a sus dotaciones, y a todos cuantos al servicio del Estado defienden los intereses de España en la región». Lo proponemos como enmienda transaccional con objeto de no proceder a la sustitución de una expresión que tiene importancia en el texto de la proposición no de ley.

En lo que se refiere a las tres enmiendas presentadas por el Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciati-

va per Catalunya, diría que en lo que afecta a la enmienda al punto cuarto del texto de la proposición no de ley, no aceptamos la enmienda porque, a nuestro juicio, no mejora la redacción que ya se contiene en los puntos tercero y cuarto del texto de la proposición no de ley. Viene a decir lo mismo, no cambia el alcance conceptual de ambos párrafos y, sin embargo, consideramos que es más defectuosa la redacción propuesta por el representante de Izquierda Unida.

En cuanto a la enmienda al punto quinto de la proposición no de ley, no podemos aceptarla porque implicaría una contradicción con la enmienda transaccional que acabamos de proponer ante la enmienda presentada por el representante de Euskadiko Ezkerra. Pretende suprimir la manifestación de respaldo a las unidades y dotaciones, y el resto del texto de la enmienda no añade nada nuevo al que contiene la proposición no de ley de los grupos parlamentarios.

En lo que afecta a la enmienda al punto séptimo, diría que tampoco podemos aceptarla por la razón fundamental de que en sí misma nos parece contradictoria, porque haría imposible la celebración de la Conferencia Internacional al colocar como de previa resolución un problema que tiene justamente su cabida en el seno y en el debate de la propia Conferencia Internacional. Esa contradicción interna, esa contradicción en la que incurre la enmienda, la hace de imposible aceptación. La segunda parte de esa enmienda, la referente a los últimos incisos, no añade nada nuevo a la redacción de la proposición no de ley conjunta.

Finalmente, en cuanto a la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, a efectos de completar el texto de la proposición no de ley incorporando la mención de las dos últimas resoluciones del Consejo de Seguridad, y a la que se ha referido también el representante del Grupo Catalán, propondría, señor Presidente, que se incluyera en el punto tercero la referencia a las resoluciones 666 y 667, del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como en el considerando tercero de la parte expositiva, y se haga una mención a cuantas se adopten en el futuro sobre este conflicto, todo ello en el punto tercero de la proposición no de ley.

Con ello, señor Presidente, concluyo la contestación a las propuestas de enmiendas presentada por diversos grupos parlamentarios.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Arias. (**El señor Martín Toval pide la palabra.**) Tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor **MARTÍN TOVAL**: Sólo un matiz, señor Presidente, que creo que será reconocido como tal por todos los grupos parlamentarios incluso por los proponentes de la proposición no de ley.

En la última apreciación del Portavoz del Grupo del CDS, en relación a la enmienda del Grupo Popular, se añadían las dos resoluciones ya existentes y, además, una referencia a todas aquellas que pueden producirse en el fu-

turo sobre este conflicto. Quizás no es bueno para la soberanía de la Cámara aprobar cosas que todavía no conocemos en su textualidad.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martín Toval.

No es sólo una objeción intelectual sino incluso reglamentaria en tanto en cuanto esto no ha sido propuesto por nadie. Sería una adición. (El señor Sartorius pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Gracias, señor Presidente.

Nuestro grupo solicita que se voten separadamente los diferentes puntos de esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sartorius, como S. S. conoce, las proposiciones no de ley y las mociones se someten a votación separada a solicitud de algún grupo o del grupo proponente cuando no han sido modificadas en su planteamiento inicial. Cuando han sido modificadas, no se procede a la votación separada de distintos apartados.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, si me permite, una breve consideración. Nuestro grupo ha planteado tres enmiendas; a nuestro grupo no le han sido aceptadas ninguna de las tres. La filosofía de fondo de lo que acaba de decir el Presidente es para que no se pueda alterar o modificar la iniciativa tomada por el grupo proponente que en este caso no existe de ninguna manera, y, sin embargo, en una proposición compleja como es ésta, con ocho puntos, distintos en los que el Grupo de Izquierda Unida ha manifestado que está de acuerdo con seis de ellos y no con dos, el plantear la votación en términos de globalidad altera profundamente y crea confusión en los términos en que cada grupo político debe manifestar claramente cuál es su posición política, y entiende este Portavoz que en esta Cámara (y S. S. tiene la facultad de hacerlo) es necesario interpretar el Reglamento siempre, para que la posición política de cada grupo parlamentario se fije de una manera clara en el hecho de votar, mientras que si nos impide hacer esto, ni diciendo «sí», puesto que no estamos de acuerdo con dos puntos, ni diciendo «no», puesto que estamos de acuerdo con seis de ellos, ni la abstención, que es un mensaje de que se pasa un tanto del asunto, reflejaría la posición política de este grupo. Eso está en el espíritu del artículo 118.2.1 del Reglamento, está a «sensu contrario» en el artículo 195 del mismo, e, incluso, también en una interpretación del artículo 89 del mismo. Pero, por encima de estas cuestiones reglamentarias, señor Presidente —repito— si esta votación se hiciera globalmente, Izquierda Unida no podría participar en esta votación, y no votaríamos. Por tanto, nosotros, porque no adultera para nada el sentido de la proposición de los grupos, solicitamos, que se vote separadamente, permitiendo al Grupo de Izquierda Unida fijar su posición sobre cada uno de los puntos porque creemos que ése es el

espíritu del Reglamento y ése debe ser el mensaje que se debe permitir a cada grupo parlamentario, puesto que, de lo contrario, es una interpretación confusa e incorrecta del Reglamento, el no permitir esta posición clara de los grupos parlamentarios.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sartorius.

Respeto siempre las opiniones de S. S. y procuro no acusarle de confundir ni de torcer las interpretaciones. Le agradecería que no lo hiciera con las que hace la Presidencia, sobre todo «a priori» porque yo todavía no me he pronunciado. (El señor Martín Toval pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor **MARTIN TOVAL**: Señor Presidente, como elemento que pueda ayudar, en la medida que ello sea posible, dado mis cortas dotes para ello, a su solución sobre la cuestión, creo que las modificaciones que se han introducido, señor Presidente, a través de las enmiendas del Grupo Popular y la enmienda transaccional en relación a la presentada por Euskadiko Ezkerra, sin duda no introducen novedades de fondo de ningún tipo en la resolución sino en todo caso matices que en nada modifican el texto inicial de la resolución. Mi grupo incluso diría más. Mi grupo se pronunciaría en contra de la admisión de enmiendas si ello permitiera la votación parcial de los puntos, para que Izquierda Unida pudiera expresar la posición que quería.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, el problema de lo que plantea el señor Sartorius no es tanto de lógica política o de interpretación coherente con el debate y con lo que se quiere votar como de precedentes, que es siempre lo que ocurre al establecerlos a botepronto. Por tanto, el principio que se ha seguido hasta ahora de no permitir la votación por puntos o separadamente de las proposiciones no de ley y de las mociones tiene una filosofía que creo que comprenden sus señorías. Además, como he reiterado en bastantes ocasiones, precisamente para proteger a los grupos que presentan las proposiciones, que muchas veces son los que quieren que luego se voten separadamente distintos apartados.

Yo entiendo el planteamiento que hace el señor Sartorius, pero quisiera que quedara claro que si se accede a la votación por puntos o separadamente de esta proposición no de ley es precisamente porque no se puede producir el riesgo que en tantas ocasiones está presente cuando se someten a votación proposiciones no de ley y mociones y que, por tanto, no se crea precedente de ninguna clase en relación con este tipo de iniciativas.

Señor Sartorius, ¿le interesa la votación separada de cada uno de los puntos?

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Creo que la claridad mayor, desde nuestro punto de vista, sería votar uno a uno. Si S. S. me permite, los puntos cuarto y quinto se podrían votar juntos, aunque creo que no abrevia demasiado las cosas.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación separada de todos ellos, en los términos resultantes de la aceptación de las enmiendas efectuadas por el señor Arias-Salgado.

Recuerdo que las modificaciones son las siguientes: El punto tercero queda redactado de la siguiente forma: «Manifestar su respaldo a una solución del conflicto basada en el cumplimiento estricto de las resoluciones 660, 661, 662, 664, 666 y 667 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas». Y el punto quinto queda redactado así: «Manifestar su respaldo y su aliento a las unidades españolas desplazadas a la zona, a sus dotaciones y a todos cuantos al servicio del Estado defienden los intereses de España en la región».

Entiendo que el silencio del señor Larrínaga es de aceptación de esta enmienda. (**Asentimiento.**) Gracias, señor Larrínaga.

En estos términos vamos a proceder a las votaciones.
Punto primero. Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 248; a favor, 247; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el punto primero.
Punto segundo. Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 243; a favor, 243.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el punto segundo.
Punto tercero. Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 247; a favor, 247.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el punto tercero.
Punto cuarto. Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 247; a favor, 231; en contra, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el punto cuarto.

Punto quinto. Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 247; a favor, 230; en contra, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el punto quinto.

Punto sexto. Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 247; a favor, 247.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el punto sexto.

Punto séptimo. Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 249; a favor, 249.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el punto séptimo.

Punto octavo. Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 250; a favor, 250.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el punto octavo y con ello el conjunto de la proposición no de ley, que se publicará con la exposición de motivos congruente con la misma, con la corrección relativa a las resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

El Pleno se reanuda mañana a las cuatro de la tarde. Se suspende la sesión.

Eran la diez y diez minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961